



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Especialización en Infancia e Institucion(es)

Cohorte 2013

**Trabajo Final Integrador: *LOS QUE SON DE TODOS Y SON DE NADIE...
¿NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN EL AIRE? (Hacia ciertas condiciones de posibilidad
para Instituir Infancias)***

Directora: Dra. Mercedes Minnicelli

Coordinadora Académica: Mg. Rosana Maneiro

Apellido y Nombre del alumno: Dianela A. Diz

Apellido y Nombre del Director: Dr. ORLANDO CALO

Fecha de presentación: Agosto 2018

RESUMEN

Durante el transcurso de los años 2013 y 2014 se efectúa el cursado de la Carrera de Especialización en 'Infancia e Institucion(es)' dependiente de la U.N.M.D.P. y del que se desprende el presente Trabajo Final Integrador. El mismo incluye el atravesamiento de las prácticas como dispositivo institucional interdisciplinario dentro del Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular, dependiente de la Defensoría General de Bahía Blanca. Ello se libra en la búsqueda de un organismo local para desarrollar esa experiencia, y que transcurrió de Agosto a Diciembre de 2014. El Servicio conformado por un profesional Psicólogo, un Abogado y una Trabajadora Social, que se inicia en Marzo del 2014, es el lugar que ha creado y ofrece para ello la Defensora General, en la Institución que coordina.

Se desarrollan en el presente trabajo las principales inquietudes profesionales que condujeron al encuentro con la Carrera y que han coincidido con malestares expresados también por otros profesionales y agentes intervinientes sobre problemáticas de Niñez y Adolescencia. Malestares que resisten la oportunidad para interdisciplinar y establecer vías 'institucionantes' para las INFANCIAS. Así se proponen entonces un conjunto de ideas posibles como herramientas, unidades de análisis desde diferentes disciplinas, que puedan contribuir a la instalación de dispositivos para poner a trabajar las problemáticas profesionales.

Se intenta considerar el marco legal e interrogar las concepciones teóricas circundantes en relación a la Infancia, por la importancia de pensar y crear soportes subjetivantes entre adultos, para niño/as y adolescentes. Teniendo en cuenta el desamparo originario que implica la condición de infantil sujeto por la dependencia al Otro, pero en especial de la prole atravesada por los distintos modos de desamparo y maltrato, sin trama de significaciones ante lo irrepresentable.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	9
- <i>Malestares, preguntas y pausas (necesarias...)</i>	
CAPÍTULO II.....	21
- <i>Campo de Problemas (Acerca de un trayecto de Prácticas)</i>	
CAPÍTULO III.....	39
- <i>Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil. (Mitos, construcciones y realidades que influyen en la visibilización, o no, de malos tratos y de intervenciones profesionales).</i>	
CAPÍTULO IV.....	56
- <i>Posibles unidades de análisis como caja de herramientas (Desde el malestar hacia las intervenciones ‘institucionantes’. De ciertas condiciones de posibilidad para la institución de Infancias...)</i>	
CAPÍTULO V.....	70
- <i>¿Y qué lugar entonces para la Ética?</i>	
CAPÍTULO VI:.....	77
- <i>De la declamación de las Normas hacia la posición subjetiva.</i>	
CAPÍTULO VII.....	81
- <i>Sobre la Responsabilidad</i>	
CAPÍTULO VIII.....	90
- <i>Un Capítulo especial para la Literatura Infantil... (Red de soporte, alivio y sostén para lo irrepresentable. De un encuentro posible para adultos y prole)</i>	
CONCLUSIONES PRELIMINARES.....	98
BIBLIOGRAFÍA.....	105

PRESENTACIÓN

Los años 2013 y 2014 enmarcaron el tiempo en que el trabajo sobre las asignaturas dictadas en la Especialidad Infancia e Institución (es), y el encuentro con profesores especialistas en distintas disciplinas, fueron forjando un trayecto de profundo aprendizaje y revisión de los paradigmas en torno a la concepción de infancia, las instituciones, y entonces el modo de concebir y llevar a cabo las prácticas profesionales.

Aquel tiempo se reactualiza en una especie de almácigo que nutre y derrama sobre intervenciones vigentes y ha llevado a la inserción y pronunciamiento profesional en nuevas organizaciones, hacia nuevas instituciones de Infancias.

La búsqueda de nuevas herramientas a las descubiertas en la Carrera de Grado halló asidero dentro de los fundamentos y objetivos de la Especialidad por el registro de propios obstáculos que se habían presentado en experiencias comunitarias y educativas, como en la clínica desarrollada en consultorio particular, desde la Psicología.

Fue ese el tiempo de una pausa necesaria para poder retomar el acompañamiento a niños/as y adolescentes, por el trabajo con los malestares propios y de otros/as, en las prácticas profesionales.

Bajo la decisión de sostener el trabajo que implicó el cursado de la Carrera se halló cauce para las distintas inquietudes. Posibilidad que, desde los malestares y quejas, promovió el deseo hacia una nueva posición profesional, (pero antes subjetiva), en ámbitos tan complejos como los mencionados.

La psicología con bases en el Psicoanálisis fue el zócalo desde el que se orientó la búsqueda hacia otros marcos disciplinares, encauzados desde el dictado de las clases que desarrolla la Especialidad referida.

La asignatura *Infancia e Instituciones* acompañó un trabajo que en lo particular alojó la inquietud de encontrar alternativas por la demanda que nos puede presentar un niño que pide monedas en la calle. Demanda que no se enmarca en el dispositivo que puede ofrecer la atención en consultorio, por ejemplo para el caso de la psicoterapia psicológica, entre otras.

Era incipiente entonces la pregunta que empezó a girar en relación a las posibles intervenciones y nuevas preguntas al respecto de esos niños/as y/o adolescentes que generan falta, desajuste o ruptura a los modos habituales de

dar tratamiento, como lo son aquellos que no llegan al consultorio. Y de los que en las diferentes derivaciones de instituciones o incluso de tratamientos, tampoco encuentran condiciones de posibilidad para acompañamientos subjetivantes, como se refleja en la Práctica realizada durante el cursado de la Especialidad.

Todas las asignaturas aportaron en esta construcción, la posibilidad de revisar inicialmente las propias problemáticas y escollos que bordean a la propia concepción/es de Infancia. Así es como se recogieron aportes desde la Filosofía, la Historia, el Derecho y la Literatura por mencionar las más influyentes. Junto al recorrido que orientaron los Seminarios por el atravesamiento de la Ética y el Dispositivo de Practicas Interinstitucionales Interdisciplinarias. (En adelante: PII)

Las Prácticas transcurrieron de Agosto a Diciembre del 2014, dentro del Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular, dependiente de la Defensoría General de Bahía Blanca. (Organismo local que se halló para desarrollar la experiencia, con los requerimientos que implicaba, y que no poseía la práctica profesional que por entonces ejercía en consultorio privado). Particularmente había suspendido mi inserción en ámbitos institucionales para niños/as y adolescentes, dados los escollos mencionados y la búsqueda de nuevas herramientas para poder retomarlos.

El Servicio conformado por un profesional Psicólogo, un Abogado y una Trabajadora Social, se creó en Marzo del 2014 y fue el espacio que ofreció la Defensora General para el desarrollo de las PII, en la Institución que coordinaba.

Práctica que, como veremos, deja vislumbrar entre los adultos intervinientes el insuficiente o mayormente nulo alojo de las problemáticas ligadas a niños/as y adolescentes, también destinatarios del Servicio.

El título del presente trabajo, que suscitó la finalización de las P.I.I. y que grafica la inquietud que mueve esta escritura: cierta imagen de niños en el aire, librados a su propio albedrío o en concomitante caída libre, sin red de adultos dispuestos a amortiguar ausencias y desamparos. Red, entramado de acompañamientos, cuidados, abrigo que todo sujeto en constitución precisa para vivir, de un modo más o menos sostenido, hasta que pueda por sus

propios medios y herramientas erigirse aún, y en el mejor de los casos, como sujeto siempre en falta de completud.

La visibilización de los que están a la deriva, sin tratamiento, sin escucha ni capote por parte de los adultos, obliga por ética de los interesados la revisión de los propios malestares, paradigmas y la creación de nuevos dispositivos de intervención, cada vez y en cada caso. Esa es la orientación, el sentido y fundamental objetivo en que pretende enmarcarse el siguiente trabajo, mediante la búsqueda de unidades de análisis como marco teórico referencial.

El presente Trabajo Final Integrador (T.F.I.) entonces, está atravesado por las inquietudes que aquí se presentan también a partir de los obstáculos hallados al interior de las Prácticas Interdisciplinarias Institucionales (P.I.I.) que, tal como se expresó anteriormente, concreta el almácigo de algunas respuestas y nuevos interrogantes actuales.

INTRODUCCIÓN

En el capítulo I quedan introducidas las inquietudes primeras que motivaron la decisión de cursar la Especialidad, implicando propios malestares y preguntas encontrados en el recorrido de la práctica profesional como psicóloga, de cierta recurrencia hallada en otros profesionales y adultos abocados a problemáticas de infancia. Por otro lado pero ligado a ello se dan a conocer las vicisitudes transitadas durante las prácticas institucionales interdisciplinarias que formaron parte del cursado de la Carrera, cuestión que permite avizorar el campo de problemas al que se intentará bordear desde los capítulos subsiguientes.

El capítulo II retoma el anterior y se mete de lleno en el corazón de las Prácticas realizadas en la Defensoría General de la localidad de Bahía Blanca, delimitando el campo de problemas a trabajar mediante la puesta en marcha de un dispositivo que hubo que revisar y ampliar desde los aportes que nutren los capítulos III, IV, V, VI y VII, como marco teórico referencial.

El Capítulo III transcurre en un recorrido acerca del maltrato infantil para subrayar la visibilización de las consecuencias que de ello puedan derivarse y de la reproducción incluso por omisión que del mismo suelen efectuarse desde las intervenciones profesionales. Teniendo en cuenta que en general la violencia de género suele eclipsar o invisibilizar las de niños/as y adolescentes como testigos y/o víctimas directas de esa misma violencia, o de otras.

En el capítulo IV se arriba a ciertas unidades de análisis a modo de caja de herramientas desde diferentes disciplinas como el Psicoanálisis, la Filosofía y la Microhistoria, para propiciar un pasaje desde los malestares hacia intervenciones *institucionantes*. Y establecer desde los adultos la generación de condiciones de posibilidad para la institución de Infancias.

En el capítulo V nos proponemos recorrer algunos términos insoslayables para pensar y preguntarnos sobre las intervenciones, que muchas veces nos requieren en situaciones dilemáticas. Utilizando algunas conceptualizaciones teóricas vigentes respecto sobretodo en función de la ética y bioética.

En el Capítulo VI: (De la declamación de las Normas hacia la posición subjetiva), nos preguntamos ¿Cómo se efectivizan los Derechos? ¿Cómo se considera a un niño/a o adolescente sujeto de Derechos? Poniendo en

análisis, la importancia del conocimiento de las leyes vigentes como herramienta clave a la hora de acompañar la vida de los más vulnerables.

De lo desarrollado hasta aquí en el T.F.I. se continuará durante el Capítulo VII, retomando lo ya esbozado en los capítulos anteriores para profundizar algunos ejes mencionados que nos conducen a vincular la responsabilidad con la posición subjetiva y por ende con la ética de las intervenciones.

En el VII, denominado: 'Un Capítulo especial para la Literatura Infantil...' Se retoma el título del trabajo para dar cuenta que la mediación entre adultos y prole es factible cuando se logra enfatizar el lugar de la herencia cultural, vehículo de transmisión de las producciones humanas. Dando relevancia a la contribución de los cuentos clásicos de hadas para el acompañamiento de infancias.

Capítulo I: - Malestares, preguntas y pausas (necesarias...)

Son los tiempos previos a la inscripción en la Especialidad en los que había tomado cierta pausa en la atención directa con niños/as y adolescentes, (en consultorio privado, en escuelas y en barrios); en esa búsqueda de mayores herramientas para poder retomar desde otro lugar, más posible que obstaculizado, junto a otros con quienes poder interdisciplinar, entendiéndolo que había problemáticas que requerían de ello y de la búsqueda de mayores herramientas para intervenir.

Ese problema indiciario se profundiza por otras preguntas que también surgieron desde mi práctica profesional como psicóloga respecto de esos niños que pareciera no importarles a nadie, los denominados “caídos del sistema”, los que solemos cruzar deambulando solos, descuidados, en ocasiones descalzos, sin abrigo, por las calles, o incluso drogándose bajo la vista de tantos pero ¿bajo el alero de quién? ¿De qué adulto/s?

En el caso de los chicos con los que entraba en contacto sea por medio de una escuela, en los barrios, incluso en el consultorio, existía alguna demanda o circuito de derivación bajo el cual tomaba contacto con ellos. Pero permanecía en mí la preocupación de estos otros niños/as y adolescentes que vemos deambular en las urbes o con los que tomamos contacto a través de los medios de comunicación, cierta vez que efectúan alguna especie de manifestación como síntoma para la sociedad y los malestares de época. En un caso u otro, de igual modo pueden quedar a la deriva... No obstante las condiciones de posibilidad para que ello no ocurra parecieran ser más escasas aún para estos últimos.

En los comienzos ya me inclinaba una mayor inquietud para los NNyA que son observados sólo cuando molestan, los llamados ‘de la calle’, o los que decía yo: “no llegan al consultorio”. Los que no tienen tratamiento...

Seguramente esta inquietud no esté resuelta, sin embargo he podido desmitificar ciertos prejuicios y fantasmas a su alrededor que la vuelven más clara y específica para seguir trabajando. Ello no fue posible sino a partir del proceso al que arribé mediante la escritura del presente trabajo, no al principio del trayecto de la Especialidad.

La búsqueda de mayores herramientas traslucía el deseo de poder operar en vías de algo posible que contribuya a instalar condiciones de subjetividad para al menos alguno/s de estos niños, a la deriva... Pero en mi propia deriva rondaban preguntas en relación a si habría alguna institución u organización concreta en mi ciudad, desde la cual poder llegar, tratar, alojar o intervenir sobre esa población. Donde el trabajo no termine siendo contraproducente, por decir: donde los circuitos administrativos, los protocolos de intervención, la misma burocracia, los 'circuitos de intercambio legitimadores', (Minnicelli, 2010) prosperen desubjetivando aún más a esos niños. Resonaban mis preguntas con los términos de Legendre (1996), expresando que lo que está en juego a escala social es aplastar la vida, o hacerla vivir...

Ellos fueron algunos de los primeros mojones-palabras que encontré en la clase inaugural de la Especialidad y que me permitieron nombrar de mejor modo lo que incluso con angustia me inquietaba por entonces, reduciendo mi omnipotencia profesional para convocarme en la búsqueda de intervenciones posibles.

'En Pausa, por ahora...' fue el título con el que presenté el trabajo de la primer asignatura de la Carrera de Especialidad donde situé una escena que no aludió concretamente a mi espacio profesional. Sino a una ocasión en que me encontraba almorzando con mi familia en un Shopping de la ciudad, cuando se acerca a la mesa un niño a pedirnos monedas. Una vez más, dudando en responder directamente a esa demanda, le pregunto su nombre, si ya había almorzado y con quién estaba...

A quien denominé 'Alan'... se sienta y comienza a contarme de su vida, en especial situaciones que actualmente lo angustiaban relacionadas al abandono...

Sin entrar en el detalle de aquella escena, retomo ese comienzo para expresar que en el recorrido profesional de varios años por diferentes escenarios institucionales he encontrado cierta recurrencia que se erige como inquietud y preocupación profesional propia y de otros. Se trata por decirlo de algún modo, de cierto desfallecimiento de la función adulta, que queda obturada por diferentes malestares que se expresan como sin salida sobre los niños/as y/o adolescentes. Sobre aquellos, incluso con más razón, que no llegan a consulta,

o que habiendo pasado por distintas intervenciones institucionales, y/o profesionales quedaron igualmente a la deriva bajo el más alarmante de los acuerdos entre adultos, (y muchas veces el único posible entre ellos): “No hay nada que hacer”; “pobrecito, la vida que le espera”; “Y... con la familia que tiene, ¿qué querés?”; “Yo no puedo hacer nada”, etc.

Malestares cristalizados, encriptados, que taponan intervenciones posibles y condiciones para la producción o institución de subjetividad en niños, niñas, adolescentes; o incluso entre los propios profesionales, operadores, docentes, etc.

El desarrollo del foco y campo de problemas se va desplegando también a partir de la problemática que hallé en la institución en la que se desarrolló la práctica (P.I.I).¹ Donde comienza a manifestarse por parte de los integrantes del equipo interdisciplinario y la Defensora General de Bahía Blanca, que es quien crea y de quien depende el Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular, (en adelante Servicio).

El mismo, en palabras de la Defensora, “se erige bajo la premisa de desjudicializar los casos de violencia que llegan a la Defensoría, para poder acompañar a las víctimas desde un abordaje interdisciplinario, evitando la reincidencia en situaciones de violencia, haciendo un seguimiento de asesoramiento y contención caso por caso”. No obstante hacia adentro del servicio y de la misma Defensoría son varias las dudas y preguntas acerca de las funciones de cada profesional, los objetivos específicos del mismo e implementación concreta, y también cuáles son los destinatarios que incluye. Los caminos de derivación también son difusos, quedando los integrantes del servicio entre la urgencia de demandas, con escaso y prácticamente nulo tiempo para pensar y acordar interdisciplinariamente las decisiones e intervenciones que llevarán a cabo.

¹ Durante el cursado de la Especialización no me hallaba en una organización que cumpliera los requisitos para el desarrollo de las Prácticas Institucionales Interdisciplinarias, y dado que no se concretó respuesta favorable para armar un convenio con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Bahía Blanca, (lugar en que resido), posteriormente por contacto de una colega en común, tuve una entrevista con la Secretaria de Asesores de Incapaces N° 2 quien recomienda me entreviste con la Defensora General de Bahía Blanca. La misma, a partir del 14 de Agosto de 2014, sugiere y pone en contacto con los integrantes del Servicio de Atención para víctimas de violencia vincular y familiar. Servicio creado por la Defensora, donde finalmente efectué mi práctica interdisciplinaria, institucional, hasta Diciembre de ese año, en el marco de la Carrera de Especialización: Infancia e Institución (es).

De modo que si bien ha sido un claro y nodal objetivo del Servicio, las intervenciones interdisciplinarias no se llevan a cabo. De hecho en la entrevista inicial con la 'Víctima' la intervención y asesoramiento se realiza mayormente desde la disciplina del Derecho, quedando muy por fuera las intervenciones de la Trabajadora Social y el Psicólogo. Lo anterior es una debilidad que los tres profesionales acuerdan y quieren mejorar dentro del Servicio.

Por otra parte se contempla por diferentes razones en menor o casi nula medida, la situación de los niños y adolescentes como testigos y víctimas de violencia, advertidos que suelen ser ellos los más vulnerables en estas situaciones, y que también son/serían los destinatarios del Servicio. Esta paradoja se encuentra más invisibilizada para el Servicio y si bien se registra a partir de mi intervención, hay posiciones encontradas respecto de darles lugar o no desde el mismo, y de qué forma.

Comienza avizorarse de esta manera como campo de problemas: los desacuerdos entre profesionales sobre los modos de intervenir como y con adultos, hacia niños y adolescentes testigos y/o víctimas de violencia. Podría ubicar en principio entonces el campo de problemas como niños/as y adolescentes 'desamparados' a la deriva por desidia, desfallecimiento de los "adultos que los acompañan", en tanto no pueden encarnar su función.

Como se manifestó anteriormente, el escenario institucional transcurre entonces dentro de la Defensoría General de Bahía Blanca, en el llamado Servicio de Atención Integral para Víctimas de Violencia Familiar y Vincular. Área Social. Departamento Judicial de Bahía Blanca. (Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Poder Judicial).

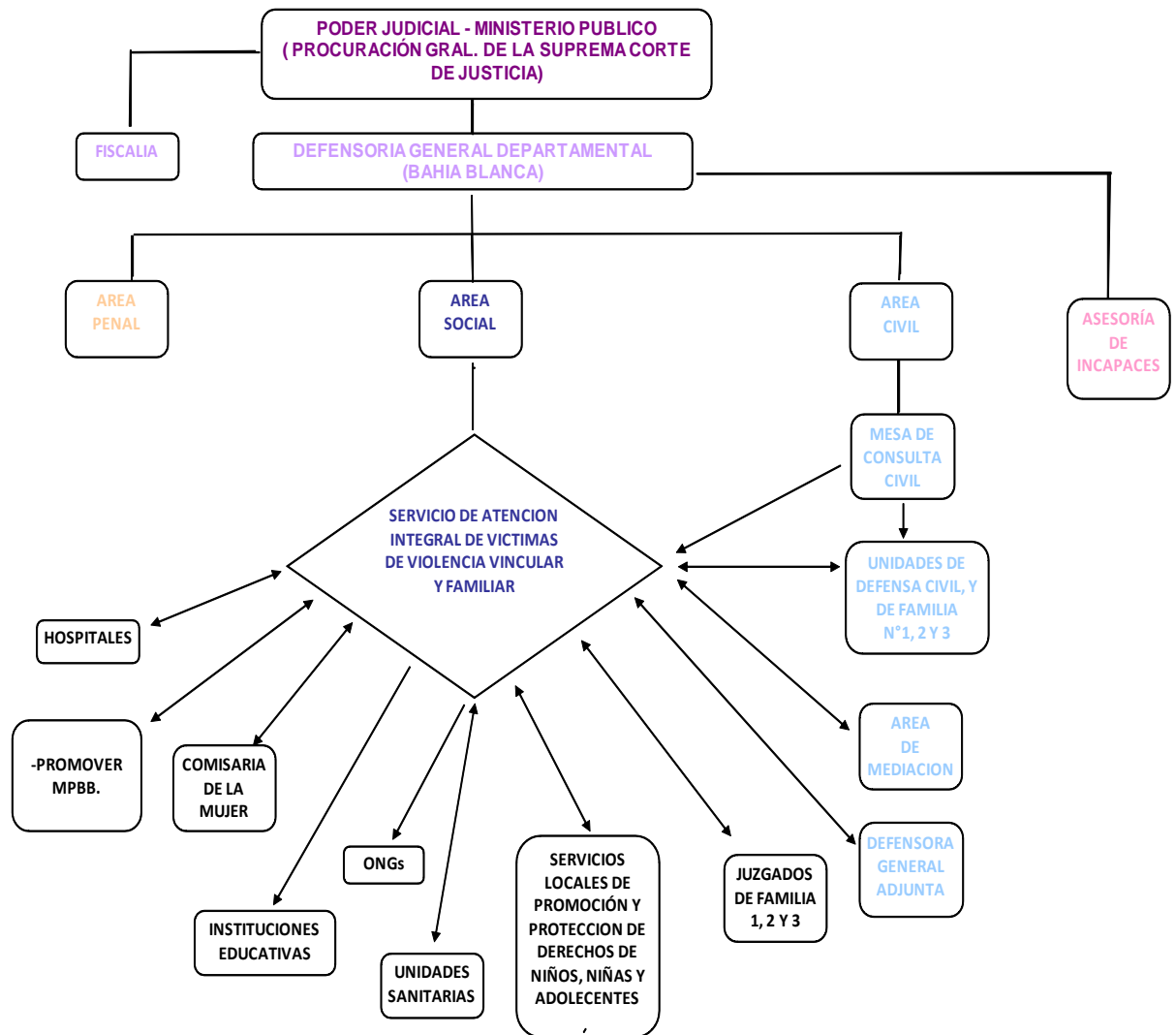
Dicho Servicio articula con las distintas áreas de la Defensa Oficial y forma parte de la misma, atendiendo en su intervención específica a los fines y objetivos propios del Ministerio Público de la Defensa: "garantizar del modo más amplio la vigencia de los derechos de quienes peticionan atención y el acceso irrestricto a la justicia".²

²[...] El sistema de trabajo será siempre interdisciplinario, de modo que los profesionales de las diferentes áreas de conocimiento que integran el Servicio tomarán intervención conjunta en la problemática y en aras de una mayor y mejor asistencia de la víctima (individual o familia) que requiere ayuda de la Defensa Oficial. Cualquier otra intervención jurídica que requiera la víctima que accede al servicio, se realizará por medio de las Unidades de Defensa en lo Civil, Comercial o Familia, siendo siempre el Servicio el que derive el caso e informe a los operadores de las Unidades de

Las tareas que concretamente desarrolla el Servicio se reducen mayormente a entrevistar y asesorar a las mujeres y/o madres víctimas de violencia, que llegan bajo los circuitos de derivación de demanda. Ello implica la intervención de la oficina de Consultas Civiles, de la Defensora Adjunta (ambas dependientes del Área Civil de la Defensoría). Y por fuera de ella desde la Comisaría de la Mujer, en algunos casos de los Juzgados. Generando el Servicio, posteriormente a la entrevista, las derivaciones hacia las distintas Unidades de Defensa Civil, y Área de Mediación (Dentro de la Defensoría, Área Civil); y/u otras organizaciones municipales, ONGs, gubernamentales, públicas y privadas en general de la Localidad, según lo requiera el caso.

Defensa las particularidades del mismo a fin de mantener un contacto que permita una mejor protección de la víctima de violencia en el proceso derivado (alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas etc.)." Documento labrado entre la Defensora General, previo a la PII. (Ver Anexo 1 al final de este capítulo).

Flujograma de derivaciones y dependencias intervinientes en y hacia el Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Vincular y Familiar. (Defensoría General Bahía Blanca)



Los perfiles profesionales con los que se entra en diálogo, en principio, van desde la Defensora General y los integrantes del equipo interdisciplinar que lo llevan a cabo. (Trabajadora Social, Abogado, y Psicólogo). Una pasante, reciente psicóloga, (mediante convenio con la USAL), que posteriormente se integra al servicio y a las prácticas, participando de algunas reuniones, pero que opera sobre todo en acompañamiento en la realización de informes y pericias, incluso del área penal, (donde también interviene el psicólogo del

Servicio, cuestión por la cual muchas veces éste último no se encuentra en las entrevistas que se realizan con las víctimas).

Se perfilan como otros perfiles posibles con los cuales dialogar, la Coordinadora del Área Civil de la Defensoría (abogada), quien interviene junto a su equipo en las derivaciones que hacen hacia el Servicio, a partir de la oficina de consultas civiles, el área de mediación, o de las unidades de defensa. Y la Defensora Adjunta, (también abogada).

Las concepciones de sujeto e infancia con las que suelen operar los profesionales, tienen que ver con un sujeto víctima, usuario del servicio. Mayormente contemplando a la mujer como víctima de violencia.

Se registra la “preocupación por las decisiones que toman las mismas víctimas de violencia, que aún cuando los procedimientos están dados en vías de su protección reiteran decisiones que los ponen en peligro de sufrir nuevamente violencia o peligro de muerte”. Expresa en un momento la Trabajadora Social: “A mí me saca las decisiones que toma la gente.”

Se vislumbra por otra parte, tácitamente, dentro del equipo interdisciplinario cierta concepción de infancia asociada al anterior paradigma legal. Considerado a los niños y adolescentes como sujetos de protección. La infancia es concebida como desprotegida, maltratada, muchas veces como sin salida y alternativa posible desde el Servicio. Incluso ellos mismos llegan a considerarse en ocasiones profesionales reproductores del sistema, y de violencia por las carencias que presenta actualmente el mismo. Y que en todo caso en situaciones problemáticas que afectan a niños/as o adolescentes, mayormente se hacen derivaciones a otras instituciones o intentos en general fallidos de cierto acuerdo con los Servicios Locales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (En adelante Servicios Locales).

Las tareas que se vienen haciendo en relación a los niños, niñas y adolescentes, en todo caso son a partir de las relaciones que se generan con otras instituciones como refugios donde la tarea principal es protegerlos en relación a lo que la “víctima” expresa como situaciones de violencia. Reconociendo el mismo servicio que “esa es la pata floja” del mismo, ya sea por la figura reciente del abogado del niño, ya sea porque en contacto con algunos Servicios Locales no han llegado a posibles acuerdos, “siendo en

general la medida de desvinculación del niño de su hogar la medida prioritaria que toman los mismos, contrario a lo que dicta la ley". Y que "en todo caso este servicio no puede ocuparse de todas esas cuestiones relacionadas a los chicos, porque no es su función, porque se desbordaría", (dice el abogado del Servicio). La problematización de lo anterior, introduce preguntas en los demás integrantes, y por ello se decide en principio una reunión para poner estas y otras cuestiones, que harían a las funciones del Servicio, en consideración con la Defensora General. Cabe aclarar en este punto que la misma había planteado dos programas específicos dentro del mismo cuando lo crea, que no se están llevando a cabo y que incluyen a los niños y adolescentes. Ellos son: **"Prevención de la violencia en contextos vinculares"** y el otro tendiente al **"Fortalecimiento de familias que poseen un hijo /hija bajo medida de abrigo"**.³

Los niños y/o adolescentes testigos y/o víctimas de violencia no aparecen como destinatarios directos del Servicio. Llegan al Servicio algunas madres con sus hijos, quienes esperan allí, en general solos. De modo que el Servicio en principio no los escucha, y los aloja en algunos casos a partir de lo que expresa mayormente la madre sobre los mismos, o algún expediente existente desde otro organismo que ya ha intervenido.

Los niños y niñas como sujetos a quienes poder escuchar, es una pregunta que empiezo a introducir en tanto si cabría o no a las funciones de este Servicio, cuestión que planteo directamente en un segundo tiempo de encuentro y reunión junto con el mismo, a la Defensora General de Bahía Blanca.

ANEXO 1

³ Ver anexo 1. Como se mencionó éste es el primer documento que genera la Defensora Gral. cuando crea el servicio en Marzo 2014. Y es con el cual se empieza a trabajar ya con los integrantes del Servicio desde las PII.

DEFENSORIA DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA

AREA SOCIAL

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VINCULAR

Objetivo y/o misión del Servicio: Acompañar a la víctima, aportándole el apoyo jurídico, social y psicológico necesario para el problema integral que se detecte originado o pueda derivar en violencia intrafamiliar o vincular.

El Servicio tiene una **matriz interdisciplinaria**. El Servicio opera como inicio de la intervención de la Defensa con el fin de diagnosticar adecuadamente, evitar la revictimización, contener en la toma de decisiones para continuar con el abordaje del problema y consensuar interdisciplinariamente la mejor herramienta jurídica y el procedimiento judicial o extrajudicial que mejor garantice la integridad psíquico –social de la víctima, acompañándola en el proceso posterior a la resolución del conflicto.

Los ejes de trabajo del Servicio son:

Prevención a través de la información:

Intervención en crisis en apoyo a la víctima,

Representación judicial

Seguimiento interdisciplinario luego de superado el conflicto.

En lo que a **asistencia psicológica** se refiere el Servicio asume:

Intervención en crisis. (Acompañamiento de aquellas víctimas que llegan a la Defensoría con situación de violencia en curso)

Apoyo a las víctimas de violencia en contextos vinculares para facilitar el proceso judicial que se requiera.

Orientación e información acerca de las agencias de servicios para la problemática con los que se trabaja en Red (refugios, hospitales, servicios sociales)

En relación a la **asistencia desde el trabajo Social**, el Servicio asume:

El aporte al trabajo interdisciplinario detectando espacios y generando redes

institucionales necesarias para la protección de la víctima en momentos de crisis (refugios, traslados, servicios de empleo temporario, alojamiento de niños).

La revinculación con el medio social una vez que la víctima se encuentra fuera del escenario de violencia

El trabajo de fortalecimiento familiar y comunitario durante el seguimiento del caso una vez resuelta la crisis inicial.

En cuanto a la **asistencia jurídica** el Servicio asume:

La orientación legal a la víctima de violencia intrafamiliar y/o vincular

La asistencia en los procesos que se inicien en el marco de la ley de violencia familiar

La derivación a las Unidades de Defensa o Área de Mediación de la Defensoría Departamental para la resolución de todo otro interés jurídico que pudiera requerir intervención, relacionado con el entorno familiar o vincular violento (tenencia de hijos, divorcio, alimentos).

Destinatarios: todas las víctimas de violencia familiar y/ o vincular.

ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE TRABAJO:

El Servicio de Atención Integral de víctimas de violencia familiar y vincular es un Servicio de la Defensoría General de Bahía Blanca que articula con las distintas áreas de la Defensa Oficial y forma parte de la misma, atendiendo en su intervención específica a los fines y objetivos propios del Ministerio Público de la Defensa: garantizar del modo más amplio la vigencia de los derechos de quienes peticionan atención y el acceso irrestricto a la justicia.

El Servicio está integrado por los profesionales en psicología y Trabajo Social que desarrollan tareas en el Área Social, quienes en coordinación con un abogado/a entenderán en todo caso que sea derivado de la Oficina de Consultas Civiles de la Defensoría General en el que se detecte un escenario de violencia intrafamiliar o vincular.

El sistema de trabajo será siempre interdisciplinario, de modo que los profesionales de las diferentes áreas del conocimiento que integran el Servicio tomarán intervención conjunta en la problemática y en aras de una mayor y mejor asistencia de la víctima (individual o familia) que requiere ayuda de la Defensa Oficial.

Cualquier otra intervención jurídica que requiera la persona que accede al servicio, se realizará por medio de las Unidades de Defensa en lo Civil, Comercial o Familia, siendo siempre el Servicio el que derive el caso e informe a los operadores de las Unidades de Defensa las particularidades del mismo a fin de mantener un contacto que permita una mejor protección de la víctima de violencia en el proceso derivado (alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas etc.)

En el tiempo inmediato a la finalización de la intervención de la Defensa (finalizado el proceso judicial, agotadas las intervenciones psicológicas y de Servicio Social) se continuará con un control voluntario de los requirentes del servicio, una vez completado el tratamiento del problema extra o judicialmente, con el fin de permitir contactos y reforzamientos de abordajes de resultar necesarios. La etapa de seguimiento tiende a evitar el fracaso de la intervención realizada, controlando que la reinserción social de víctimas de violencia sea continua y permitiendo a éstas la consulta o contacto con los profesionales del Servicio.

Destinatarios: todas las víctimas de violencia familiar y/ o vincular que requieran asistencia de la Defensa Civil, a través de la Oficina de Consultas Civiles

PROGRAMAS ESPECIFICOS

Dentro del Servicio se llevan adelante, además, **dos Programas específicos** que apuntan uno a la **prevención de la violencia en contextos vinculares** y el otro al **fortalecimiento de familias que poseen un hijo /hija bajo medida de abrigo**, con el fin de abordar desde lo interdisciplinario los problemas de la familia que han llevado a la adopción de la medida de institucionalización, fortaleciendo a la misma para un eventual pedido de reintegro del niño o niña al hogar.

El Programa de Información Preventiva tiene como finalidad acercar **información útil** sobre los siguientes aspectos vinculados con el problema de la violencia intrafamiliar y/o vincular:

Reconocer conductas que pueden resultar la puerta de ingreso a un vínculo violento.

Informar sobre la importancia de entablar relaciones que excluyan todo tipo de violencia desde el inicio, evitando la tolerancia de la violencia larvada o aparentemente inofensiva (las bromas con abuso físico, los gritos, los tratos degradantes).

Realización de talleres sobre violencia vincular (violencia en el noviazgo, violencia de género, violencia infantil y hacia adultos mayores) y divulgación de derechos.

El Programa de Apoyo y Fortalecimiento de familias de niños con medidas de abrigo está dirigido a aquellos padres, madres o familiares que concurren a la Defensa Oficial a solicitar representación jurídica para solicitar el cese de la medida de abrigo bajo la cual se encuentra algún niño, o niña de dicha familia.

Tiende a diagnosticar, previo contacto con el Servicio que ha intervenido en la medida, cuáles son los motivos de la misma. Si el abrigo ha tenido su origen en la imposibilidad evidenciada por la familia de origen para contener adecuadamente el desarrollo de la vida del niño o niña en cuestión, se ofrecerá a la familia un plan de trabajo interdisciplinario que apunte al fortalecimiento de esa familia en los aspectos que resultaron deficitarios e impidieron que el niño siguiera conviviendo en el seno familiar. La intervención apunta a evitar las presentaciones judiciales ineficientes por ausencia de elementos objetivos que permitan revertir la situación planteada.

El Programa consiste en encuentros de la familia con los profesionales del Servicio y el análisis conjunto de aquellas cuestiones que deberán modificarse a la hora de solicitar el cese de la medida de abrigo. Se ingresa al Programa a aquellas madres, padres y o familiares de niños o niñas con medida de abrigo que concurren a pedir el cese de la medida y la revinculación. Se fijará un plazo de duración del Programa, ofreciéndoselo a los requirentes de la Defensa con el fin de evaluar posteriormente una petición judicial eficaz.

Una vez finalizado el trabajo, se deriva la cuestión a las Unidades de Defensa en lo Civil, Comercial y Familia con el informe de lo realizado durante el Programa para la intervención judicial que se entienda corresponda.

- Campo de Problemas

Cómo se mencionó en el capítulo anterior, en el marco de las Prácticas Institucionales Interdisciplinarias (P.I.I) de la Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, (U.N.M.D.P.), se pretendió instalar un dispositivo dentro del Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular, dependiente del Área Social de la Defensoría General de Bahía Blanca. (Departamento Judicial. Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Poder Judicial la Nación). Ello se libró en la búsqueda de un organismo local, dentro de los requerimientos para las P.I.I., y luego de la negativa que para ese trayecto efectuara la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, de esa ciudad.

El Servicio conformado por un profesional Psicólogo, un Abogado y una Trabajadora Social, comienza a funcionar en Marzo del 2014 y es el lugar que ha creado y ofreció para la experiencia la Defensora General, en la Institución que coordina.

EXPECTATIVAS INICIALES, PROBLEMAS E HIPÓTESIS...

Efectuando un *racconto* o evaluación de las prácticas desarrolladas en esa Institución, resulta insoslayable retomar las expectativas iniciales profesionales y personales también presentes al comienzo de la experiencia. Y que remiten al problema inicial esbozado para los trabajos entre el Curso de Nivelación, la primera Asignatura denominada: 'Infancia e Institución (es)', -a principio del año 2013 dentro de la Carrera-, y los Seminarios dictados por las Docentes: Perla Zelmanovich y Susana La Rocca. Cuestiones que además llevaron a dar con la presente Especialidad y que permitieron perfilar ciertas hipótesis, (ya expresadas al comienzo del presente trabajo).⁴

⁴ En el recorrido laboral, como Lic. en Psicología, por diferentes escenarios institucionales se ha encontrado cierta recurrencia que se erige como preocupación profesional. Se trata de cierto desfallecimiento de la función adulta, que queda obturada por diferentes malestares que se expresan como sin salida acerca de los niños y/o adolescentes que a veces incluso no llegan a consulta psicoterapéutica, o los que habiendo pasado por distintas intervenciones institucionales, y/o profesionales quedaron igualmente a la deriva bajo el más alarmante de los acuerdos entre adultos, -y muchas veces el único posible entre ellos- : "No hay nada que hacer"; "pobrecito, la vida que le espera"; "Y... con la familia que tiene, ¿qué querés?"; "Yo no puedo hacer nada." Malestares cristalizados, encriptados, que taponan intervenciones posibles y condiciones para la producción o institución de subjetividad en niños, niñas, adolescentes; o incluso entre los propios profesionales, operadores, docentes, etc.

Con la particularidad de no ser el escenario de las P.I.I un espacio de desempeño profesional propio, se intentó alojar, más allá de las preocupaciones personales previas, las problemáticas profesionales que los integrantes del Servicio estaban dispuestos a trabajar durante el trayecto que durara la experiencia.⁵

En contacto con la Defensora General como con los integrantes del Servicio, en la instancia de presentación se expresó como expectativa que el trayecto apostaba a convertirse en un espacio enriquecedor para ellos como integrantes, para el Servicio y por ende para sus destinatarios.

SOBRE LOS OBJETIVOS...

Los objetivos se fueron labrando en relación a las problemáticas profesionales que inicialmente los integrantes registraron, y por las que sobre la marcha de la práctica iban surgiendo. Con lo cual sobre el final de la experiencia fue interesante, hacia la actividad de cierre en la institución, poder repensar sobre lo proyectado, lo que se alcanzó y lo que quedó sólo esbozado. Cuestiones que aún resuenan.

Como se expresó, hacia el inicio e instalación del dispositivo, se partió desde las problemáticas profesionales de los integrantes, hacia la visibilización y registro entre ellos. Los tres integrantes presentaron como mayor dificultad poder reunirse y trabajar como equipo interdisciplinario, a fin de aunar criterios y optimizar la tarea del Servicio. Producto de ello se expresaron además dificultades en los circuitos de comunicación –demanda y derivación- hacia el Servicio y desde él para con otros organismos dentro y/o por fuera de la Defensoría –con mayores inconvenientes para el área de Mediación, oficina de Consulta Civil, y Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes-.

Para poder continuar el análisis resulta relevante retomar a continuación los Objetivos Específicos, que se formularon desde el trayecto 'Plan de P.I.I':

⁵ Cabe agregar que se propuso desde la práctica un tiempo de disposición para el trabajo y las demandas que surgieran desde el 14 de Agosto de 2014, que fue la fecha en que se realizó la entrevista de conformidad para la P.I.I. con la Defensora General, y el tiempo que permite el Seguro bajo el convenio-marco establecido entre esa Institución y la U.N.M.D.P.: Enero 2015.

1- Visibilizar hacia dentro del equipo interdisciplinario las problemáticas profesionales con las que se encuentra cada integrante del Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular, y que disponen para poner a trabajar dentro del marco de las P.I.I.

2-Diseñar estrategias hacia un dispositivo interdisciplinario institucional, desde las problemáticas presentes y la disponibilidad de los integrantes del Servicio, como de otros integrantes de la Defensoría que participen, propiciando 'ceremonias mínimas', Minnicelli (2010). Ya sea por la renovación de los interrogantes, como por el análisis y registro de la implicación biográfica y posición subjetiva que opera en las concepciones – particularmente de 'violencia', 'víctima' e 'infancia'- que atraviesan las decisiones e intervenciones del Servicio.

3-Acompañar el análisis y profundización de los documentos establecidos por la Defensora General y de los integrantes del equipo, como de las leyes en las que se enmarca, a fin de clarificar funciones, fundamentos, destinatarios y encuadre del Servicio.

4- Ensayar con el equipo interdisciplinario soportes técnicos proclives a propiciar condiciones de subjetividad hacia los propios integrantes, como hacia sus destinatarios, -en especial en lo que atañe a las entrevistas que realiza el Servicio con las 'víctimas'-. En el marco de una ética dialógica, y en detrimento de los circuitos y discursos homogeneizadores que retroalimentan usuarios-víctimas del Servicio:

a) Establecer tiempos concretos de reunión para poder pensar interdisciplinariamente las intervenciones, así como los criterios de prioridad.

b) Instar al ojo de las dificultades que expresa el Servicio, como de las que expresan las víctimas, hacia una ética de las consecuencias y no de las intenciones. Considerando las diferencias y malestares propios de la condición humana, como de toda institución, irreductibles pero abordables. Desde una lógica del 'No-todo', y por ende de lo posible.

5- Incentivar la consulta de material bibliográfico e investigaciones de diferentes autores en las temáticas de interés a fin de bordear las dificultades, abrir interrogantes y actualizar la formación desde las disciplinas de base.

6- Promover y acompañar la escritura de los acuerdos establecidos por el

equipo interdisciplinario, así como las intervenciones realizadas desde el Servicio, para enriquecer el tratamiento y seguimiento de los casos. En desmedro de las decisiones que discrecionalmente y bajo urgencia puedan propiciarse.

7- Promover y habilitar la reflexión acerca del lugar que asume y/o que podría generar el Servicio específicamente hacia los niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia.

8- Fomentar, acompañar e intervenir hacia el amparo de funciones adultas -a dos bandas- colaborando en la construcción de estrategias hacia soportes subjetivantes entre adultos y en especial para con los niño/as y adolescentes de los distintos modos de desamparo, que directa e indirectamente toman contacto con el Servicio y se advierten sin trama de significaciones ante lo irrepresentable. En estado de excepción, sin mitos y leyendas, y/o sin instituciones.

La ejecución del primer objetivo, con la apuesta de generar un dispositivo donde ellos mismos pudiesen escucharse, se valora como un logro importante del trayecto, en tanto también se agradeció desde el Servicio durante y al final de la práctica. Pero más aún por todas las siguientes inquietudes – desde lo dicho y lo ‘no dicho’- que fueron surgiendo a posteriori de ese primer encuentro.

Hacia el segundo objetivo comenzaron a perfilarse las diferencias de concepciones -respecto de las funciones, destinatarios, circuitos de comunicación y derivación, alcances y límites del Servicio-, que generaron largas discusiones y malestares importantes con mayor y menor intensidad en cada uno de ellos. Concretamente desde la revisión de los conceptos de ‘violencia’ y ‘víctima’ que subyacen a las intervenciones se desata un abanico de interrogantes, que empieza a incluir fundamentalmente la pregunta acerca del lugar que ofrece el Servicio para los niños víctimas y/o testigos de violencia’. Se propuso, por ese motivo y por los expuestos en el párrafo que antecede, dar lectura y volver sobre las referencias con las que contaba el Servicio, como los documentos establecidos que menciona el objetivo 3. Ello también se trabajó con varios encuentros y concluyó con una reunión ‘bisagra’ con los integrantes

del Servicio, la psicóloga en pasantía⁶, la Defensora General y la Coordinadora del área Civil. La reunión fue de una duración de 4 horas, donde surgieron varios ordenamientos respecto de las derivaciones y tareas correspondientes al área Civil a diferencia de las concernientes específicamente al Servicio.⁷

Dadas las controversias generadas desde esa reunión, que tuvo impacto de distinta manera en los integrantes del Servicio, más el registro del malestar que crecía por las diferencias que ahora se visibilizaban más aún entre ellos: se proyectan los objetivos 4, 5, 6, 7 y 8.

Haciendo un recuento general de los objetivos mencionados, resulta relevante destacar que a partir de lo trabajado en reuniones de equipo -acompañado de algunos aportes bibliográficos de la Especialidad que pudieron transmitirse oralmente-, resurge un documento labrado por el psicólogo del Servicio que hasta entonces no había sido socializado suficientemente entre los demás integrantes. A partir de ello se logra revisar y reescribir algunos de los acuerdos que fueron posibles desde el equipo, con impacto en la concepción de 'víctima', cierta revisión de la posición subjetiva de los profesionales en torno a ello, hacia un nuevo dispositivo para las entrevistas, que mayormente efectúa con mujeres y madres víctimas de violencia.⁸

No obstante el interés expresado por la mayoría de sus integrantes, no hubo lugar a la lectura del material escrito y virtual ofrecido -para acompañar los interrogantes-, al menos durante la instancia de prácticas.

En la instancia de evaluación, devolución y cierre -planificada desde las actividades-, quedó expuesto por parte de sus integrantes la vigente dificultad para concretar las reuniones establecidas y lo acordado sobre todo en relación a la modalidad de entrevistas con las 'víctimas'. (De hecho efectivamente esa última reunión se llevó a cabo con muchas dificultades: malentendidos en el horario acordado, entradas y salidas, e interrupciones por atención del timbre y

⁶ Mediante convenio con la Universidad del Salvador y la Defensoría, se incorpora al área Social durante el transcurso de la P.I.I. para acompañar sobre todo en la realización de informes y pericias, que realiza también el psicólogo del Servicio, desde el área civil y a veces penal. Se le ofrece participar de las reuniones con el Servicio y acepta.

⁷ (Se retomará este punto más adelante en el apartado: Trayecto de una experiencia)

⁸ Dicho documento refiere al Anexo 2 (que consta al final del presente capítulo).

Cabe agregar que en él se omite justamente la reelaboración del segundo programa específico del Servicio -que sí aparece en el original labrado por la Defensora Gral.- llamado: '**Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Familias de niños con medidas de abrigo**'. Cuestión que quedó mencionada e inconclusa durante el trayecto de prácticas, pese a la visibilización de ello.

teléfono.)

Sólo de manera incipiente, en algún encuentro, tuvo lugar la posibilidad de revisar las propias concepciones de Infancia subyacentes a las omisiones o escasas intervenciones que -más desde el área civil que desde el Servicio- operan algunos de los integrantes hacia el acompañamiento de niños y niñas. Manifestando y expresando escaso tiempo para profundizar en ello, dadas las urgencias y cantidad de demandas que se le presentan. Podría decirse que el objetivo 7, y mayormente el 8 queda planteado y fundamentado como inquietud desde la práctica, pero sin lugar y disposición desde el Servicio, al menos durante las P.I.I.

ACERCA DE LAS ACTIVIDADES...

La dificultad preexistente que como equipo manifestaron para coordinar y respetar los tiempos de encuentro entre ellos, afectó los espacios y actividades pautados en el marco de las P.I.I. Lo cual por decantación obstaculizó poder trabajar las cuestiones que con considerable disposición habían expresado querer alojar, desde un principio.

Si bien se ofreció para acompañarlos una disponibilidad horaria de dos a tres veces semanales -con una duración de tres horas cada una-, los integrantes aceptaron y delimitaron sólo una reunión por semana de aproximadamente dos horas, que si bien pudo extenderse, se vieron interrumpidas; en ocasiones suspendidas y con muchas dificultades para que estén presentes la totalidad de integrantes.

Sobre la mitad de la práctica y bajo las urgencias de demandas que llegan al Servicio, pese a haberlas conversado, el equipo pone en acto, se podría decir 'en transferencia' la misma imposibilidad -de interdisciplinar, reunirse y respetar los acuerdos- que denunciaba. Comienza una creciente y paulatina resistencia implícita para continuar con las reuniones de equipo que desde las P.I.I se preservaban, y que se había pautado entre ellos.

Cabe destacar que con más o menos resistencias entre los integrantes, no hubo lugar a la propuesta de acompañar alguna situación precisa que tuviese como destinatarios a niños/as y adolescentes víctimas y/o testigo de violencia, con los que estuviesen interviniendo. Y si bien se expresó concretamente la

importancia de dar lugar a ello desde el Servicio, más implícita que explícitamente no hubo respuesta favorable.⁹ En relación a lo anterior, en pos de no generar tampoco desde el dispositivo: ‘usuarios de práctica de la Especialidad’; y a pesar de no poder haber tenido mayor lugar para pensar y trabajar con ellos un caso puntual que esté afectando a niños/as y adolescentes, se decide llegar al término de la experiencia con la propuesta de una última reunión de cierre y evaluación.

Dado lo anterior, apenas se pudo esbozar la sugerencia de ofrecer literatura infantil para convidar a los niños que acompañan a sus madres durante el tiempo de espera, mientras el Equipo mantiene entrevistas con ellas.

En total se concretaron 15 reuniones, (3 fueron suspendidas por parte del Servicio, de las que sólo una fue sin aviso). Si bien se habían planificado reuniones con otros perfiles profesionales posibles, sólo se concretó una reunión con la coordinadora del Área Civil de la Defensoría (abogada), quien interviene junto a su equipo en las derivaciones (a partir de la oficina de consultas civiles, el área de mediación, o de las unidades de defensa). Y tres con la Defensora General (Abogada y Dra.), teniendo en cuenta la entrevista inicial.

HACIA LA EVALUACIÓN DEL DISPOSITIVO

Como ya se mencionó hacia la generación del dispositivo de intervención institucional, se planteó en principio, la escucha de los integrantes del Servicio por la siguiente pregunta como disparador: ¿con qué problemática se encuentran en la práctica profesional que desempeñan dentro del Servicio? Para intentar reflejarlo en el marco de una escena concreta que puedan describir. Y socializarlo entre ellos.

Se propuso continuar con el dispositivo introduciendo cierto marco de coordinación para concretar reuniones de equipo, hacer circular la palabra de todos y dar lugar a las problemáticas socializadas.

Si bien el dispositivo, se instaló en la apuesta de preservar la concreción de encuentros con todos los integrantes, dadas las dificultades que se registraron para poder reunirse e interdisciplinar cabe preguntarse si -ante las diferentes

⁹ Cabe agregar que por la fecha del 13 de Noviembre de 2014 sobre mitad de la reunión uno de los integrantes expresa que para ellos fue suficiente lo que se había trabajado hasta el momento, que se agradecía, y que de ellos dependía sostener y respetar los acuerdos que se habían conversado y escrito.

disposiciones y dificultades de sus integrantes-, no hubiese sido conveniente establecer reuniones por separado con algunos de ellos. No obstante dadas las resistencias y fantasías que en ocasiones generaron tales diferencias, quizás ello hubiese aumentado los malestares. Cuestión que, cual síntoma, se intentó bordear y acompañar mediante preguntas y desde los aportes bibliográficos hacia otra trama de significaciones. Aportes que intentaron enriquecer el dispositivo de entrevistas que venía manteniendo el Servicio con las 'víctimas'. Se expresan a continuación las referencias teóricas que sí pudieron transmitirse al equipo:

Desde el aporte de Susana Brignoni (2014), se propuso dejar en suspenso las certezas que suponen, muchas veces, la consideración de un niño bajo el efecto de la protección de infancia. Efecto de identificación y fijeza, los riesgos de no institución de infancia bajo los pronósticos deterministas. Los niños y adolescentes como sujetos de derechos y no como usuarios de protección.

El sujeto como inventor de síntomas, y la importancia del soporte técnico. Soporte técnico, dispositivo que se ofrece como espacio y tiempo de lectura, intentando rastrear qué operadores hacen legibles las situaciones actuales sin quedar tomados por las lecturas que se efectúan desde el sentido común o desde lógicas homogeneizantes. Dejar en suspenso las certezas, abriendo un espacio en el que pueda emerger una pregunta sobre el sujeto en cuestión, pregunta que muchas veces resulta para un adulto o para un niño, un hueco donde pueda encontrar algo del orden del amparo, para luego decidir inter y transdisciplinariamente cuál sería la intervención y/o derivación que podamos proponer.

Se trabaja además con el conjunto de profesionales las concepciones aportadas por Tizio (2002), cuando plantea la existencia de las instituciones porque el ser humano es un ser de lenguaje, que vive en un mundo simbólico donde la producción y la transmisión del patrimonio cultural necesitan de la palabra y la letra para circular. Mundo habitado por sujetos atravesados que poseen diversas modalidades de obtener satisfacción, con el conflicto y síntoma que lo mismo conlleva o trae aparejado. Y las instituciones albergadoras de malestar, ese malestar al que remite Freud (1973), como inherente a lo social e irreductible, pero abordable.

En el orden social no todo puede ser regulable y ello mismo emerge como malestar. Tener en cuenta que el malestar es estructural implica pensar que las instituciones se asientan sobre un vacío constituido por la falta de respuesta preestablecida, de allí que remitan a la invención. Teniendo en cuenta que sea cual sea la organización institucional, ésta nunca alcanzará a realizar plenamente su cometido. Será necesario trabajar el malestar y la inercia que el mismo ordenamiento genera, y la tensión siempre existente entre lo instituyente y lo instituido.

Con otras palabras, más propias, se retomó para el trabajo con los integrantes del Servicio “el tratamiento a la víctima” para el que se ha creado, y por la consideración que de ella se hace, nuevamente a Tizio (2002) cuando expresa que según el orden discursivo cambian las formas de poner en juego los lugares simbólicos. Por lo que no es lo mismo crear lugares para dar respuesta a las supuestas necesidades de los usuarios que abrir un lugar donde pueda aparecer la demanda del sujeto.

[...] Cuando se da a alguien el lugar de sujeto se lo ubica como responsable, al menos de sostener la palabra, y el profesional sale de la perspectiva paternalista que determina la suposición de saber sobre el bien del otro. En esa posición el agente obtura su propia división subjetiva al precio de perder el deseo como motor para lo nuevo y reencontrar la angustia como efecto de su mala posición. (Tizio, 2002, pág. 199).

En este sentido el agente ha de creer en su función y hacerla su síntoma, tomar las dificultades que se le presentan como algo que le concierne, donde su posición se halla en juego. De esta manera se enmarca dentro de una ética de las consecuencias y no de las intenciones. La función de los profesionales implica saber sintomatizar su posición, poder mantener el lugar para atender a la particularidad del sujeto y no transformarlo en síntoma del dispositivo, con los consecuentes efectos de estigmatización y cronificación.

Quizás algo como ‘Ceremonias Mínimas’ (Minnicelli, 2010), pudo operar desde mi intervención al escuchar a cada profesional en este Servicio, con las problemáticas y malestares que encuentran, cuestión que también puede aplicar desde la importancia de la entrevista que mantienen los tres operadores con cada sujeto que llega al servicio, bajo cierto malestar. Y que, quizás, también sea propicio como otro lugar de alojamiento y escucha para algún niño/a y /o

adolescente, según el caso. Posibilitando de este otro modo que algo pueda instituirse al habilitar condiciones de posibilidad subjetivantes; instituyendo otros tipos de discursos y de institución para cada uno. A sabiendas que algo pequeño puede vislumbrarse en situación del caso por caso.

SOBRE UN TRAYECTO DE EXPERIENCIAS...

Como se mencionó anteriormente llegan al Servicio algunas madres con sus hijos, quienes esperan allí, en general solos. De modo que el Servicio en principio no los escucha, y los aloja en algunos casos a partir de lo que enuncia mayormente la madre sobre el/ellos, si es que lo expresa, o algún expediente existente desde otro organismo que ya ha intervenido.

Interesa recortar desde la experiencia a los niños/as y/o adolescentes testigos y/o víctimas de violencia que no aparecen como destinatarios directos del Servicio.¹⁰ Las tareas que efectúa el Servicio en relación a los niños, niñas y adolescentes, son a partir de las relaciones que se generan con otras instituciones como refugios donde la tarea principal es protegerlos en relación a lo que la “víctima” (madre) expresa como situaciones de violencia.

Los niños como sujetos a quienes poder escuchar, es una pregunta que se empieza a introducir desde el dispositivo en tanto si cabría o no a las funciones de este Servicio. Cuestión que se plantea directamente en un segundo tiempo de encuentro y reunión junto con el mismo, a la Defensora General de Bahía Blanca. Quien responde: “que mientras se haga con respeto y sin contradecir sus derechos, sí cabría o podría el Servicio escucharlos.” Así lo dicho se lee el modo potencial y no imperativo sobre poder escucharlos.

No obstante posterior a esa reunión aparecen las resistencias a continuar trabajando sobre ese tema y en el penúltimo encuentro sobre el final de prácticas, donde se remite a la importancia que tiene el Servicio para poder aportar trama de significaciones en referencia al desamparo originario que

¹⁰ Resulta ilustrativo que en una pequeña sala de espera existente en el lugar físico donde opera el servicio y previo a la oficina donde se llevan a cabo las entrevistas, se ofrece una mesita que posee lápices de colores, pocos y en mal estado, también libros de cuentos muy desgastados o rotos, y otros para pintar (ya pintados), por si llega algún niño/a para que pueda utilizar mientras se le toma entrevista a la ‘víctima de violencia’.

plantea Zelmanovich¹¹, o a lo expresado por De Lajonquiere y Minnicelli¹², surge el asentimiento de la psicóloga pasante, -que se había sumado recientemente al Servicio-, y retoma una situación de apenas días que le quedó resonando en la entrevista que mantuvieron con una mamá, ella junto a un integrante del Servicio. Escucharon allí que su hijo había sido fuertemente empujado contra la pared por su padre. Y que el niño había expresado en la escuela que su papá tenía razón en haber hecho eso, que lo merecía porque él –el niño- “era tonto.”

Luego de ello es que se ofrece trabajar con esa situación o algún caso de interés del Servicio, quedando a la espera para que lo piensen y decidan. Esa instancia se cierra agradeciendo la práctica, “hasta aquí lo que se trabajó ya está y estuvo bien”. Luego de una semana y media, dado que no hay disposición, se da cierre entonces -al menos en la instancia de práctica- a los encuentros con el Servicio.¹³

Así fueron surgiendo algunas nuevas preguntas/lineamientos hacia el presente T.F.I.:

- ¿Qué lugar efectivo se ofrece a los niños/as y adolescentes como adultos desde la declamación del ‘Interés Superior del Niño’?
- ‘*Son de Todos y son de Nadie*’ – que resuena hacia el final del trayecto, en la reunión de cierre de las P.I.I. y queda expresado en el presente trabajo-, ¿refiere a ‘los niños/as y adolescentes’ o a ‘las *leyendas de Infancia*’? ...

¹¹Se propone a los integrantes los recorridos que realiza Perla Zelmanovich (2003) en relación a esos niños de los distintos modos de desamparo, incluso por circunstancias sobre agregadas a la vulnerabilidad intrínseca por su condición de niño. En ese desamparo originario que implica la dependencia del Otro. Sin trama de significaciones para resguardar, atemperar y posibilitar el acceso a la cultura, y la tramitación de algo del orden de lo real como irrepresentable.

¹² Minnicelli, (2013), a partir de Leandro de Lajonquiere expresa que se trata de la vida con los niños, en la diferencia que la posición de más viejos nos demanda ante el requerimiento del auxilio ajeno que todo cachorro humano presenta por varios años, en definitiva de un mayor, de un adulto respecto de un niño o una niña o un joven. Tal como invita la autora, será necesario entonces detenerse en los distintos campos de intervención, habilitar el análisis que cada uno puede realizar de las *leyendas de infancia*, y de ese modo ver cómo influyen en el ejercicio de las prácticas dirigidas hacia los niños, cualquiera sea el escenario de acción. [Sobre este punto se recomendó también la lectura de lo planteado por Minnicelli en *Ceremonias mínimas. Una apuesta a la Educación en la era del consumo*. Cap. 1 “Leyendas de Infancias.” *Rosario: Homo Sapiens ediciones*. (2013). E ‘Infancias en Estado de Excepción’ (2010) que posibilita como clave de análisis, poner a consideración para cada caso, si un niño se encuentra ante la excepción discrecional (de alguien), o sin Mitos y Leyendas, o sin Institución (es)].

¹³ Quedaba pendiente, (a la fecha 9 de Diciembre de 2014), una reunión de cierre con la Defensora General, que se aguardaba acordar, y que por lo expuesto no se pudo incluir en la evaluación del presente trayecto.

Desde la inquietud profesional expresada durante el inicio de este trabajo, y luego del trayecto de P.I.I concretado, se perfiló entonces hacia el Trabajo Final Integrador, retomar el desarrollo iniciado desde la Especialidad con investigaciones que vayan hacia el encuentro de abordajes posibles para la creación de condiciones de subjetividad en las Infancias: aún para los niños/as y adolescentes que como se dijo, no llegan al consultorio, 'los sin demanda de análisis'. Los sin tratamiento, o los llamados 'intratables'. Para pensar tratamientos posibles por el alojo de los desacuerdos y malestares entre profesionales, docentes y demás adultos que toman contacto con ellos/as.

Se podría re ubicar el campo de problemas acerca de los niños/as y adolescentes 'en el aire', a la deriva por desidia, desmadejamiento de los adultos que "los acompañan", sin trama de significaciones para atemperar lo irrepresentable.

En conclusión se perfila aproximarse al tratamiento del malestar, mediante la investigación y búsqueda de unidades de análisis, dispositivos o claves de lectura, precisamente para poder pensar y lograr algunos acuerdos posibles, aun cuando la tarea sea distinta o se intervenga desde diferentes profesiones, instituciones y modelos teóricos. Teniendo en cuenta que se lograron intervenciones generadoras de preguntas e inquietudes susceptibles de posibles cambios sobre el anterior paradigma legal, que tanto pesa aún sobre el accionar profesional.

Así continuaremos con el desarrollo de un marco teórico para poder retomar y bordear las inquietudes...

DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA

AREA SOCIAL

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VINCULAR

PRESENTACIÓN

El Servicio de Atención Integral de víctimas de violencia familiar y vincular es un Servicio de la Defensoría General de Bahía Blanca que articula con las distintas áreas de la Defensa Oficial y forma parte de la misma, atendiendo en su intervención específica a los fines y objetivos propios del Ministerio Público de la Defensa: garantizar del modo más amplio la vigencia de los derechos de quienes peticionan atención y el acceso irrestricto a la justicia.

El sistema de trabajo será siempre interdisciplinario, de modo que los profesionales de las diferentes áreas del conocimiento que integran el Servicio tomarán intervención conjunta en la problemática y en aras de una mayor y mejor asistencia de la víctima (individual o familia) que requiere ayuda de la Defensa Oficial. Cualquier otra intervención jurídica que requiera la víctima que accede al servicio, se realizará por medio de las Unidades de Defensa en lo Civil, Comercial o Familia, siendo siempre el Servicio el que derive el caso e informe a los operadores de las Unidades de Defensa las particularidades del mismo a fin de mantener un contacto que permita una mejor protección de la víctima de violencia en el proceso derivado (alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas etc.)

FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Atención Integral a víctimas de Violencia Familiar y Vincular se propone como un conjunto de recursos y acciones tendientes a reducir las secuelas de daño sufrido reconstituyendo las esferas vulneradas de aquellas personas víctimas de violencia (redes vinculares, salud, económica) preservando la integridad de la víctima y su grupo familiar evitando procesos de revictimización.

De este modo se presenta la garantía de acceso a Derecho como fin primigenio del Servicio. Garantizar el ingreso a la justicia, en sentido laxo, evitando la revictimización propia de un sistema que excomulga a la víctima. De este modo bajo la intervención interdisciplinaria se entiende el ingreso a la justicia como aquel que se ajusta a la singularidad en juego. De otro modo, se supone realiza un nuevo avasallamiento subjetivo bajo la bandera del conocimiento de aquello que la persona necesita.

El sujeto configurado para nuestra intervención es un sujeto que cuenta con una historia, un contexto familiar y social, con recursos de salud y con la posibilidad lógica de ejercer su efecto de incidencia sobre lo que lo rodea. Por tanto, es pensado como *sujeto de derecho* convocado por nuestra intervención a *hacer con otros*, a posicionarse de modo activo respecto del dolor y la pérdida sufridos.

Es viabilizada por nuestra intervención, en tanto dispositivo de atención, una mirada de reconocimiento a la persona damnificada como parte activa del proceso judicial. Nos orientamos a una disminución de la vulnerabilidad psicosocial del afectado y su grupo familiar, como así también, la reparación integral, a través de intervenciones interinstitucionales que propicien el acceso a la justicia, la salud, la educación. En este sentido, se piensa el Programa de apoyo familiar como un dispositivo de Acceso a Derechos.

El trabajo interdisciplinario entre Psicólogos, Abogados y Trabajadores Sociales de la institución y su conexión con otras instituciones ofrece un abordaje integral del sujeto evitando la revictimización del damnificado y/o de su familia. A su vez, permite un posicionamiento subjetivo crítico activo ante el acto jurídico.

El presente programa se encuentra comprometido con el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos que se hallen vulnerados entre los miembros del núcleo familiar a fin de garantizar lazos vinculares armoniosos que no afecten las particularidades de sus miembros.

Pretender velar por los Derechos Humanos sólo desde una mirada jurídica ofrece una mirada sesgada y parcializada en dicha materia. En este punto, la intervención de la mirada psicosocial abre el campo de nuevos posibles, vislumbra nuevos visibles en materia de su abordaje.

La vida humana y, por tanto, social tiene como unidad mínima el ámbito familiar. La vulneración de derechos en dicha unidad proyecta sus efectos sobre la vida social de sus miembros, por tanto, la intervención a este nivel proyecta efectos sobre el entorno inmediato de la persona que trabaja con nosotros.

Objetivo y /o misión del Servicio: Acompañar a la víctima, aportándole el apoyo jurídico, social y psicológico necesario para el problema integral que se detecte originado o pueda derivar en violencia intrafamiliar o vincular.

El Servicio tiene una matriz interdisciplinaria operando como inicio de la intervención de la Defensa con el fin de diagnosticar adecuadamente, evitar la revictimización, contener en la toma de decisiones para continuar con el abordaje del problema y consensuar interdisciplinariamente la mejor herramienta jurídica y el procedimiento judicial o extrajudicial que mejor garantice la integridad psíquico –social de la víctima, acompañándola en el proceso posterior a la resolución del conflicto.

Los ejes de trabajo del Servicio son: Prevención a través de la información; Intervención en crisis en apoyo a la víctima; Representación judicial; Seguimiento interdisciplinario.

DESTINATARIOS

Toda persona que sufra violencia familiar y/o vincular.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- R. Julia – Trabajadora Social
- O. Mauricio – Abogado
- P. S. Jorge - Psicólogo

OBJETIVOS

- La orientación legal a la víctima de violencia intrafamiliar y/o vincular
- La asistencia en los procesos que se inicien en el marco de la ley de violencia familiar
- Realizar seguimiento y contención a víctimas de violencia psíquica y/o física propiciando una rectificación subjetiva respecto del hecho sufrido que permita sostener una posición de denuncia.
- Adopción de una posición autocrítica y activa frente al hecho denunciado.
- Abordaje integral del sujeto evitando fraccionamientos bajo la égida del trípode: Sujeto – Ley - Salud mental.
- Abordaje multidimensional del fenómeno de violencia familiar. Teniendo en cuenta que la violencia familiar configura como víctima no solo al sujeto en su dimensión física, psíquica y social sino, también, a su contexto en las mismas dimensiones que al sujeto víctima.
- Brindar contención a través del trabajo interinstitucional.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Tomamos como modalidad de intervención un concepto desarrollado por Moty Benyakar y desarrollado metodológicamente por el Lic. Oñativia Xavier en la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima: La Intervención por Presencia.

Los principios teóricos-metodológicos de la Intervención por Presencia son:

- La Construcción de un vínculo de confianza: Teniendo en cuenta la temática abordada será necesaria intervenir bajo los tiempo de la subjetividad en juego y sus necesidades, así como las condiciones de su entorno, configurándose de este modo el vínculo necesario de trabajo.
- El trabajo profesional en conjunto con la víctima y sus familiares: De este modo posicionamos a la víctima como sujeto activo.
- Seguimiento técnico: Siendo uno de los pilares fundamentales del espíritu del Servicio.
- El trabajo con los recursos de la salud.
- El seguimiento caso por caso.
- La posición Ética profesional que se sostiene en cada intervención.
- La atención tipo “caso por caso”.
- El trabajo interdisciplinario.
- Fortalecimiento de los recursos psíquicos del sujeto: Este principio no se acota a la labor del Psicólogo sino que fundamenta las intervenciones del Servicio, las cuales tienen por objetivo construir una plataforma de apoyo para comenzar a salir de la crisis.

- Trabajar en red interinstitucional: Garantizando que la conexión interinstitucional no se reduzca a compartimentos estancos donde transita la persona.
- La presencia del equipo de profesionales en el lugar, con el damnificado y su familia.

MODALIDAD Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

La Oficina de Consultas Civiles ante detección de situaciones de violencia familiar/vincular, previa comunicación y aceptación de los consultantes, ofrece intervención al Servicio, registrando la derivación para citación, seguimiento e intervención durante un período que se determinará conforme a las circunstancias del caso. Otras agencias de derivación son instituciones estatales receptoras de las denuncias (Comisaria de la Mujer, Unidades Fiscales de Instrucción, Juzgados), organizaciones gubernamentales o no gubernamentales abocadas al trabajo de la temática. No configura como condición sine qua non para la intervención del Servicio la realización de la denuncia.

El Servicio de Atención Integral para Víctimas de Violencia Familiar y Vincular registrará tanto la derivación como las intervenciones realizadas.

Para la derivación se empleará el SIMP civil (Sistema Informático del Ministerio Público) que agiliza el traspaso de información de un área a otra simplificando la burocratización de cada intervención institucional.

La herramienta esencial con que cuenta el Servicio es la entrevista por tanto interrogar constantemente su modo de utilización resulta fundamental. Las funciones de la entrevista son:

- Es la presentación del Servicio: El modo en que se configura las entrevistas ofrece un pantallazo de la misión, objetivos, ideología, interés de cada institución.
- Ofrece un espacio de escucha que aloja la singularidad del sujeto la cual a menudo es extraviada en las intervenciones institucionales.
- En algunos casos es la intervención suficiente para producir un cambio.
- Ofrece la palabra de quien nos convoca.

A través de dicho proceso de revisión continua la entrevista del Servicio puede presentarse de la siguiente manera:

ATENCIÓN-ENTREVISTA

Prevía realización de la primera entrevista, los integrantes del Servicio acceden a la ficha de derivación de la Mesa de Consultas Civiles y demás antecedentes –denuncias anteriores, causas civiles, penales- a fin de comenzar a configurar las coordenadas del caso a trabajar.

La entrevista inicial será realizada por profesionales de las tres disciplinas intervinientes (Trabajadora Social, Abogado, Psicólogo). La realización de la entrevista bajo dicha modalidad garantiza el efectivo pensamiento interdisciplinario, la presentación del Servicio como unidad funcional y sortea la repetición del estado de situación por parte del sujeto.

Al momento de iniciar la entrevista resulta necesario encuadrar a la persona entrevistada respecto de la finalidad del Servicio: Explicar por qué está allí, quienes somos, cómo trabajamos, nuestra función y significado de acción sobre el curso de su demanda.

En un primer momento de la entrevista se utiliza la modalidad abierta con escucha activa a fin de sostener y respetar los tiempos subjetivos permitiendo aprehender el ajuste de la situación de violencia a la singularidad del caso. De este modo, se evitan las entrevistas dirigidas a fin de completar formularios que excomulgan a la víctima de su participación en el proceso. En un segundo momento, se formulan preguntas aclaratorias a fin de recabar información y configurar otras formas de violencia ignoradas por el sujeto (económicas, psíquicas, aislamiento, persecuciones) visibilizando dichas violencias para diseñar la estrategia de abordaje.

Durante la entrevista y una vez finalizada la misma resulta necesario establecer cuadros de demandas. Es común que durante el desarrollo de la entrevista comiencen a aparecer diferentes cuadros de demanda a lo cual será necesario estar atento.

Se podrán plantear cómo puntos que balizan el rumbo de la entrevista:

- Medidas judiciales a tomar y los tiempos en que será útil solicitarlo
- Generar alternativas de obtención de recursos, inserción a programas sociales, educativos, laborales, asistenciales.
- Trabajar sobre aspectos relacionados a cuestiones de atención de salud.
- Rastreo de referentes afectivos.
- Comenzar a interrogar la implicación de la persona en la situación que denuncia.
- Desnaturalización de modalidades vinculares cosificadas.
- Relanzar el deseo del sujeto hacia nuevas prácticas que le ofrezcan un ser.
- Reforzamiento de nuevas habilidades adquiridas.

ORIENTACIÓN-ASISTENCIA

Una vez conocido el estado de situación se brinda asesoramiento legal acerca de los posibles de acción viables y su ajuste al caso particular. A su vez, se asesora sobre recursos de salud y sociales con que cuenta para hacer frente a la situación.

ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA

El equipo interdisciplinario elaborará una estrategia de intervención que, de acuerdo a su consenso, resulta aquella que más se ajusta a la subjetividad en juego. La misma es comunicada a la persona quien decide acerca de la implementación de la misma a fin de garantizar una efectiva participación activa evitando que la intervención del Servicio se configure como una nueva patrimonialización sobre su subjetividad.

Una vez pensada la estrategia de intervención a seguir y alertados sus posibles efectos, consecuencia y necesidades a la persona se harán las derivaciones necesarias a otras instituciones de intervención a fin de generar espacios de apoyo ante situaciones que exceden la intervención y recursos del Servicio.

Respecto al *trabajo con otros* pensado como un continuo, las derivaciones se realizarán de forma presencial, es decir, mediante comunicación por parte del Servicio acerca de las particularidades del caso, observaciones de los profesionales intervinientes, líneas de acción pensadas desde nuestro espacio.

SEGUIMIENTO

El Servicio se orienta a una presencia constante a través de entrevistas, llamados telefónicos, entrevistas con agente intervinientes de otras instituciones, advertidos de no colaborar en un asistencialismo desvalidante sino como red de apoyo.

En aquellos casos en que el sujeto desiste en su continuidad de trabajo con el Servicio se programa una entrevista de cierre con el objetivo de tomar conocimiento del posicionamiento subjetivo frente a su desistimiento, reforzar el estado apoyo.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Actualmente se cuenta en proceso de desarrollo dentro del Servicio el **Programa de Información Preventiva** el cual tiene como finalidad acercar **información útil** sobre los siguientes aspectos vinculados con el problema de la violencia intrafamiliar y/o vincular:

- Reconocer conductas que pueden resultar la puerta de ingreso a un vínculo violento.
 - Informar sobre la importancia de entablar relaciones que excluyan todo tipo de violencia desde el inicio, evitando la tolerancia de la violencia larvada o aparentemente inofensiva (bromas con abuso físico, los gritos, los tratos degradantes).
 - Realización de talleres sobre violencia vincular (violencia en el noviazgo, violencia de género, violencia infantil y hacia adultos mayores) y divulgación de derechos.
-

CAPÍTULO III:

-Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil. (Mitos, construcciones y realidades que influyen en la visibilización, o no, de malos tratos y de intervenciones profesionales).

Se presentará una breve reseña sobre el significado histórico y cultural del concepto de infancia en situación de desprotección y sobre la forma en que en la sociedad se suelen cristalizar las representaciones sociales de los malos tratos a la infancia.

Tal como plantea De Paúl Ochotorena (1996), a pesar de las variadas y contrapuestas formas de interpretar la historia de la humanidad, se puede asumir que a lo largo de la mayor parte de la misma, la preocupación primaria de los individuos y las familias ha sido la supervivencia en un mundo con un alto grado de desconocimiento acerca de las enfermedades y las necesidades sanitarias y de nutrición, con un altísimo índice de mortandad en todas las edades. Difícilmente, en este contexto de mera supervivencia, se podría pretender la protección social de los débiles. Los índices de mortandad infantil en el siglo XVIII se acercaban o superaban el tercio durante los primeros años de vida luego del nacimiento. Y esas tasas de mortandad infantil posiblemente no reflejaban una falta de preocupación por los niños, sino una cierta incapacidad para su planificación y adecuado cuidado. Los progresos tecnológicos y sanitarios, unidos al desarrollo de nuevos valores sociales, han permitido que en determinadas culturas se hayan producido importantes avances en las expectativas de vida, en la forma en que se protege a los niños y seres humanos más débiles y, en consecuencia, en la manera en que se fomenta la protección social.

Por otra parte, aunque relacionado a lo anterior, la forma en que se concibe a la niñez en el contexto de cada grupo social ha ido evolucionando a lo largo de los últimos siglos. Y estos cambios influirán necesariamente en el hecho de que se piense en su protección y en la forma en que se lleve a cabo la misma.

Son diversas las interpretaciones históricas que se han hecho de la infancia; y es probable que sea cierto que la misma no haya sido entendida por la mayoría de la población como un período diferente hasta el siglo XVII. Y que no haya

empezado a ser concebida por algunos limitados sectores sociales y culturales como un período de indulgencia y libertad hasta el siglo XIX.

Los cambios producidos en tales concepciones de la infancia producen, necesariamente, cambios en la conceptualización de lo que se considera y se define como cuidado adecuado de los niños y, en consecuencia, produce las primeras discusiones acerca de las responsabilidades públicas de atención y protección a la infancia. Precisamente durante la última mitad del siglo XIX empiezan a aparecer las primeras aproximaciones a lo que se entenderá como situación de desprotección infantil. Tardieu (1860) publica un trabajo sobre el maltrato infantil, crecen sociedades preocupadas por la protección de la infancia, y específicamente las sociedades profesionales de pediatría empiezan a ofrecer atención a los niños y jóvenes. Sobre esas fechas se crean los primeros Juzgados de Menores en algunos países con el objetivo protector de evitar el contacto de los jóvenes delincuentes con los criminales experimentados y mayores. También en la segunda mitad del siglo XX, un radiólogo americano, Silverman (1953), es capaz de demostrar con claridad los malos tratos a los niños mediante estudios radiológicos.

Todo ello no hace más que reflejar el inicio de cierta preocupación por la protección de la infancia que trata de calar en la sociedad occidental más avanzada y que, en parte, es consecuencia de los cambios que se estaban produciendo en las actitudes sociales hacia los niños. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que hasta que no se consigue una mejoría suficiente en las condiciones generales de vida, (sanidad, epidemias, mortandad infantil, alimentación), de la mayoría de la población, no es posible desarrollar una mínima preocupación por la forma en que dentro de cada familia se trata a los niños.

Comprender el pausado camino que ha llevado iniciar un proceso de preocupación por la infancia y que en términos históricos nos encontramos en los inicios, supone comprender que no podemos pensar en definiciones y taxonomías claras y para todas y cada una de las situaciones infantiles que son y deben ser objeto de protección por parte de la sociedad.

El momento clave en el que se cristaliza la preocupación de algunos sectores sociales y profesionales por la atención a la infancia se produce durante la

década de 1960 en Denver, cuando Kempe y cols. (1962), publican su famoso trabajo sobre el *síndrome del niño apaleado*. Hasta allí, la protección a la infancia se focalizaba casi exclusivamente en la recogida y el internamiento de los niños que por ser huérfanos o abandonados por sus padres no tenían posibilidades de ser cuidados por nadie, de forma que la entonces llamada tutela por parte de la sociedad no suponía una intromisión en las responsabilidades de la familia, sino una mera protección asistencial de los niños abandonados.

En cuanto a las representaciones sociales, una de las creencias normalizadas más compartidas es que la naturaleza humana impulsa a los padres (más específicamente a las madres) a cuidar íntegramente de sus crías. Sin embargo, los hechos demuestran que con frecuencia se producen situaciones contrarias (malos tratos, abusos sexuales, explotación, etc.), lo que fue obligando a reconocer tales conductas dentro del repertorio de actuación de algunos seres humanos. Pero es verdad que genera cierto conflicto esto de integrar la evidencia del maltrato a los niños con las representaciones sociales de la infancia y la familia. De manera similar, se produce cierta dificultad en cada individuo y en la sociedad en su conjunto para aproximarse objetivamente a los casos de maltrato infantil y al propio concepto de desprotección a la infancia.

Según el mismo autor, las distorsiones más frecuentes en la representación social del maltrato podían focalizarse en cinco puntos:

- 1- Se conceptualiza el maltrato infantil como una extensión y generalización del maltrato físico, y la desprotección infantil como una generalización del niño huérfano o abandonado por sus padres.
- 2- El maltrato infantil es considerado como una consecuencia de la maldad intrínseca de los padres como una deformación patológica. Los datos referentes a las influencias contextuales de tipo social, económico y cultural, y la escasa frecuencia de diagnósticos psiquiátricos entre los perpetradores de maltrato contradicen dicha representación social. La consecuencia más relevante es la tendencia a anteponer las medidas punitivas a las rehabilitadoras, y a considerar necesario que dichos sujetos paguen una determinada culpa por los actos cometidos. Aunque las medidas punitivas y

coactivas deben tenerse en cuenta, la protección infantil está más necesitada de una actitud social protectora y rehabilitadora también para con los padres y madres incapaces de afrontar sus obligaciones parentales.

- 3- El maltrato infantil y las diferentes situaciones de desprotección a la infancia se consideran un problema que afecta únicamente a las clases sociales y culturales más marginales. A esta representación se suele oponer una completamente opuesta (que parte de una intención democratizadora del maltrato) y que propone que el maltrato afecta a todas las clases sociales. La inexistencia de datos fiables sobre la mayor o menor frecuencia de los casos de maltrato en las diferentes clases sociales impide confirmar estas representaciones. Lo importante es que cualquiera de las dos formas de interpretar la realidad del maltrato y la desprotección responde a cuestiones de tipo ideológico y en definitiva, a necesidades de representar el funcionamiento de los diferentes grupos sociales.
- 4- Con respecto a la forma de abordar la protección a la infancia, hay dos posturas encontradas sobre la intervención protectora en las familias maltratantes. De una férrea actitud social de protección de los derechos de los padres a educar de la manera que consideren oportuno a sus hijos se ha pasado a anteponer con claridad los derechos de los hijos. El peligro de la primera opción es evidente, pero la tendencia al efecto péndulo en el caso de la defensa a ultranza de la capacidad intervencionista del Estado sobre los derechos de los padres en un afán rescatador de los niños puede, en la mala práctica, tener efectos tan negativos como la postura previa y contraria.
- 5- Con respecto al abuso sexual suele creerse que los niños, niñas y adolescentes provocan y seducen a los adultos, o bien que fantasean y mienten cuando dicen que han sido sometidos a situaciones de abuso sexuales. También que sólo afecta a chicas con comportamientos desadaptados o negativos. Que las madres son colaboradoras de los abusadores, o que los impulsan por no dar una adecuada respuesta sexual a sus esposos. O que conocen de tales situaciones consciente o inconscientemente, de modo que siendo su deber el de proteger a sus hijas no lo hacen, por lo que son igual de responsables que aquellos. Los que por lo general suelen considerarse sujetos desviados o enfermos.

Sobre la importancia en la conceptualización del maltrato y la desprotección infantil

La anterior breve reflexión de tipo histórico y psicosocial puede permitir relativizar los conceptos de maltrato infantil y de protección de la infancia. En la misma línea según De Paúl Ochotorena (1996) establecer una definición de maltrato infantil no es una cuestión accesoria ni un ejercicio teórico; toda definición afecta de manera directa e indirecta a un importante número de decisiones que tienen que ver con la vida, la salud y el bienestar físico y psíquico de numerosas familias, padres, madres, niños/as y adolescentes. En función de la claridad de tales definiciones se podrán tomar decisiones con mayores garantías para todas las personas implicadas en tales cuestiones.

Se puede considerar que dos de los problemas más relevantes en la elaboración de una definición de las situaciones de desprotección infantil son:

- el establecimiento de los límites entre lo que es maltrato y lo que no lo es, incluyendo la posibilidad de tener o no en cuenta las costumbres y los aspectos culturales a la hora de valorar un comportamiento de este tipo, y
- la dificultad para superar la tendencia a la vaguedad y generalidad de las definiciones y conseguir respetar la heterogeneidad, precisión y concreción de cada una de las diferentes formas de desprotección y maltrato infantil.

Con respecto a la primera dificultad (el establecimiento de los límites del maltrato infantil), hay quienes defienden que para resolverla se debe entender cuáles son las necesidades de cualquier niño en su desarrollo físico y psíquico. No es tampoco una tarea fácil, pero plantear la cuestión en esos términos quizá permita reducir aunque sea, sin eliminar, del problema la variable del relativismo cultural. Se debe tener en cuenta que las necesidades vitales están influidas por las costumbres culturales.

Por otra parte y con carácter general, deben incluirse un mínimo de requisitos de cuidado, atención y trato a la infancia, sean cuáles sean las condiciones culturales en las que el niño se desarrolla. En el intermedio e interacción entre ambas condiciones debe establecerse una definición de las situaciones de buen y mal trato a los niños.

Pero quizá la cuestión más importante está en la elección de la perspectiva desde la cual se establece la definición de maltrato infantil. Desde la

perspectiva del comportamiento parental, se definiría el maltrato infantil en función de un tipo concreto de acciones u omisiones así consideradas. Sin embargo, los verdaderos problemas a la hora de precisar la definición desde esta perspectiva se encuentran, en primer lugar, en la 'frecuencia' e 'intensidad' requeridas para que una conducta llegue a ser maltrato y, en segundo lugar, a la posible necesidad de incluir el concepto de 'intencionalidad' para calificar a una conducta como maltrato.

En general, se admite que los criterios para definir una situación como maltrato deben fundamentarse en las consecuencias sobre el niño, es decir, en los daños producidos, en las necesidades no atendidas y no tanto en la presencia o ausencia de determinadas conductas parentales. No obstante, deben tenerse en cuenta tres criterios en la definición del maltrato infantil:

- 1- Perspectiva evolutiva: La conceptualización de una acción o una omisión como maltratante o negligente y su nivel de gravedad deben establecerse en función de la edad del niño.
- 2- Presencia de factores de vulnerabilidad en el niño: Un mismo comportamiento parental puede ser o no ser dañino para un niño sano, mientras que en otro niño (con enfermedades crónicas graves, con una minusvalía física, retraso psíquico, etc.) puede ser considerado como maltratante o negligente.
- 3- Existencia de daño real o potencial: Muchos comportamientos parentales no tienen consecuencias negativas a corto plazo o de tipo más grave únicamente por razones aleatorias. No obstante, por ejemplo las consecuencias de tipo físico de cualquiera de los tipos de maltrato no suelen ser las más graves, y las consecuencias en el desarrollo del niño a medio y largo plazo son importantes.

Por eso, muchas definiciones incluyen el daño potencial como criterio para delimitar lo que es considerado como maltrato. Incluir el criterio de daño potencial implica establecer una predicción de que en el futuro los comportamientos parentales serán dañinos en un determinado nivel de gravedad.

Anteriormente se ha citado la intencionalidad como un criterio utilizable en la definición de maltrato infantil. Dicha intencionalidad en la conducta de maltrato

podría ser un factor relevante que ayude a determinar el riesgo de que tal situación se repita y su posible gravedad. No obstante, la intencionalidad, con todas sus dificultades de valoración, resulta más útil en los casos de maltrato físico y abuso sexual que en los de negligencia física. La falta de atención al niño puede deberse a problemas psicopatológicos de los padres, por ejemplo, por la presencia de un trastorno depresivo. En estos casos difícilmente se puede considerar que el maltrato o la negligencia son intencionados, ya que el cuadro depresivo justifica el cumplimiento inadecuado del rol parental. Esto no significa, sin embargo, que el caso deje de ser considerado un caso de maltrato infantil desde el punto de vista del niño.

Existe una definición conceptual de abandono físico propuesta por Polansky y colaboradores (1972), que ha sido ampliamente aceptada: 'toda situación en la que el cuidador responsable del niño, de manera deliberada o por una extraordinaria falta de atención, permite que el niño experimente un sufrimiento evitable y/o fracasa en proporcionarle uno o varios de los aspectos básicos y esenciales para el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emocionales'.

Otra definición de abandono físico es la siguiente: 'aquella situación en que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y /o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño'.

La definición se centra de manera muy evidente en las necesidades del niño que no son cubiertas y no tanto en los posibles comportamientos de los padres.

Los indicadores que pueden aparecer en el niño serían los siguientes:

1. Alimentación. No se le proporciona la alimentación adecuada. Está hambriento.
2. Vestido. El vestuario es inadecuado al tiempo atmosférico. El niño no va bien protegido del frío.
3. Higiene. El niño va constantemente sucio, con escasa higiene corporal.
4. Cuidados médicos. Se aprecia ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades. Ausencia de los cuidados médicos rutinarios.

5. Supervisión. El niño pasa largos períodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debidos a negligencias por parte de los padres o cuidadores del niño.
6. Condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y el bienestar del menor.
7. Área educativa. Se produce una falta de asistencia injustificada y repetida a la escuela por parte del menor.

El criterio para señalar la existencia de abandono físico está determinada en gran medida por su cronicidad. Para catalogar un caso como abandono físico deben presentarse alguno de los indicadores de manera reiterada y continua.

Pero el problema esencial de la conceptualización del abandono físico no se encuentra precisamente en el tipo de necesidades no satisfechas. Lo que provoca la no satisfacción de tales necesidades es siempre una omisión de ciertos comportamientos por parte de los responsables del bienestar del niño.

Siguiendo con De Paúl Ochotorena, la duda en la conceptualización de este tipo de maltrato surge cuando se quiere precisar dicha responsabilidad. Muchos casos de niños cuyas necesidades básicas no son satisfechas pasarían o no a ser considerados como casos de abandono físico en función de la precisión con la que se establezca la responsabilidad del cuidado. Si se supone que la negligencia se produce únicamente cuando los padres no satisfacen las necesidades básicas, la mayoría de los niños que viven en ambientes sociales empobrecidos, marginales, etc. y cuyos padres no tienen posibilidad de satisfacer sus propias necesidades ni las de sus hijos no serían considerados como niños maltratados.

Las definiciones más concretas y que suelen ser las utilizadas en los sistemas de protección infantil se focalizan en la omisión y negligencia de los padres o tutores directos que conviven con los niños en el mismo hogar.

En todas estas definiciones se encuentra implícita una culpabilización de los padres (y más concretamente de la madre). Son más fáciles de operacionalizar y poner en práctica, pero restringen el concepto de abandono y las posibilidades de comprender el fenómeno.

También agrega, con lo cual comparto, que las definiciones de tipo más amplio serán las que incluyen todo el conjunto de entidades, instituciones, etc. que serían responsables de satisfacer las necesidades básicas de los niños. Si bien estas definiciones encierran el peligro de absolver a los padres de la responsabilidad individual del cuidado de sus hijos, derivándola en la sociedad en su conjunto, y además son bastante más problemáticas para ser operacionalizadas y puestas en práctica, desde un punto de vista amplio y ecosistémico recogen todas aquellas situaciones en las que determinados individuos de cada grupo social no tienen posibilidades reales de satisfacer sus propias necesidades mínimas y que, por tanto, serán incapaces de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos. Desde este punto de vista, según Dubowitz y cols., (1993), el abandono físico sería el que ocurre cuando las necesidades básicas de los niños no son satisfechas, más allá de las causas. Se evita basar la definición en quién o quiénes son responsables del niño y sus necesidades, ya que supone que el efecto en el niño se produce y no hace falta tener en cuenta la causa. No obstante agrego que probablemente no será lo mismo para un niño/a en edad de comprender algunas cosas o más aún para un/a adolescente que la escuela o algún organismo del Estado incumpla con su función, que si quienes las incumplen son sus cuidadores directos en quienes sí muchas veces reconocen funciones insuficientes o nulas de madre o padre. De allí una vez más, la importancia de escucharlos siempre para poder alojar el proceso de lo que puedan estar traduciendo (o no), más allá de lo descriptivo de su situación.

Continuando, según Barudy (1998) se considera a la familia negligente implicada en un sistema donde los adultos, especialmente los padres, presentan de una manera permanente comportamientos que se expresan por una omisión o una insuficiencia de cuidados a los niños que tienen a cargo. Los contextos de pobreza y/o aislamiento social son proclives a ello y este contexto coincide muy frecuentemente con múltiples carencias en la biografía de los padres. Producto de las circunstancias mencionadas presentan dificultades importantes a nivel de sus funciones parentales.

No obstante acusar a los padres de familias pobres de maltratar a sus hijos porque presentan signos exteriores de estar 'mal cuidados', sin considerar la

situación social en la que viven, es una nueva injusticia social que agrava la situación de los niños. No se puede exigir a los padres que no tienen trabajo, ni vivienda adecuada y que viven con un mínimo de dinero que cuiden, vistan, alimenten y eduquen a sus hijos como si esta situación no existiera.

En lugar de designar a estos padres como únicos responsables de la negligencia de sus hijos, el enfoque ecosistémico nos ayuda, a explicar estas situaciones considerando también la organización de nuestras sociedades que por sus estructuras y funcionamiento generan desigualdades sociales, discriminación y exclusión social.

No son pocos los investigadores y profesionales de programas de protección infantil que están de acuerdo en que la pobreza y el aislamiento social acompañan casi siempre a las situaciones de negligencia; lo que no excluye la presencia de formas de negligencia en la clase media o alta.

La pobreza como contexto obliga a la familia a funcionar de un modo caótico, indiferenciado, inestable y suele ser a menudo la única alternativa de supervivencia en un medio ambiente pobre y marginal; la ausencia o insuficiencia de componentes nutritivos, vestimenta, higiene, alojamiento adecuado, cuidados médicos y de educación acompaña las experiencias existenciales de estas familias y dicha realidad suele organizar, a través de generaciones, un modo de vida basado en estrategias destinadas a no sucumbir a tales carencias.

La clínica de la negligencia infantil también ha permitido constatar que la pobreza crea un contexto de vida para los niños y sus familias que propicia a desarrollar una serie de comportamientos y de creencias que a menudo se transmiten de generación en generación y que corresponden a respuestas adaptativas a dicha situación injusta y carenciada.

El aislamiento social de estas familias –causa y consecuencia de situaciones de carencias- se mantiene por el sentimiento general que tienen sus miembros de ser incompetentes o incapaces de resolver los problemas y conflictos de la vida cotidiana. Las exigencias afectivas exageradas, los comportamientos ‘inadecuados’ y el carácter multiproblemático que caracteriza a estas familias, pueden provocar el alejamiento de profesionales o amigos potenciales, lo que refuerza su aislamiento. La sociedad no es totalmente ajena a esta situación,

en la medida en que estas familias son víctimas de un *proceso de marginación explícito o implícito*, por el hecho de que sus estilos de vida se desvían demasiado de las normas impuestas por las clases dominantes.

Cualesquiera que sean las causas, el aislamiento afecta profundamente a la vivencia de los niños, que se encuentran a menudo en una posición de anomia, atrapados entre las normas culturales de supervivencia de sus familias y las de la cultura dominante reflejada por la escuela, los medios de comunicación, etc.

Además, el aislamiento social aumenta los riesgos de negligencia causada por la pobreza, porque los padres excluidos del funcionamiento social suelen tener menos acceso a fuentes educativas que podrían ayudarles a mejorar los cuidados de sus hijos. En este contexto, los padres pobres pueden sentirse totalmente indefensos frente aquellos que los consideran malos padres, lo que refuerza sus vivencias de injusticia y sus frustraciones históricas por falta de reconocimiento y amor. Es muy probable que sin esta ayuda, no se beneficien de los contactos sociales que podrían aliviar en parte sus frustraciones, colmando en cierta medida las consecuencias de la miseria.

Quiero destacar que dentro de la ausencia o insuficiencia en educación, habría que agregar la importancia insoslayable de contar con espacios de educación formal y no formal, de índole recreativos y de esparcimiento, ligados al deporte como a las amplias áreas que ofrece el arte. Realizo esta especial aclaración para no dar por sentado que dentro del término 'educación' se contemple lo expuesto ciertamente, y que suele considerarse de hecho como algo accesorio cuando contrariamente tiene un rol fundamental para niños, niñas y adolescentes que justamente por encontrarse en situación de marginalidad, más aún precisan del acervo cultural, como de espacios lúdicos que por supuesto les corresponde y contribuyen a la posibilidad de elaboración de tales circunstancias.

Sobre el Maltrato Psicológico:

A continuación trataremos de conceptualizar el maltrato psicológico. Gracia Fuster (1995) menciona que el mismo ha recibido otras denominaciones, como: crueldad mental, abuso emocional, negligencia emocional, sin embargo varios autores acuerdan en que el término maltrato psicológico resulta más adecuado al ser capaz de recoger todos los aspectos afectivos y cognitivos de los malos

tratos. Y retoma a Garbarino (1986) quien considera que el maltrato psicológico es un patrón de conductas psicológicamente destructivas, y se define como actos u omisiones de un adulto que amenazan el desarrollo de la identidad y la competencia social de un menor.

Por otra parte, existe un creciente acuerdo en considerar el maltrato psicológico como el elemento central en el maltrato infantil, en el que las consecuencias socioemocionales serían el elemento común y unificador de sus distintas expresiones. Desde esta perspectiva se considera que:

- el maltrato psicológico es inherente a todas las formas de malos tratos.
- Los principales efectos negativos del maltrato infantil son de naturaleza psicológica.
- Este concepto clarifica y unifica las distintas dinámicas que subyacen en el poder destructivo de todas las formas de abuso y negligencia.

Las consecuencias del maltrato infantil van más allá de los daños físicos ocasionados como resultado de malos tratos físicos o la negligencia, y tienen un innegable impacto en el dominio emocional del menor. Solo en los casos más extremos del maltrato infantil, la vida del menor se encuentra amenazada o se producen importantes secuelas físicas, aunque en la mayoría de los casos, los daños físicos no suponen una amenaza para la salud a largo plazo. Sin embargo, en la gran mayoría, las consecuencias psicológicas son un elemento común que permiten definir a esos actos como malos tratos. Preservar la integridad física del menor es indudablemente esencial, y constituye el prerequisite imprescindible para su bienestar. No obstante preservar la integridad socioemocional del menor se convierte también en un objetivo fundamental, aunque en general pareciera dársele prioridad de importancia a la vida física de los niños por encima de la vida psíquica.

Como hemos visto, según el autor, las consecuencias psicológicas de los malos tratos es un elemento común y por ende unificador de sus distintas expresiones, y considera que son las consecuencias psicológicas de un acto lo que define a ese acto como abusivo. Independientemente de los daños o traumas físicos, los malos tratos en la infancia ejercen un importante impacto en áreas críticas del desarrollo infantil, con consecuentes perjuicios, presentes y futuros en el funcionamiento social, emocional y cognitivo. Así, los malos

tratos en la infancia, pueden definirse no sólo en términos de la naturaleza de los actos de maltrato, sino también en términos de su impacto (tanto actual como a largo plazo) en el desarrollo psicosocial del menor.

Según Escudero Alvaro, (1995), los estudios realizados confirman que el maltrato emocional se puede producir en grupos familiares de cualquier nivel socioeconómico, la diferencia a considerar es que las familias con más estatus poseen una mayor amplitud de recursos y posibilidades para pasar desapercibidas; siendo así más difícil el diagnóstico y la posterior intervención.

Durante mucho tiempo las investigaciones han tratado de encontrar un perfil psicopatológico de los padres maltratantes, y se ha llegado a la conclusión de que no existe tal perfil. No obstante, sí se han encontrado características comunes, en los casos de las familias maltratantes, que podemos considerar como factores de riesgo:

-Problemas en el embarazo y parto. Como pueden ser el elevado número de embarazos o embarazos no deseados; así como madres adolescentes o en situación de aislamiento, sin apoyo familiar y sin recursos.

-Inexperiencia e ignorancia en el cuidado de los niños. Lo que puede producir dificultades para el reconocimiento de sus necesidades afectivas.

-Antecedentes de maltrato en los padres. Maltratados a su vez por sus propios padres.

-Antecedentes de violencia familiar. Conflictos repetidos en la pareja parental que produce un clima de tensión permanente para los hijos.

-Ruptura familiar o familias monoparentales. Por separaciones conflictivas de los padres, muertes o accidentes graves.

-Aislamiento social.

-Problemas económicos y/o profesionales. Tanto por carencia de recursos como por exceso, lo cual impide a veces ocuparse debidamente de los hijos.

-Toxicomanías.

-Antecedentes psiquiátricos.

Síntomas y/o trastornos en el niño:

Los síntomas y trastornos que se pueden presentar en el niño, como consecuencia del maltrato psicológico, no son específicos; ya que se pueden dar también en otro tipo de situaciones maltratantes o bien como producto de una patología con diferente etiología. En este sentido deben considerarse junto con los factores de riesgo, como índices a considerar en la realización de un diagnóstico y no como signos inequívocos de la existencia de maltrato psíquico.

- *Detención o retraso en el crecimiento.*
- *Enfermedades psicosomáticas a repetición.*
- *Accidentes frecuentes.*
- *Dificultades o retraso en cualquier área de desarrollo evolutivo. (Psicomotricidad, inteligencia, lenguaje, socialización, etc.)*
- *Labilidad afectiva y trastornos del comportamiento.* Alternancia entre agresividad-pasividad, dificultades en la esfera del control de impulsos, inhibición, desafectivización, etc.
- *Trastornos en el control de esfínteres.*
- *Psicopatías y conductas delictivas.*
- *Depresión e intentos de suicidio.*
- *Psicosis.*

Dado que en el origen del maltrato existe un problema de relación entre el adulto y el niño/a y adolescente es preciso instaurar medidas preventivas antes de que esta fase de disfunción aparezca. De hecho lo que se pretende es la prevención de la fragilidad familiar.

Según Gómez de Terreros, (1997), tradicionalmente se han planteado tres diferentes perspectivas preventivas en las diversas áreas de intervención social. Aplicadas aquellas al tema del maltrato son las siguientes:

Prevención Primaria

Modificaciones de la estructura social que afectan a gran número de personas:

- Evitar situaciones pobreza/marginación.
- Modificar actitudes hacia el castigo físico.
- Modificar percepción social sobre la infancia.
- Aumentar recursos en servicios sociales.
- Cambiar el plan de atención hospitalaria/salud pública, etc.

Prevención Secundaria

Programa o actuación para individuo o grupos en situación de riesgo.

Prevención Terciaria

Programa iniciado tras producirse el maltrato

- Evitar reaparición.
- Evitar consecuencias negativas.

Según el mismo autor en los tres niveles de prevención, las líneas de trabajo o actuación desde el sector Salud, pueden ser:

- Inclusión del tema en los Programas de Salud.
- Organizar o participar en actividades informativas, individuales, grupales o comunitarias.
- Mejorar la calidad de la comunicación con los padres y cuidadores.
- Incrementar los controles clínicos en niños de riesgo o que han sufrido malos tratos.
- Evitar los malos tratos institucionales.

La intervención preventiva debe servir para mejorar las relaciones paterno-filiales en toda familia en donde haya sido detectado un riesgo de problemas severos y no exclusivamente de malos tratos. Entender el abordaje preventivo no sólo como la evitación de los malos tratos, sino como la búsqueda de relaciones familiares de cuidados, supone una ampliación del marco de la actividad preventiva, acorde con las posibilidades de los sistemas de detección utilizados.

Las aproximaciones preventivas más prometedoras serán por tanto, aquellas que resulten capaces de actuar *simultáneamente* sobre los numerosos factores que crean los contextos propicios para el maltrato infantil.

HACIA ALGUNAS CONCLUSIONES...

Sobre lo expuesto en este capítulo, podemos ubicar que más allá de los distintos grados de responsabilidad, los agentes de salud, estamos convocados por ética a prever, pesquisar, y ver las formas de intervención sobre ciertos factores de riesgo que requieren de nuestro compromiso.

Por otra parte mencionamos anteriormente la discusión existente acerca de cuál es el límite entre lo que culturalmente sería considerado por una sociedad

como permitido y lo que no, y las necesidades que para cualquier niño pasan a ser del orden de lo imprescindible y vital. Habida cuenta de la influencia que pueden ejercer en la crianza las diferentes costumbres culturales, por otra parte y con carácter general, no se puede dejar de incluir un mínimo de requisitos de cuidado, atención y trato a los niños/as y adolescentes, sean cuáles sean las condiciones culturales en las que el niño se desarrolla, y en función de ello es clara la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Hoy ya pasados ciertos años en relación a las causas que en el siglo XVIII se podía remitir la mortandad infantil; nos sigue sucediendo que en sectores muy carenciados de nuestra población existe también un alto grado de desconocimiento acerca de las enfermedades, las necesidades sanitarias y de nutrición. Para muchos de ellos también el siglo XXI los encuentra en un contexto de mera supervivencia. La actualidad, con todos los avances que ha traído ya sea en tecnología, en disciplinas a las que específicamente les competen dichas problemáticas, con organizaciones internacionales que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes, aún no ha sido lo suficientemente instituyente para con ciertas realidades. En muchos lugares ni el Estado de Bienestar ni el de Derecho logran asegurar un contexto adecuado en que las familias puedan amenguar la posibilidad de tener en su seno actuales o futuros niños maltratados y/o desprotegidos desde la pobreza material en la que se hallan cotidianamente.

Aunque no podemos atribuir únicamente bajo esta línea las causas de maltrato, el incumplimiento de la promoción y protección de los derechos de niños/as y adolescentes en términos siquiera de necesidades básicas satisfechas, es de considerable importancia. Así no se puede soslayar que el llamado factor social o de protección social es un factor quizás mucho más modificable que otros. Y corresponde también a la planificación de políticas públicas desde los Estados y sus gobiernos.

Ligado a ello y para finalizar quisiera subrayar el importante papel que juega la prevención en la problemática del maltrato infantil.

Como pudimos ver, una limitación importante en la prevención del maltrato infantil radica precisamente en la multiplicidad interactiva de sus 'causas'. Se han propuesto muchos programas sobre la base de que el maltrato se reducirá

en la medida en que se reduzca la presencia de alguno/s de los factores de riesgo.

Algunos autores han desarrollado sus planes de prevención tratando de paliar lo que consideran el factor causal básico: deficiente relación afectiva de los padres durante su infancia, ausencia de apoyo en la familia, etc.

El modelo ecosistémico cuestiona este planteamiento y sus defensores plantean que la verdadera prevención de muchas formas de maltrato infantil es posible si, y sólo si, su enfoque es multifactorial y con entrada desde focos diferentes y complementarios.

Tratar de mejorar el apoyo social de un sujeto o una familia puede no ser efectivo si a la vez no se actúa, por ejemplo, sobre sus habilidades sociales, su autoestima, etc. De forma que pueda aprovechar las posibilidades objetivas de apoyo social que se le ofrecen. La educación de los padres sobre las necesidades de cuidados de los niños es importante, pero si no hay tratamiento de las dificultades psicológicas de los padres o no se disminuye la cantidad de situaciones estresantes que vive esa familia, será difícil que se apliquen los conocimientos y habilidades requeridas.

CAPÍTULO IV:

-Posibles unidades de análisis como caja de herramientas. (Desde el malestar hacia las intervenciones 'institucionantes'. De ciertas condiciones de posibilidad para la institución de Infancias...)

En el presente capítulo se pretende dar lugar a las investigaciones que permiten ir al encuentro de abordajes posibles para la creación de condiciones de subjetividad en las Infancias.

Dicho de otro modo, se intentará pensar intervenciones posibles, en este caso, vía algunos aportes del psicoanálisis, la filosofía, y la microhistoria, entre otras, aún para esos niños de los distintos modos de desamparo, (Zelmanovich 2010), incluso por circunstancias sobre agregadas a la vulnerabilidad intrínseca por su condición de niño, contemplando el desamparo originario que implica la dependencia del Otro. Pero también del desamparo subjetivo como efecto concomitante por el desfallecimiento de la eficacia simbólica de la Ley. (Minnicelli, 2008).

Se toma entonces la tensión existente entre adultos abocados a problemáticas de infancia: ¿Es posible hacer algo con estos chicos? Y más aún, por tanto, cabe la pregunta: ¿es posible hacer algo como adultos? Entonces, ¿qué? ... Considerando que quizás enriquezca la tarea (hacia los niños/as y adolescentes, y entre adultos) revisar el concepto de infancia que subyace en cada intervención, así como aproximarse al tratamiento del malestar,¹⁴ suspendiendo la recopilación y descripción positiva de los hechos.

Teniendo en cuenta la amplitud de la temática, se intentará poner de relieve algunas concepciones que nos acercan las disciplinas mencionadas, como unidades de análisis, dispositivos o claves de lectura, precisamente para poder pensar y lograr algunos acuerdos entre adultos. Aun cuando la tarea sea distinta o se intervenga desde diferentes profesiones, instituciones y modelos teóricos.

¹⁴ Se hace referencia de este modo, a la preocupación y complejidad que muchas veces presenta sobre todo el trabajo con niños que habiendo pasado por distintas intervenciones institucionales, y/o profesionales quedaron igualmente a la deriva bajo el más temible de los acuerdos de sus adultos, (y muchas veces el único posible acuerdo entre ellos): "No hay nada que hacer"; "pobrecito, la vida que le espera"; "Y... con la familia que tiene, ¿qué podes esperar?"; "Yo no puedo hacer nada."

Desde el Psicoanálisis en principio se mencionará a modo de trazo el concepto de Infancia desde el que se pretende trabajar y desplegar en el desarrollo del presente capítulo.

Sigmund Freud, a principios del siglo XX para referirse a la infancia, distinguió dos términos: el *infantil sujeto* (aquel en tiempos de constitución subjetiva) y *lo infantil del sujeto* (aquello de la infancia del adulto que permanece más allá del tiempo y que opera en la subjetividad).

Es desde esta disciplina también que Minnicelli (2010) ha investigado y realizado un importante desarrollo, al instituir el concepto de *Ceremonias Mínimas*.

Parafraseando a Minnicelli, por Ceremonias Mínimas se concibe el dispositivo socio-educativo y/o clínico- metodológico, clave y llave para múltiples intervenciones posibles. Sirviéndose de ellas más que como un concepto con una única definición, como una metáfora. Es decir, un dispositivo para pensar y habilitar alternativas de intervención no convencionales.

Se considera a las ceremonias mínimas como unidades de análisis en las investigaciones tanto como por su intervención e interferencia en una doble vía. Respecto de ritualizaciones rígidas, encriptadas, estereotipadas; y por otra parte respecto del restablecimiento subjetivo que permiten ante lo indiferenciado y sin límite. Por las mismas pueden operar instancias para la institución de condiciones de posibilidad subjetivantes, para la tarea nunca acabada de hacer de lo dicho, otros decires.

En tiempos donde la demanda se dirige casi exclusivamente a las políticas públicas y a un Gran Otro como salvación y sede de la solución de todos los problemas que aquejan a las nuevas generaciones, Minnicelli taxativamente sostiene que sólo ellas no alcanzan, y que ese Gran Otro se configura e inventa a partir de la propia credibilidad que se le otorga, a sabiendas que conduce a ningún lugar. Y agrega que justamente las *ceremonias mínimas* hacen posible desde lo micro-social, por su multiplicación, anclar modificaciones cotidianas ya sea de los docentes, profesionales y operadores que se desempeñan en ámbitos de educación, de salud, judiciales, en instituciones sociales y comunales en general, en equipos de trabajo

interdisciplinario, tanto como en las condiciones de advenimientos subjetivos de nuevas generaciones.

El atributo de mínimas remite, según la autora, a la institución de la escritura de pequeños actos que conservan las características propias de las grandes ceremonias, que suelen pasar inadvertidas en la vida cotidiana. “[...] De la solemnidad que se asigna a las ceremonias en general, nos quedaremos con lo que implica *dar importancia*, otorgarle valor, investir de acto significativo a los actos cotidianos (...)” (Minnicelli 2013, p. 54)

Explica Minnicelli en su libro, que los ritos y ceremonias a lo largo de los tiempos, han otorgado marco simbólico a lo inexplicable, lo inabordable, de los asuntos humanos vinculados a la creencia en dios, al sexo, al nacimiento, la muerte y las fuerzas de la naturaleza, resultando el soporte social de las creencias que un grupo o sociedad determinada configura, transmite y sostiene. Toda forma ceremonial presenta como invariante un momento de apertura, despliegue y cierre. Y que en toda forma ceremonial se juegan o representan diferentes roles, o posiciones encarnadas por aquellos investidos socialmente para desempeñar el mismo, sea elegido o asignado. A diferencia de los animales el ser humano posee la capacidad de crear sus propias ceremonias, por pertenecer a la cultura, le es inherente.

Las ceremonias mínimas, agrega, otorgan además la posibilidad de escrituras de la ley en la trama social. Se trata de restituir la legalidad allí donde una pura fuerza de ley –sin ley- actúa como si fuera obligatoria y necesaria.

“[...] Esta <<obligación>> que compele a actuar puede hacerlo a costillas del sufrimiento de los sujetos implicados, (...) aún en el límite, es posible restituir condiciones de dignidad y respeto para cada uno y para los otros en lazo social”. (Ibíd., 55)

Cualquier mínima forma ceremonial, podrá iniciarse por la renovación de los interrogantes, por el análisis de la propia implicación biográfica en las intervenciones; por el instante en que se decide reposicionarse como mayores ante los niños, para dar lugar a la palabra y a la escucha del sujeto y, de modo sustantivo y esencial, por la que consideramos necesaria –aunque admitimos como imprescriptible- reflexión ética. (Minnicelli, 2010, p.20)

Desde la Filosofía, en términos de José García Molina podría tratarse de *pensar problemáticamente*.

A continuación como vía de otra posible unidad de análisis e intervención se introducirán algunas de las concepciones que al respecto el autor plantea, con objeto de problematizar las cuestiones que se dan por supuestas como si de una pura obviedad se trataran.

Dice García Molina (2012), a partir de Nietzsche, que no hay hechos, fenómenos; sólo interpretaciones de ellos. Que son, en última instancia, interpretaciones de interpretaciones. Parafraseando, es el desajuste entre realidad y verdad el que permite a las ciencias sociales y humanas abrazar una dimensión política, y problematizadora para las que, en buena medida, presentar nuestras verdades pasadas significa proponer, establecer nuestras verdades presentes. Problematizar no significa quejarse o polemizar, ni lamentarse por infortunios pasados o presentes, o criticar descalificando. El polemista escribe para ocupar o mantener un lugar, una verdad, pero nunca está dispuesto a cambiar ni transformar su pensamiento.

El problematizador en cambio, experimenta, construye campos de problemas para pensar el qué, el cómo y el quién. Para entender los procesos de emergencia y producción de una ciencia, de una disciplina, de una práctica o de una situación, que tocan a lo que somos hoy; para poner en entredicho su supuesta naturalidad, sustantividad, universalidad (Foucault, 1994). Se trata entonces de un pensar que se abre a los signos y síntomas que las situaciones emiten, a lo que insiste y persiste para existir. Un pensar que prefiere mantener ciertas incertidumbres y cuestionamientos antes que responder desde marcos teóricos, científicos, políticos o culturales ya instituidos.

[...] De este modo, pensar problemáticamente posibilita producciones, desarrollos y transmisiones del conocimiento que mantienen abiertas las preguntas y recorren nuevos caminos inmanentes en la experiencia del pensar y el actuar (si es que la problemática se toma como categoría analítica y no como dificultad singular o incertidumbre pasajera). (Molina, 2012, pp.74-75.)

La Infancia no ha sido entendida del mismo modo a lo largo de los tiempos. Y es dable rescatar desde la filosofía también, el estatuto que el italiano Giorgio

Agamben (2003/1997 y 2001) le otorga a la noción de infancia, alejando discursivamente la perspectiva de la infancia como invención moderna.

Kohan, (2004), toma de Agamben un concepto de infancia que entra en movimiento y permite un doble impacto en la forma educacional dominante de pensar la infancia. Ya no se trata de la infancia asociada a niños como seres humanos pequeños, como etapa de la vida humana. Tampoco entonces como carencia. Sino más bien como condición del ser humano, en tanto no hay ser humano totalmente adulto.

En esta otra acepción la infancia es concebida como condición de rupturas, experiencia de transformaciones y sentido, de modificaciones de cualquier ser humano sin importar su edad.

A fin de encontrar nuevas claves de análisis, recurriremos también a la microhistoria por los aportes que puede arrojar sobre la cuestión, reflexionando acerca de cómo construyen el relato los microhistoriadores.

La microhistoria italiana se caracteriza- y es reconocida en el resto del mundo- por su propuesta de la *reducción de la escala de investigación* como recurso metodológico esencial. Esta propuesta se inscribe también en el complejo panorama de crisis de la historia serial, la cual prefiere seleccionar como objeto de conocimiento sólo lo que se repite, lo que es posible seriar, pero para el italiano Carlo Ginzburg esta opción significa pagar un precio, en términos cognoscitivos, muy elevado: en el plano cronológico, en el plano temático, en la documentación, anulando la particularidad de la documentación existente en beneficio de lo que es homogéneo y comparable. Para Ginzburg cada documento aún el más raro puede inscribirse en una serie, y también puede servir si se analiza adecuadamente, para arrojar luz en una serie documental más amplia.

Parafraseamos a Quiñonez, (2013), que a partir de Ginzburg, reflexiona sobre la historia narrativa. Se trata no solamente de reconstruir una experiencia individual, sino también de contarla y contar asimismo los obstáculos o ausencias documentales que se interponen en la investigación, no al modo del narrador omnisciente, pues los mismos deben ser elementos constitutivos y deben formar parte del relato. Las hipótesis, las dudas, las incertidumbres

llegan a ser parte del relato: la investigación de la verdad sería parte de la exposición de la verdad alcanzada, necesariamente incompleta.

La apuesta de la experiencia microsocia es que la experiencia del grupo reducido, la más elemental, incluso la del individuo, será la que más ilumina el problema, porque es la más compleja y porque se inscribe en el mayor número de contextos diferentes.

Como también afirma Levi, (1993), la reducción de escala es un procedimiento analítico aplicable en cualquier lugar, con independencia de las dimensiones del objeto analizado. El principio unificador de toda investigación microhistórica radica en la creencia que la observación microscópica revela factores que de otra manera no podrían observarse. El principio metodológico es uno sólo para Levi, es un problema de escala. La microhistoria no es estudiar cosas pequeñas sino mirar en un punto específico pequeño, pero proponiéndose problemas generales. Se trata de la modificación de la escala de observación, pues a medida que se reduce la escala se hace más preciso el detalle. Se trata de la variación de la óptica del historiador, por eso es muy importante el historiador, no el documento. La posición que toma el investigador en la investigación.

Para continuar con el desarrollo de lo planteado en las páginas precedentes, se hará cierta referencia al concepto de malestar. Malestares de todo tipo que se dicen, se escuchan, circulan, repetidos, encriptados dentro del conjunto de adultos que trabajan con niños/as o adolescentes. Malestares que, muchas veces, sin ser vistos como propios son ubicados mayormente en la alteridad, en lo distinto, en lo que descompone cierta 'armonía'. Podrían ser los llamados 'chicos problema', las llamadas 'familias mal constituidas' o en todo caso sobre la insuficiente o ineficaz tarea del equipo de orientación escolar, de los servicios sociales, etc.

Freud (1973) es quien se ocupa de dejar sentada una posición, expresando al fin que no es que hay malestar porque hay cultura, sino precisamente porque hay un malestar irreductible es que hay cultura. Parafraseando: la cultura, en todo caso, es necesaria para un tratamiento posible de lo irreductible pulsional. Freud reconoce el aspecto irreductible del malestar en ese factor pulsionante

que acicatea, indomeñado, siempre hacia adelante ante la imposibilidad de la satisfacción plena.

El psicoanálisis define a la pulsión como concepto límite entre lo físico y lo psíquico, fuerza constante, empuje que no entiende de razones y por lo tanto siempre encuentra un modo de satisfacción. Siendo la tarea del aparato psíquico la de ligar esa energía a representaciones psíquicas (significantes), es decir, anudar significante y pulsión. Tramitar aquella parte de la pulsión que puja por satisfacerse ligándola con el significante.

Si bien el malestar es irreductible, eso no quiere decir que el malestar sea inabordable, es decir que no pueda ser acotado, circunscripto por la cultura. La cultura es la que viene a encauzar la incidencia de las pulsiones, es ella quien puede plantear caminos para la convivencia. El trabajo de ligar la energía pulsional a representaciones psíquicas requiere siempre para el sujeto el lazo con un Otro. Se trata de enfrentamientos pulsionales que refieren a la coexistencia y confrontación de la pulsión de vida y la pulsión de muerte, y que se ponen en juego en relación con el Otro. Y justamente según Freud es la cultura necesaria para un tratamiento de lo irreductible pulsional.

Frente al malestar como irreductible, se puede contar con modos posibles aunque siempre incompletos ('No-Todo') de arreglárnoslas con la pulsión. Son modos también históricos y contingentes de vivir que en cada época y contexto se ponen de manifiesto. Cevasco, (1996), a partir del estudio de la cuestión femenina descubre en la *lógica del no-todo* lo incalculable, lo imposible de la satisfacción plena y armoniosa, lo imposible de dominar, lo distinto, pero no para eliminarlo, sino para hacerle un lugar. Se trata de una posición que permite un tratamiento posible de la diferencia, que no esté fundado necesariamente sobre la existencia de un elemento excluido.

Lo que podría ubicarse como malestar de una institución se constituye desde el Psicoanálisis en un orientador, en un síntoma que puede ponerse en clave de lectura, que puede desplegarse. Entendiendo al síntoma como lo que da cuenta de los límites de todo saber, síntoma que denuncia la pretensión de alcanzar un saber absoluto, de crear un universal cerrado.

Poner a hablar eso que molesta, tomar ese elemento perturbador para redireccionar lo que perturba hacia un despliegue de significantes, de palabras

que puedan producir otros sentidos y que lo que se presenta como síntoma, por ejemplo en una institución, en vez de ser eliminado o excluido pueda escucharse. Dando lugar a otro tipo de lazo con el Otro, donde éste pueda acontecer.

Pero retomando el concepto de *Ceremonias mínimas*, y dado el doble carácter del que se ha hablado al comienzo, se quiere rescatar aquí justamente la forma ceremonial no por la vía del encriptamiento ritualizado de lo que suele hacerse en muchos casos, indiferenciadamente. Sino de la posibilidad de instituir otros tipos de discursos y de institución para un niño/a o adolescente. O para ello que se presenta desde el malestar institucional. Posibilitando de este otro modo instituir condiciones de posibilidad subjetivantes. A sabiendas que algo pequeño puede vislumbrarse en situación del caso por caso, pudiendo intervenir en un dispositivo particular, liberando a la Infancia de una única significación, para empezar a concebirla más bien dentro de la lógica significativa.

Minnicelli, (2013), a partir de Leandro de Lajonquiere expresa que se trata de la vida con los niños, en la diferencia que la posición de más viejos nos demanda ante el requerimiento del auxilio ajeno que todo cachorro humano presenta por varios años, en definitiva de un mayor, de un adulto respecto de un niño o una niña o un joven.

Quienes transitamos por espacios habitados por niños, bien sabemos, cómo muchos de ellos son <<investidos de maldad>> aún antes de haberles preguntado su nombre. Sólo por pertenecer a un cierto grupo familiar, social étnicos, recaen sobre algunos de ellos formas de nombrarlos cuyo efecto no es sin consecuencias. Cuestión que sólo es visible cuando analizamos las pequeñas escenas que se reproducen en cualquiera sea el escenario donde transiten. Lo curioso es cómo <<obedientemente>> a esa suposición de maldad, responden en espejo y actúan ese lugar. (Minnicelli, 2013, p, 46).

Tal como invita la autora, será necesario entonces detenerse en los distintos campos de intervención, habilitar el análisis que cada uno puede realizar de las *leyendas de infancia*, que se sostienen y nos habitan, y de ese modo ver cómo influyen en el ejercicio de las prácticas dirigidas hacia los niños/as, cualquiera sea el escenario de acción.

De ese modo para que la función significativa pueda ponerse en movimiento, habrá que dar lugar cada vez a cada niño, preguntarnos por tal o cual niño. Para también poder desmitificar al gran Otro del saber, evitando quedar alojados desde un saber supremo. En un ejercicio de dejar de intentar entenderlo todo, o de buscar el protocolo aplicable para cada situación, bajo el paradigma racional, cientificista de la Modernidad. O bajo la ilusión de una intervención mágica, superadora y/o aplicable para todos los casos. Siguiendo a Minnicelli (2010), será preciso para ello sostener la incertidumbre, el enigma que posibilita esa otra ley, la que inscribe subjetividad. La Ley primordial, la ley del lenguaje, donde no es posible todo decir. La que permite eludir la lógica de la obediencia literal.

Cuáles son las condiciones de posibilidad de la operatoria de inscripción, de sujeción del infantil sujeto a la ley, a la cultura, se pregunta Minnicelli, y recorre los aportes del Psicoanálisis.

Parafraseando, la misma explica que referir a la Ley Primordial implica aludir a lo real, a aquello que se inscribe en el orden del discurso por la prohibición como marca simbólica de la diferencia. Prescribiendo, además, que lo real será un territorio de inaccesibilidad, habilitando la escritura del sujeto deseante. “[...] Este límite establece en la doble prohibición –del incesto y del homicidio- la condición de posibilidad del reconocimiento de la alteridad, del lazo social en la cultura”. (Minnicelli, 2008, p.37).

Y agrega que de la ley tenemos noticias por el marco simbólico que habilita la dimensión de la vida, en tanto que demarca un territorio de inaccesibilidad, habilitando un orden de intercambios regulados, reflejando de ese modo el carácter fundante de la ley como instrumento mayor de humanización.

Para que la ley, que constituye subjetividad, opere entonces también tendrá que haber referencias, en términos de norma. Norma como representación no acabada, pero representación al fin de la ley. Y no como regla en términos de absoluto o como ley divina.

La norma entonces como referencia de ley, sin serlo, (incluso en términos de norma jurídica), como necesario mojón de los adultos ya sea para la vida en sociedad, para el trabajo entre sí, y para el acompañar subjetivante de los

niños. En tanto inscripción del NO-TODO, que alude a lo permitido y lo prohibido para que un sujeto advenga.

Se planteaba al comienzo cómo las ceremonias mínimas nos indican que tanto pueden cristalizar, encapsular y naturalizar los hechos que acontecen cobrando formas ritualizadas, por dejar sin marco a la compulsión a la repetición.

Justamente la otra cara de las Ceremonias mínimas nos habla de la vía posible en la que se quiere hacer hincapié, porque es la que habilita la lógica del juego, implicando un hacer activo simbólico-imaginario con lo real, lo inasible, lo que nos escapa en la experiencia. Parafraseando a Minnicelli, se parte de la constatación de que la transmisión de experiencias es un acto imposible, en tanto no se pueden dar por anticipado los resultados, en tanto no hay garantías de logro. “[...] los relatos harán viable que cada uno configure, historice, recree sus propias experiencias ante los límites que la vida con los chicos hoy nos impone”. (Minnicelli, 2013, p.17)

Se ve muchas veces cómo no hay lugar para la experiencia propia, y la de los demás, sean estos niños o adultos. Sea porque se intenta pararse desde un modelo universalizador, acallando todo lo que de él se salga, sea en pos del éxito de la ciencia, o del mercado, ni qué decir cuándo de los intereses comunes de éstos dos se trata.

Para dar un paso más a lo planteado al comienzo sobre Infancia, se aportará también, al menos a modo de mención, la interesante contribución que realiza Agamben, (2003), por la relación que establece entre infancia y experiencia. Postulando que el rechazo contemporáneo a la experiencia se origina en la desconfianza de la ciencia moderna frente a la experiencia. La pobreza de la experiencia que transita el mundo contemporáneo, en el sentido del estilo de vida cotidiano que se lleva, cargado de acontecimientos que no pueden convertirse en experiencia. Dadas las pretensiones de certeza, objetividad, universalidad de la ciencia que son incompatibles con el carácter subjetivo, particular, incierto de la experiencia. Y agrega que el problema de la experiencia lleva ineludiblemente al problema del lenguaje. La in-fancia, como ausencia de voz, no sería tal desde este planteo, en tanto la infancia carente de lenguaje es también su condición de emergencia. “[...] De este modo, que el

ser humano no nazca ya hablando, que tenga infancia, que su hablar y su ser hablado no estén determinados de antemano, es lo que constituye la experiencia, lo que la vuelve posible.” (Kohan, 2004, p.271)

En relación a lo anterior remata el mismo que será preciso dejar de asociar a la infancia con la debilidad, la inferioridad o lo precario, en una temporalidad continua que debería de ir hacia el progreso. O a la infancia como el material para los sueños políticos, o como el receptáculo dispuesto para acoger los sueños de los adultos o en términos de pura posibilidad, o de puro desastre.

Se agrega: incluso en la fascinación del niño de nuestra época, el niño concebido desde el encanto, si es o hace lo que queremos que sea o haga. Cuando referencia a la imagen de un retrato sobrevalorado-acabado de nosotros mismos. Pudiendo de este modo quedar postergadas, ignoradas u omitidas las responsabilidades que atañen y diferencian el lugar de los adultos respecto de los niños. Fascinación ideal, y también cientificista, que como contracara muchas veces despoja a un niño con el que no queremos saber nada, porque no responde al método que 'lo debiera haber instituido y moldeado', transformado en ese monstruo cual Frankenstein que no puede vivir más que en el exilio o en el entierro de quien lo ha creado.

Agamben es muy claro, en la convocatoria que hace a los adultos acerca de encarar sus propios fantasmas y enterrarlos. Convocándolos como adultos transmisores de cultura.

Por ello cabe recordarles a los adultos, que se sirven de los fantasmas del pasado sólo como espantajo para impedir que sus niños se vuelvan adultos y que se sirven de los niños solamente como coartada para su incapacidad de sepultar los fantasmas del pasado, que la regla fundamental del juego de la historia es que los significantes de la continuidad acepten intercambiarse con los de la discontinuidad y que la transmisión de la función signifiante es más importante que los significantes mismos. (Agamben, 2003/1997 y 2001, p.127)

Se sumaba por otra parte al comienzo, las reflexiones que acerca Ginzburg, con la historia narrativa y los desarrollos de la microhistoria italiana.

[...]La historia narrativa difiere de la historia estructural fundamentalmente en dos aspectos: su ordenación es descriptiva antes que analítica y concede prioridad al hombre sobre sus circunstancias. Por lo tanto, se

ocupa de lo particular y lo específico más que de lo colectivo y lo estadístico. La relación entre *escritura* e *historia* es la clave de la historiografía y la que le remite a los orígenes. [...] (Aurell, 2004, p.10.)

En tanto y sin intención de extrapolaciones, se considera, en este trabajo a modo de hipótesis y pregunta, si quienes trabajan con niños/as y adolescentes no hacen las veces de cierto investigador e historiador. Por ser de algún modo u otro quienes escuchan, observan e incluso registran, informes escritos, de tal o cual niño, de su familia, de lo que les pasa, y cuando no: de lo que le/s va a pasar.

Con lo cual se desarrollarán para ampliar algunos pasos más, en ese sentido, lo que nos trae Quiñonez, (2013), a través de Giovanni Levi. El mismo sostiene que muchas veces los historiadores piensan que lo general es lo genérico o la generalización. La microhistoria busca analizar los funcionamientos y a través de éstos generalizar conclusiones, especialmente para producir preguntas y respuestas que puedan ser comparables en otros contextos. Y en este tránsito entre lo particular y lo general aclara que las cosas no se generalizan, que se deben generalizar las preguntas no las respuestas. Ginzburg coincide en que en lugar de dar por sentada la generalización, hay que volver a proponerla como problema.

Así, las investigaciones microhistóricas italianas afrontan la cuestión de la comparación en clave distinta: a través de la anomalía y no a través de la analogía. Primero de todo, hipotetizando como potencialmente más rica la documentación más improbable: el 'excepcional normal'; en segundo lugar, mostrando que cada configuración social es el resultado de la interacción de innumerables estrategias individuales: una trama que solo la observación muy cercana permite reconstruir.

Según sostiene J. Revel, a través de Quiñonez, (2013), con los microhistoriadores nos encontramos ante elecciones explícitas de formas de escrituras. Pero esta búsqueda no depende solo de una elección estética, más bien se trata de una elección de orden heurístico, ya que invita al lector a participar en la construcción de un objeto de investigación y porque los asocia en la elaboración de una interpretación. Así también Levi afirma que el relato no debe ser visto como una opción entre historia cualitativa, individualizada, e

historia cuantitativa, cuya ambición es determinar leyes, regularidades y un comportamiento colectivo formal. La función concreta del relato se puede resumir en dos características: intento de demostrar, mediante una relación de hechos consistentes, el verdadero funcionamiento de ciertos aspectos de la sociedad que resultarían distorsionados por la utilización independiente de la generalización y la formalización cuantitativa, así se muestra la relación entre los sistemas normativos y la libertad de acción individual. La segunda afirma la necesidad de incorporar al cuerpo principal del relato los procedimientos de la misma investigación, las limitaciones documentales, las técnicas de convencimiento y las construcciones interpretativas. Nuevamente, el punto de vista del historiador se convierte en parte intrínseca del relato.

Siendo interesante poder pensar también desde este enfoque cuál es la relación que hay entre el adulto que releva, construye, interpreta lo que le pasa a un niño, y lo que el mismo niño construye desde su decir.

Quiñonez (2013), cita a Levi en una entrevista donde sostiene: “[...] Me parece que debe cambiarse esta visión donde el historiador se presenta en forma autoritaria: yo digo la verdad y tu entiendes. Esto implica manipulaciones. En este sentido, la microhistoria introduce mayor complejidad en la narración.”

Según Gil, (2008), en la historiografía posterior al *giro lingüístico* y también la historia cultural, se inclinan por subrayar las capacidades de acción de los individuos (*agency*), su capacidad de dotar de sentido a sus vidas y acciones, su habilidad en manejar los recursos culturales y lingüísticos a su alcance. Esto, nos explica, ha propiciado que también los historiadores hablen de la construcción discursiva de la realidad, que entiendan la experiencia como algo construido, acostumbrándose a detectar el carácter performativo del lenguaje, entendiendo que el hecho histórico no es tanto un hecho dado como un hecho representado o construido.

Y agrega, a partir de Keith Thomas, que los historiadores saben que los documentos no son espejos de la realidad, que los hechos son objeto de discusión y que los acontecimientos pueden ofrecer matices distintos a ojos distintos; admitiendo que en el estadio historiográfico actual no se atribuye tanta importancia a los hechos objetivos sucedidos, como al significado que tuvieron para sus actores.

En relación a lo anterior y en dirección a algunas conclusiones se subraya la importancia de detenerse en la forma de decir, también la propia, de nombrar el malestar. Poner la lupa no tanto sobre el documento, sobre el objeto, sino sobre el modo que vemos, interpretamos, decimos, narramos “lo que sucede”, o “lo que le sucede a un niño” y cómo ello puede estar afectando o imposibilitando al propio adulto interviniente, como a los destinatarios de su quehacer o intervención. Este redireccionamiento de la atención puede servir como clave de análisis que permita renombrar el malestar, a fin de que pueda ponerse en movimiento una praxis sobre el que investiga, opera, observa; para luego generar algún efecto sobre su objeto de estudio, sean estas las diferentes problemáticas con que puedan encontrarse quienes trabajan con niños/as y adolescentes. Cuestiones que incluyen saberse atravesado por la propia infancia, por la polisemia del lenguaje, por las faltas de significación propias y de los otros. Invita a una apuesta de sostenimiento suspensivo sin rellenos, generalizaciones, ni adjetivaciones totalitarias; para que nuevos decires surjan, por *Ceremonias Mínimas*, por un pensar problematizador, por la historia narrativa de cada niño, así como por otras claves o unidades de análisis que puedan enriquecernos para no quedar perplejos, inmóviles u omnisapientes sea imposibilitando el juego de la historia, tal como advierte Agamben, o propiciando la discrecionalidad, con los peligros nefastos en los que ello abdica o propaga.

CAPÍTULO V:

-¿Y qué lugar entonces para la Ética?

Como ya se viene planteando a la luz de poder intervenir en los distintos ámbitos que requiere el acompañamiento de equipos interdisciplinarios, de programas u organizaciones donde circulan niños, niñas y adolescentes. Para intentar no declinar ante los malestares y obstáculos inherentes a lo institucional, resulta insoslayable el recorrido por algunos términos para pensar, y sobretodo preguntarnos sobre las intervenciones, que muchas veces nos requieren en situaciones dilemáticas. Utilizando algunas conceptualizaciones teóricas vigentes respecto de la ética y bioética comenzaremos retomando el recorrido que nos dejan Adela Cortina y Emilio Martínez Navarro (1996) cuando consideran a la Ética como un tipo de saber que intenta construirse racionalmente, utilizando para ello el rigor conceptual y los métodos de análisis y explicación propios de la Filosofía.

La Ética pretende desplegar los conceptos y argumentos que permitan comprender la dimensión moral de la persona humana en cuanto tal, es decir sin reducirla a sus componentes sociológicos, psicológicos, económicos o de cualquier otro tipo, aunque la Ética no ignora que tales factores condicionan de hecho el mundo moral.

Entre los filósofos de la antigua Grecia, desde sus orígenes, la Ética ha sido un tipo de saber normativo, un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos. Y si bien la moral es un saber que ofrece orientaciones para la acción, propone acciones concretas en casos concretos. Mientras que la ética, como Filosofía moral, se remonta a la reflexión sobre las distintas morales y sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, de modo que su manera de orientar la acción es indirecta. A lo sumo puede señalar qué concepción moral es más razonable para que, a partir de ella, podamos orientar nuestros comportamientos, dado que el objetivo último de la Filosofía moral o Ética es el de esclarecer reflexivamente el campo de lo moral. Semejante esclarecimiento puede servir de modo indirecto como orientación para quienes pretendan obrar racionalmente en el conjunto de la vida entera.

Dando un paso más en esta distinción entre ética y moral, siguiendo a Cortina y Navarro, llamamos *moral* a ese conjunto de principios, normas y valores que

cada generación transmite a la siguiente en la confianza de que se trata de un buen legado de orientaciones sobre el modo de comportarse para llevar una vida buena y justa. Y llamamos *ética* a esa disciplina filosófica que constituye una reflexión de segundo orden sobre los problemas morales. Mientras que la pregunta básica de la moral sería: ¿qué debemos hacer? La cuestión central de la *Ética* más bien sería ¿por qué debemos? O, ¿qué argumentos sostienen y avalan el código moral que estamos aceptando como guía de conducta?

Ahora bien, antes de adentrarnos en las diferentes teorías éticas, cabe hacer mención al concepto de bioética. Menciona Cortina que la bioética, en su sentido amplio, pero también etimológico, tiene por negocio el fenómeno de la vida en sus diversas manifestaciones. De modo que hoy en día resulta imposible reflexionar éticamente sobre un campo vital sin tener en cuenta los restantes, pudiendo decir que la ley primera de la bioética consistiría a su vez en recordar la interdependencia existente entre todas las manifestaciones de la vida.

Mainetti (1991) agrega a lo anterior que el contexto normativo de la bioética no es sólo ético-filosófico sino también religioso, jurídico y político y que el campo bioético involucra mucho más que el estudio de la Filosofía moral aplicada a la biomedicina, abarcando de hecho todo el ámbito de la filosofía práctica. Siendo el bioderecho y la biopolítica dimensiones insoslayables para configurar la bioética.

Siguiendo al autor y conforme a la definición de la Enciclopedia, la bioética es formalmente una rama o subdisciplina de la ética filosófica, dentro de la que suele distinguirse la ética descriptiva, la metaética y la ética normativa. Con lo anterior resulta insoslayable, tal como Mainetti señala, que respecto de los contenidos deriva la peculiar naturaleza interdisciplinaria de la bioética. La interdisciplinarietà no es algo marginal, sino el alma misma de la bioética. En relación a ello, resulta útil retomar las funciones de la ética, para poder conducirnos hacia el caso que nos convoca. Según Cortina y Navarro Martínez, corresponde a la ética una triple función. En principio aclarar qué es lo moral, cuáles son sus rasgos específicos. La segunda tiene que ver con averiguar cuáles son las razones por las que tiene sentido que los seres humanos se esfuercen por vivir moralmente, es decir la fundamentación de la moralidad. Y

la tercera justamente consiste en aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados obtenidos en las dos primeras funciones, para que se adopte en esos ámbitos sociales una moral crítica, racionalmente fundamentada.

Las teorías éticas tratan de cumplir las tres funciones anteriores. La ética aristotélica, la utilitarista, la kantiana o la discursiva son constructos filosóficos, dotados de un alto grado de sistematización que intentan dar cuenta del fenómeno de la moralidad en general, y de la preferibilidad de ciertos códigos morales. De allí también la importancia capital que los autores subrayan respecto del método, si se quiere aclarar un ámbito del saber. Al respecto, Cortina, Navarro Martínez, (1996) aportan:

“Quien se atiene a un método determinado en sus investigaciones y expone con claridad los procedimientos utilizados para afirmar lo que afirma, no se comporta dogmáticamente, sino todo lo contrario: pone sus cartas boca arriba exponiéndose a la crítica argumentada de los demás y posibilitando de este modo la detección de errores, inconsistencias y cualesquiera otros fallos que puedan contener sus afirmaciones”.

No podemos soslayar tal como menciona La Rocca, (2004), que la noción de persona juega un papel decisivo en la consideración del ámbito moral y por ende bioético, ya que desde ella es posible calificar a las acciones humanas como éticamente correctas o no. Y queda pendiente como gran desafío de la ética, el intento de universalización de las normas éticas, lo que demanda un acuerdo previo en la consideración de lo que llamamos persona y el valor que a ella le otorgamos.

Intentaremos un recorrido por las diferentes teorías éticas, principios y reglas, si es posible.

Teniendo en cuenta lo publicado en Hooft PF, Chaparro E, Salvador H, Compiladores, (2003), desde la fundamentación bioética, disciplina caracterizada por su espíritu transformador fundado en una reflexión participativa, cuenta entre sus más significativos logros la tendencia a superar en las prácticas de los profesionales de la salud el patrón paternalista. En tal caso, y bajo dicho patrón, el médico decidiría lo que considera más apropiado para la joven, excluyendo la decisión de la misma básicamente, como de otras personas involucradas.

Hacia una armonización de las tensiones manifiestas en los conflictos bioéticos es dable orientarse partiendo del marco teórico propuesto por la ética discursiva / comunicativa en complementariedad con la ética de las virtudes.

Desde allí se sostiene que el ejercicio y el respeto de las normas éticas no puede ser pensado fuera de una acción comunicativa y en un diálogo válido. Este deberá realizarse con personas capaces y dispuestas a llevar una vida buena, ejerciendo aquellas cualidades morales que en la concepción aristotélica se han denominado virtudes.

El enfoque bioético requerirá en ese sentido el abordaje interdisciplinario de las relaciones de los actores que transitan el conflicto, y que tendría como finalidad la búsqueda de estrategias a implementar.

En relación a ello y para poder continuar, cabe aclarar que con la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en vigencia desde el 1 de enero de 2016, el régimen anterior de la minoridad se vio modificado de manera sustancial.

En efecto, el artículo 25 del nuevo estatuto legal denomina “menor de edad” a la persona que no ha cumplido 18 años y, a renglón seguido, dispone que se considere “adolescente” a la persona menor de edad que cumplió 13 años.

La primera de las disposiciones ya había sido introducida al Código Civil vigente pues, con la sanción de la Ley 26.579 en el 2009, se modificó el artículo 126 que disponía como techo de la minoridad los 21 años. La reforma vino a poner nuestra legislación interna en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño que, en su artículo primero, considera niño a todo ser humano menor de 18 años. (Recordemos que la Convención posee jerarquía constitucional de conformidad con el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna).

La novedad en este tema es la noción de adolescente que se incorpora al nuevo Código Civil y Comercial.

Dicha edad ha sido fijada por el código unificado como la edad presuntiva del discernimiento, según surge del artículo 261 del mismo cuerpo legal. Hoy en día, con el régimen vigente, la edad de madurez está fijada en los 14 años.

El artículo 26 del nuevo código prescribe que la persona menor ejerce sus derechos a través de sus representantes (por ejemplo los padres). No obstante,

aquel menor que cuente con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí mismo los actos que le son permitidos por el ordenamiento. Igualmente, puede contar con su propia asistencia letrada en caso de conflicto de intereses con sus representantes. Aquí se observa con nitidez el concepto de la “autonomía progresiva” que implica la asunción por los niños/as y adolescentes de diversas funciones decisorias según su grado de desarrollo y madurez.

Seguidamente se reconoce a los menores, en forma expresa, el derecho a ser oídos en juicio y a participar en las decisiones sobre su persona.

Finalmente, la segunda parte del artículo 26 presume que el adolescente entre 13 y 16 años, tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física.

Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión del profesional respecto de las consecuencias de la realización o no del tratamiento o acto médico, según sea el caso.

A partir de los 16 años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.

La distinción entre los conceptos de tratamientos invasivos o riesgosos y tratamientos que no lo son será trabajo de los jueces quienes, para el caso particular, deberán establecerlo. Porque algo que puede parecer inofensivo o no invasivo para algunas personas, puede no serlo para otras.

Existen muchas aristas sobre el tema que por exhaustivas no pueden ser analizadas con detenimiento aquí. Sin embargo, corresponde resaltar los tres grandes principios generales que funcionan como ejes en los que se asienta todo el sistema. Ellos son: a) El interés superior del niño, entendido como garantía que poseen los menores, considerando que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos; b) La autonomía progresiva, que revela que son los niños quienes deben ejercer sus derechos de acuerdo con su edad y grado de madurez, y c) El derecho del menor a ser oído en todo procedimiento judicial o administrativo

que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado.

La reforma de la Constitución Nacional de 1994 otorgó jerarquía institucional a la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1989 y ratificada por ley 23.849 (art. 75 inc. 22 Constitución Nacional). La Convención significó un valioso aporte en el reconocimiento de los derechos del niño (“todo ser humano menor de dieciocho años”) y elevó su status como sujeto de derechos que se extiende más allá del plano jurídico y abarcan la tutela jurídica del menor en su totalidad, trazando el verdadero lugar que ocupa en el contexto de la sociedad y su relación con los adultos. De este modo, cuando se encuentra en condiciones de formarse un juicio propio, se le garantiza el derecho a expresar su opinión libremente, en todos los asuntos que lo afecten, la que deberá tenerse en cuenta en función de su edad y madurez (art. 12)

Uno de los mayores aciertos de la Convención es la introducción del concepto de “Interés superior del niño”, el cual se traduce como aquello que fuera más conveniente para él, en relación a cualquier medida vinculada al menor que deban adoptar las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, tribunales o autoridades administrativas.

Para poder analizar más en profundidad retomamos lo que menciona Mainetti, (1991), sobre el eje del modelo ya clásico de la bioética, llamado justamente *modelo de los principios*. El mismo se constituye por tres principios, o cuatro si se desdobra el primero.

-Principio de Beneficencia (y no maleficencia),

-Principio de Justicia

-Principio de Autonomía.

El ejercicio de las normas morales es defendido por los principios bioéticos de autonomía, justicia y beneficencia.

Los principios son de carácter más general y sirven a menudo como fuentes de las reglas. Estas particularizan y precisan mejor aquellas acciones con las características del lenguaje prescriptivo. Los códigos de ética profesional, la deontología médica muchas veces, suelen limitarse a este nivel de las reglas,

sin necesidad de derivar éstas y examinarlas críticamente a la luz de principios y teorías morales.

En relación a los principios y reglas cabe agregar que nuestro ordenamiento jurídico (art. 19 de la Constitución Nacional), reconoce el derecho a la intimidad y a la privacidad, como derecho fundamental asociado al derecho a la dignidad y a la libertad individual.

En consecuencia, el profesional que atiende a todo menor de dieciocho años deberá guardar reserva de aquello que pertenece a su esfera íntima y privativa (art. 19 CN)

Pero la protección del “Interés superior del niño” obliga también a considerar los límites en relación al deber de confidencialidad y de veracidad.

La confidencialidad puede y debe ser quebrantada cuando el interés del menor estuviera comprometido y la trasgresión tuviera como finalidad salvaguardar su salud, su integridad psicofísica o los derechos de terceras personas ante eventuales riesgos. El respeto a la autonomía del adolescente, exige el cumplimiento por parte del profesional del deber de informar, que en el marco del proceso del consentimiento, posibilita la participación activa en la toma de decisiones; esto no excluye la intervención de sus representantes legales sino que por el contrario la obliga, en consideración de la vulnerabilidad del niño, niña y/o adolescente.

La veracidad constituye otro de los elementos claves del respeto a la autonomía particular que rige en situaciones con adolescentes, ya que constituye la base de toda relación y se espera del profesional un accionar acorde con la lealtad, probidad y buena fe que impone el deber de informar con la verdad, aunque ello también implique a niños/as.

Como también señala Cortina, (1993), es importante para nuestro caso precisar el concepto de autonomía como una articulación de las dos nociones de autonomía y autorrealización. Lo universalizable tiene que ver con el derecho del paciente a tomar decisiones porque tiene acceso privilegiado a su subjetividad, a sus propios ideales de autorrealización. Tiene derecho a ello porque: “[...] desde una autonomía dialógica, entendida, el paciente “es digno de”, tiene derecho a ser tratado como un interlocutor válido.” (Cortina, 1993, p.157)

Capítulo VI:

De la declamación de las Normas hacia la posición subjetiva...

A continuación intentaremos poner en análisis, y continuar con la importancia del conocimiento de las leyes que atañen a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes como herramienta clave a la hora de acompañarlos. Se trata del importante cambio de paradigma que proponen la CDN, la Ley Nacional 26.061, y 13.298 de la Provincia de Buenos Aires.

No obstante, caben las preguntas: ¿Cómo se efectivizan los derechos? ¿Cómo se considera a un niño/a, adolescente sujeto de derechos?

La Convención Internacional de los derechos del niño (CDN) como dijimos y se sabe, marca un cambio de paradigma: Ya no se protegen a los niños sino que se protegen sus derechos. Es decir, el niño pasa de ser objeto de protección a sujeto de derechos. La infancia es mirada como integral, y en lugar de hablar de niños en riesgo, se habla de derechos vulnerados. Esto permite la descentralización del poder del juez delegando a los organismos la ejecución y aplicación de derechos. La CDN pone como eje central al interés superior del niño. Y en el mismo sentido abre e invita a pensar interdisciplinariamente, transdisciplinariamente, convocando a la comunidad toda desde los distintos rangos de responsabilidad que conlleva para cada ciudadano/a, para su real cumplimiento.

Argentina ratifica en 1990 la CDN y se eleva al rango constitucional (con la reforma de la Constitución Nacional de 1994). En 2005 se promulga la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ley 26.061, que tiene por objeto la protección integral de todos ellos dentro del territorio argentino a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de todos sus derechos. Reafirma además la aplicación obligatoria de la CDN.

La responsabilidad de la protección de la infancia involucra tanto al estado, a la comunidad y a la organización civil, como al grupo familiar. Hecha la ley, habrá que respaldarla con políticas públicas que garanticen su implementación. Asimismo pone en movimiento las capacitaciones de los agentes sea cual fuere su ámbito de incumbencia.

Cabe señalar además, al menos sucintamente, el espíritu que alberga la Ley de Educación Provincial N°13.688 que hace referencia claramente a una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad con garantías de igualdad, gratuidad y equidad. La ley, además promueve la participación democrática de docentes, familias, personal técnico, profesionales de apoyo, estudiantes y comunidad. Un dato relevante a poder subrayar es la obligatoriedad de la Educación Secundaria. La política educativa junto a la organización institucional deben tener como meta la formación de la identidad de los sujetos, partiendo de sus necesidades, derechos y características actuales, para acompañarlos en la formación integral como personas creadoras, en la construcción de saberes socialmente productivos, en la capacidad de juicio propio, en la apropiación de valores humanísticos, en la actitud crítica y constructiva del mundo social y ambiental que les toca vivir y en la búsqueda de la propia trascendencia espiritual, social y política. Por estos motivos las instituciones educativas, pero no sólo ellas, deben adecuar sus estrategias para integrar justamente a aquellos chicos a los que erróneamente muchas veces se intenta excluir.

El derecho a la educación, contempla el desarrollo integral y la preparación para el desarrollo de su ciudadanía, como así también la formación para la convivencia democrática.

De lo expuesto hasta aquí y frente a las diferentes situaciones mencionadas, a lo largo del presente trabajo, como dificultades de los adultos en relación a nuestra prole, resulta relevante no perder de vista los marcos que establecen las normas vigentes en vías de no eludir la responsabilidad que nos requiere, como posición subjetiva frente a ellos. También por ejemplo a partir de la ley Nacional 26.061 se subraya: sobre disposiciones generales la participación comunitaria y la responsabilidad familiar, (Art. 6° y 7°). Sobre los principios, derechos y garantías que la misma formula: el Derecho a la Vida (Art. 8°), el Derecho a la Dignidad y a la Integridad Personal. El Derecho a la Salud (Art. 14°). Derecho a la Educación (Art. 15). El Derecho a la Libertad sobre todo en lo que respecta al punto c) dentro del Art. 19°: “Expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela.”

Derecho a la Dignidad (Art. 22°); Derecho a Opinar y ser Oído (Art. 24°). Garantías mínimas de Procedimiento. Garantías en los Procedimientos Judiciales o Administrativos. Principio de Igualdad y no Discriminación. (Art. 28) Por último se exponen con particular énfasis las referencias que hacen la CDN, la Ley Nacional en sus artículos 3° y la ley Provincial respecto del interés Superior del niño, en su artículo 4°. En relación a ello, parafraseando a Bruñol (2003), se destaca que la Convención elevó el interés superior del niño al carácter de norma fundamental, y que quien pretenda fundamentar una medida o decisión en dicho principio deberá regirse por la interpretación que se desprende del conjunto de las disposiciones de la Convención.

Dicho principio no apela al sentido de inspirar las decisiones de las autoridades, sino que el mismo dispone la obligación, y una prescripción de carácter imperativo hacia las autoridades. “(...) que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen”. (Bruñol, 2003. p.4). Y agrega:

Cuando la Convención señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés superior del niño – es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada, y que los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario. (Bruñol, 2003, p. 6)

También lo dice nuestra ley provincial: “En aplicación del principio del interés superior del niño, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de todos los niños, frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”. (Ley 13.298. art. 4°, 2005)

En vías de ir hacia algunas conclusiones, además de las que ya se han ido perfilando con lo desarrollado hasta aquí; reflexionamos acerca de la importancia de establecer propuestas de trabajo interdisciplinario institucional e interinstitucional a fin de encontrar herramientas para que en las prácticas profesionales, desde los diferentes escenarios de acción, se conozca y efectivamente opere el nuevo paradigma que nos proponen las leyes vigentes.

Queda mucho camino por recorrer desde nuestro accionar como adultos en protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. Que efectivamente cada uno de nosotros con las diferentes responsabilidades que hemos asumido desde nuestros lugares de trabajo y como ciudadanos, podemos contribuir, o no, para que se concreten las legislaciones vigentes.

“No es posible permanecer indiferente ante interpretaciones del interés superior del niño que tienden a legitimar decisiones que vulneran los derechos que la propia Convención reconoce”. (Bruñol, 2003, p 2.)

CAPÍTULO VII:

- Sobre la Responsabilidad

De lo desarrollado hasta aquí se continuará con algunos ejes insoslayables para la institución de Infancias, ¿se puede deslindar de ella la responsabilidad, la posición subjetiva y por ende la ética de las intervenciones?

Nos encontramos muchas veces en una institución con la necesidad de sus adultos por reducir totalmente todo lo que se salga de lo esperado, para esos chicos, ya sea por la edad que tienen, o por lo que la institución quiere enseñarles, en una ilusión casi de moldura del sujeto a las reglas, sin poder atisbar los mismos adultos la incapacidad propia de reducir totalmente la subjetividad a lo esperado por el Otro. Nos referimos a ese resto irreductible de domeñar lo existente y propio de cualquier cuerpo pulsional.

Retomando a Calo, la referencia que aquí hacemos de la pulsión tiene por finalidad evitar la caída en reduccionismos simbólicos e imaginarios. Tanto la pulsión como su objeto, en tanto vinculados con lo real, imposibilitan la concreción acabada de la armonía social por subordinación del sujeto al orden cultural. Sin embargo, no lo consideramos como negativo, ya que creemos que la misma resistencia que esto hace al ideal de una socialización sin restos no integrados, constituye la base para una sociedad en la que la diferencia individual opere como factor de control sobre la uniformización totalitaria. Así como la alienación tiene como efecto principal la división del sujeto, reducido de un significante para otro, la separación tiene como condición de posibilidad la incompletud del Otro. Por ella el sujeto puede desplazarse del lugar de puro objeto al que la alienación lo condena y advertir que, en tanto que le hace falta al Otro, puede pulsar con él, medir fuerzas, ya ofreciéndose, ya rehusándose a satisfacer su demanda. (Calo 2012. p.9)

Creemos importante para continuar hacer lugar al menos sucintamente, a las consideraciones desarrolladas por el mismo autor desde el Psicoanálisis, sobre los mecanismos de alienación, separación, y estadio del espejo, para poder entender qué se juega allí en tanto operaciones intervinientes en la constitución subjetiva y en relación directa con la posición de un sujeto ante las normas, los otros como semejante, y ante sí mismo también.

Para nuestra construcción teórica, la dialéctica alienación – separación es la matriz básica constitutiva del sujeto y se produce como consecuencia de que el lenguaje, y con él el orden social, preexisten al nacimiento de cualquier viviente humano. En tanto que todo sujeto es precedido por los significantes que lo nombran, las operaciones de causación del sujeto no son ontogenéticamente fechables, sino que constituyen telón de fondo de la experiencia vital. Cualquier situación relacional del sujeto con el Otro en cualquier momento de su vida puede ser analizada a la luz de estas operaciones, sin que esto signifique desconocer el mayor peso constituyente que puede atribuirse a las experiencias más tempranas(...) Para cada sujeto, las maneras particulares en que atravesó tanto la relación alienación – separación como la experiencia singular de su construcción yoica facilitan que tienda a adoptar una posición característica que se repetirá con escasas modificaciones frente a las relaciones que a lo largo de la vida establecerá con los representantes normativos, por un lado, y con los otros, entendidos como semejantes, por otro. (Ibíd. p.10)

Por la alienación todo viviente humano es llamado a ocupar el lugar en el que el Otro lo espera, a la vez que, por la separación, el sujeto pulsea, afirmándose para ello en la falta del Otro. Como resultado de esa dialéctica, el sujeto deviene ocupando su lugar en una posición subjetiva que resulta particularizada por la experiencia concreta de cada uno. El término posición subjetiva (...) permite hacer referencia simultánea a dos aspectos que están connotados por dos líneas de significación del concepto posición: a) por un lado, como punto de ubicación cuya identificación resulta de su relación con otros puntos,(...) en este sentido, nuestro uso del término posición subjetiva estará principalmente en relación con el Otro (o las normas, las instituciones, etc.), aunque también, en otros momentos, lo pondremos en relación con los otros, entendidos como semejantes, y consigo mismo. b) un segundo sentido del término posición es el que se refiere a la manera en que un cuerpo se encuentra, como cuando a la pregunta “-¿en qué posición está?” (...) Esta doble significación nos permite entender que la posición subjetiva implica simultáneamente ocupar un lugar definido por el Otro –que resulta de la

operación de alienación-, pero haciéndolo de una manera particular –en lo que podemos ver los efectos de la separación-.

Así, podemos decir que el sujeto, efecto de las operaciones que lo causan, puede reconocerse en el modo particular en que tiende a posicionarse (...) si bien el posicionamiento subjetivo no es, al menos originalmente, una acción guiada por una decisión voluntaria, sí es factible de ser reconocida de manera consciente, de forma tal que cualquier sujeto puede aceptar que ese modo de posicionarse lo representa. (Ibíd. p.11)

Continuamos según las tres relaciones ya mencionadas: con el Otro, con los semejantes y consigo mismo:

La Relación con el Otro

Heredera fundamentalmente de los procesos de alienación y separación la posición subjetiva en relación con el Otro es la que el sujeto ocupa toda vez que se vincula con figuras frente a las que se encuentra en asimetría, en tanto que dependiente y sometido a prescripciones que provienen de ellas(...) La toma de conciencia y el reconocerse como autor son fruto de un momento reflexivo posterior, en el cual la intervención del Otro, en la medida que le reclama al sujeto hacerse cargo, cumple un papel propiciatorio respecto de la responsabilizarían. (Ibíd. p. 12)

Importa destacar que al decir que el sujeto tiende a ciertas posiciones características, o que sus experiencias de relación con el Otro condicionan sus posicionamientos, estamos implicando que las posiciones no están determinadas de manera necesaria o irreversible. Por lo contrario, en ocasiones, ciertas experiencias especiales pueden causar un reposicionamiento subjetivo (...) Por ser la posición subjetiva en relación con el Otro un resultado de las maneras particulares en que para cada sujeto operan la alienación y la separación, puede pensarse que esa posición es para cada uno singular. Sin embargo, no por eso han de pensarse como infinitas, sino que es posible imaginar un catálogo que distribuya posiciones posibles en un arco que se extienda entre un máximo de alienación al Otro y un máximo de separación. (Ibíd. p. 13)

La relación con los otros

Partimos de poner en cuestión que la relación con el semejante es sólo fruto de la espontaneidad, resultado de la continuidad de tendencias naturales propias de la vida. Si bien pueden reconocerse reacciones que admiten ser leídas según esa perspectiva etológica, para el sujeto humano estarán siempre enmarcadas dentro de la relación mayor con el Otro, lo que implica que su relación con el semejante está regulada por la aprobación o desaprobación que el sujeto siente de parte del Otro, por ejemplo en la disposición favorable o recriminatoria con que un padre habilita el trato entre los hermanos(...) En segundo término, sólo podemos suponer una relación con otro a partir de la construcción del Yo “el otro tiene para el hombre un valor cautivador, dada la anticipación que representa la imagen unitaria tal como ella es percibida en el espejo, o bien en la realidad toda del semejante” (Lacan, 1981: 193). Cuando el sujeto asume la imagen a la que se identifica como Yo, construye paralelamente fuertes defensas dirigidas a sostener esa consistencia precaria, imaginaria a la vez que ilusoria, y las pasiones del amor y del odio se entremezclan, embelesándose con el otro que lo reafirma en su imagen, disponiéndose con agresividad en la rivalidad celosa.

La convergencia de los aspectos considerados en las dos aclaraciones nos da el marco que, con elementos simbólicos e imaginarios, referimos al hablar del estadio del espejo(...) La intensidad pasional de las reacciones imaginarias frente a la presencia del otro, es controlada por el sujeto –principalmente cuando es niño- las más de las veces sólo porque el Otro le otorga al semejante un lugar y prescribe al sujeto que ha de respetar a su semejante, además de quererlo; en lo cual puede verse que las relaciones con los pares, siendo que se establecen vinculadas con el Yo y la dimensión especular, no dejan por eso de jugar en el marco de las interacciones de alienación y separación. (Ibíd. p. 14)

La igualdad, inseparable de la fraternidad, requiere de una estructura que, regulada por Uno que ocupa un lugar de poder diferenciado (el Padre, el Estado, el Adulto...), coordina el control mutuo para que ninguno esté por encima de los demás, de sus pares, sus semejantes, precisamente: sus iguales. Hay en la igualdad una clara apuesta a la moral, pero con el costo de

eliminar la libertad indispensable en cualquier posicionamiento ético. (Ibíd. p. 15) (...) por lo cual no hay experiencia de intercambio con pares que no esté explícita o implícitamente aprobada o reprobada por un tercero que representa el orden institucional. (Ibíd. p.16)

La relación consigo mismo

Hemos sostenido que las maneras particulares en que cada sujeto se posiciona en relación con la ley, con el Otro, son efecto principalmente de las experiencias concretas en que se desplegó para él la dialéctica alienación-separación, la que conforma la matriz de constitución del sujeto. Por su parte, los modos de posicionarse en sus vínculos con los otros suponen la relación con el Otro como fondo, como matriz simbólica, y las condiciones de construcción del Yo dadas por el interjuego imaginario que caracteriza al estadio del espejo. Si ahora pensamos en la posición en relación consigo mismo, habremos de agregar a esas dos condiciones básicas la formación de la instancia psíquica que, vigilante del Yo, lo aprueba o denuesta según los resultados de compararlo con el ideal. (Ibíd. p.17, 18)

La relación del sujeto consigo mismo, resultará entonces en posiciones caracterizadas por mayor o menor seguridad en sí mismo, mayor o menor tendencia al autorreproche, como consecuencias del predominio de formaciones superyoicas más mesuradas o más ligadas al mandato al goce que caracteriza al superyó tiránico. (Ibíd. p. 19)

El psicoanálisis aporta el carácter constitutivo de la ley en la cultura y en el sujeto. Es la ley la que establece los parámetros de lo prohibido y lo permitido. Porque hay ley, hay una tentación siempre renovada de transgredirla. Si hay ley, hay trasgresión, pero también hay organización humana. La ley funciona como reguladora y sostén del lazo social pero, "...el don que otorga la ley deja como lastre una deuda y una tentación. Una deuda simbólica que es preciso pagar respetando la ley y de la cual el sujeto es responsable..." (Gerez Ambertín, 2004, p. 19). Desde esta perspectiva los NNyA, y también los adultos, muestran su particular relación con el Otro, y también la relación con los otros en tanto representantes de la legalidad.

Siguiendo la hipótesis planteada por Calo y Minnicelli diríamos que estos muchas veces se exponen con su carencia ante los ojos del adulto,

convocando en éste su propia relación con el Otro. El adulto se ve confrontado con la espera de lo que ya no está, su propia infancia, dejando a la vista las serias dificultades para habilitar una dimensión Otro, en tanto Tercero social de la palabra. (Ibíd, 2005). Que un adulto habilite o no espacios de producción de subjetividad en relación a que el adolescente, por ejemplo, pueda responsabilizarse por sus actos tendrá efectos diferentes según sea el modo en que el adulto se posiciona frente a la norma. No es lo mismo responsabilizar que culpar, ni es lo mismo sancionar que castigar. La sanción y la responsabilizarían permiten al que transgrede ubicarse en relación a la norma y ajustar sus modos de enlazarse a la ley que ordena, por ejemplo dentro del sistema educativo al que pertenece. En el otro extremo y siguiendo el planteo de Gerez Ambertín “el sujeto, en lugar de brindar su asentimiento subjetivo, reconociéndose como responsable, tiende a sentir que el castigo no es más que goce arbitrario de quien castiga, fomentando como respuesta hostilidad, el deseo de venganza”. (Calo, Martínez Álvarez, p.156). También Piaget (1960) en sus investigaciones y desde un eje epistémico distinto llega a reflexiones similares. Concluye que:

“cuando se aplican sanciones reparadoras del bien dañado, en las cuales hay relación lógica entre la falta y la pena, se contribuye al desarrollo de la autonomía y la responsabilidad; cuando dominan sanciones expiatorias, basadas sólo en la fuerza de quien las aplica y sin otra finalidad que castigar, se promueve la formación de sujetos dependientes, heterónomos.” (Ibíd. p.155-156).

Y aquí merece resaltarse que los acuerdos en relación a lo normativo son contruidos por los diferentes actores miembros de la institución. No vienen prescriptos naturalmente, sino que se van configurando de acuerdo a los permanentes cambios y situaciones que van entramando el registro de la historia de una institución particular, pensadas en sus realidades comunitarias y sociales. En relación a los acuerdos vemos una de las mayores dificultades al momento de mediar y en el acto de responsabilizarse haciendo huellas a través del lenguaje. En relación a lo mencionado señala Calo:

Hay humano desde que las relaciones entre los individuos están reguladas por mediaciones simbólicas, como modo de que la sola fuerza no sea el principio ordenador de las relaciones entre los miembros del grupo (Freud,

1973 a). Los individuos quedan sujetos a una prescripción que no estaba inscrita por la naturaleza, sino que proviene del grupo social. Desde entonces, cada individuo será en cierta forma confrontado a dar respuesta de su vinculación con el orden humano; en otras palabras, a manifestar su responsabilidad en tanto que sujeto. (Calo 2012, p. 114)

Encontramos actualmente en muchas instituciones que el lugar de los adultos es una especie de respuesta alienada a lo que se espera de ellos socialmente, un intento de respuesta urgente, sin tramitación o posibilidad de alojo de una posición particular, podemos decir entre lo esperado por un Otro y lo posible. Así también ocurre como en el caso que los adultos convocan a los chicos a posicionarse hacia un acatamiento a las reglas sin restos, donde no operaría el surgimiento de una verdadera responsabilización, producto también de la separación, de la dialéctica alienación-separación que mencionábamos.

Como intervención posible entonces, en vías de instituir Infancias, se subraya la posibilidad de propiciar y fortalecer los lazos entre los adultos, de poder anidar en conjunto un lugar donde recibir a las nuevas generaciones. De esta manera, la tensión es compartida y considerada intrínseca a los vínculos humanos. Compromiso donde cada uno asuma su responsabilidad haciéndose cargo de sus dichos y silencios, de sus omisiones y actos, sin responsabilizar culpando al otro por lo que no aconteció. Realizando de este modo, una invitación a la mediación. Que según Calo y Minnicelli, (2005), la misma es factible cuando se logra enfatizar el lugar de la herencia cultural, la cual es vehículo de transmisión de las producciones humanas a través de los relatos, los cuentos y los juegos tradicionales, los cuales serían el sostén imaginario de los procesos simbólicos, dando lugar así, a la habilitación de la experiencia. De este modo, dejaría de recaer todo el peso sobre los adultos o sobre los niños, dando lugar a la palabra y al relato como representantes de la autoridad que la experiencia otorga. La viabilidad de las operaciones educativas serán posibles si se crean ciertas condiciones para que lo real encuentre su cauce, posibilitándose así, la inscripción de la ley en la subjetividad. De ser posible, se crearía un espacio propicio donde los adultos estarían al menos advertidos que “los niños juegan una pulseada para poner a prueba la posibilidad del Otro de gobernarse a sí mismo sin desborde”. (Ibíd. p. 8)

En dicha pulseada, es fundamental poder diferenciar a cada niño/a o adolescente en singular, junto a su propia constitución subjetiva.

Puede observarse en general, que en cualquier trabajo institucional, en los intentos por normativizar se tiende a homogeneizar, corriendo el riesgo de enmarcar al “diferente” acompañándolo hacia la expulsión, por encontrarse fuera de lo esperado. Así se estaría desdibujando el concepto de igualdad, construcción que es claramente definida por Cruz cuando sostiene que:

La igualdad es derecho a la diferencia, es decir, derecho a poseer una diferencia, no derecho a ser considerado un diferente, esto es, alguien especial, aparte, a quien no se le pudiera reclamar lo mismo que a los demás, o del que no se pudieran esperar las mismas cosas que, legítimamente, esperamos todos. (Cruz, 1999, p. 21)

Para Cruz, “el derecho a la pertenencia forma parte de un derecho, si se quiere más global, a la propia identidad” (Ibíd. p. 29). Brindar un lugar para poder decir acerca de lo acontecido, porque tal como explica Hannah Arendt, la ausencia de palabra, hace que se pierda el actor. Y ampliando su propuesta sostiene:

(...) La acción sin un quien ligado a ella carece de significado. (...) Porque el mundo no deviene plenamente humano más que a través de las iniciativas de los agentes. Y el agente de los actos sólo es posible en la medida en que es, al mismo tiempo, quien dice las palabras, quien se identifica como el actor y anuncia lo que está haciendo, lo que ha hecho, o lo que trata de hacer. (Ibíd. p. 41)

Podríamos considerar, en vías de algunas conclusiones, que cualquier organización habitada por chicos y adultos, (aún incluso el mero encuentro de un adulto con un chico que pide monedas), puede ser un lugar propicio donde cada sujeto puede reeditar su posicionamiento subjetivo, en relación a las vicisitudes que tiene su historia. En tanto posibilite una oportunidad para que un niño/a o adolescente pueda constituirse si intentamos efectuar la apuesta de garantizar la continuidad de nuestra cultura.

No se trata (...) de empezar desde cero cada vez, de que cada nueva generación haga tabla rasa del pasado, ni de nada parecido. Se trata, más bien, de orientar nuestra acción histórica en la dirección adecuada para que cada generación desarrolle la posibilidad que trae consigo. Por eso la educación constituye uno de los mejores ejemplos de las dificultades con las que tropieza esta acción: en el proceso educativo los adultos asumen la

responsabilidad de la vida y del desarrollo del niño, pero también, y de manera indisociable, la de la continuidad de lo real. Es ese momento, en suma, en que los hombres deben probar su amor al mundo, en que deben mostrar si desean salvarlo de la ruina que significaría la ausencia de otras gentes. (Ibíd. p. 45)

CAPÍTULO VIII:

-Un Capítulo especial para la Literatura Infantil, como una red de soporte, alivio y sostén... De un encuentro posible para adultos y prole.

Con todo lo desarrollado, retomaremos aquí especialmente el título del presente trabajo: *“LOS QUE SON DE TODOS Y SON DE NADIE...*

¿NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN EL AIRE? (Hacia ciertas condiciones de posibilidad para Instituir Infancias)”

Decíamos en el apartado anterior, la mediación entre adultos y prole es factible cuando se logra enfatizar el lugar de la herencia cultural, vehículo de transmisión de las producciones humanas. A partir de los relatos, cuentos y/o juegos tradicionales algo del sostén imaginario de los procesos simbólicos justamente se pone en juego, dando lugar así, a la habilitación de la experiencia.

Se sostiene que los cambios en la representación de la infancia van acompañados por las concepciones que de la misma ha realizado la literatura: ¿En qué contribuyen los cuentos clásicos de hadas a la construcción de infancias? O ¿A qué niño va dirigido un cuento?

Para iniciar el desarrollo del capítulo nos remitiremos a los aportes que al respecto nos acercan diferentes autores. Reyes (2005), concibe al texto literario como una herramienta poderosa en tanto establece conexiones entre la lectura y la particularidad de la experiencia humana; plantea como premisa que la lectura en sentido amplio es una forma de conocerse a sí mismo, de descifrarse y descifrar el mundo, al encontrar en los libros y en los objetos de la cultura alternativas para el diálogo, favoreciendo el pensamiento y el desarrollo de la sensibilidad.

Tal como señala la autora queremos subrayar la importancia que en tiempos de infancia implica el papel de un adulto como “contador privado”, en tanto mediante su voz y presencia es quien se encarga de introducir al niño en la magia de las historias. Enseña de este modo que las palabras sirven para emprender viajes, para salir del aquí y ahora y aventurarse por lugares y tiempos lejanos que pueden visitarse mediante la imaginación. Gracias a las palabras e historias se puede dar nombre a las fantasías y forma a las

angustias para expresarlas y compartirlas. Un adulto que cuenta historias o un cuento está enseñando a un niño que la ficción es una de las formas socialmente aceptadas para nombrar lo innombrable, para explorar los fantasmas y dar forma a los ideales, encontrarse con los miedos, para aprender sobre la vida, los propios sentimientos y escuchar las propias voces. De allí la importancia de la lectura gratuita, sin falsas pretensiones pedagógicas.

El niño o la niña que recibe esa revelación en la primera infancia, será un lector en potencia y lo probable es que alguna o muchas veces, durante distintas etapas de su vida, recurra a los libros tratando de descifrar sus propios enigmas [...] La literatura nos permite vivir distintos papeles, experiencias y miradas y ensayar ser muchos otros, bajo la piel de nosotros mismos, yo pienso que entre todos podemos transmitir a las nuevas generaciones, con palabras viscerales y sencillas, el sentido de la experiencia literaria, que consiste en construir esas habitaciones donde los sueños se encuentren con la realidad y donde es posible que cada quien invente su propia vida. (Reyes, 2005, p.25-28)

En íntima relación a lo expresado, Stapich, 2008, hace mención a la diferencia que acontece en aquellos niños que nacen en un hogar donde existen libros y se lee. Donde hay adultos que narran cuentos y hay lugar para la rima y las canciones tradicionales, se proporciona, según la autora, lo que Bourdieu denomina capital simbólico:

(...) Los sujetos que se constituyen en este medio adquieren familiaridad con el lenguaje, vehiculizado a través de la oralidad primero y de la lengua escrita después. Estas apropiaciones no son naturales, sino adquiridas en forma precoz, inconsciente y asistemática, pero marcan de un modo definitivo los desarrollos posteriores del sujeto. (p. 96)

Así mismo, interroga qué ocurre con el capital simbólico adquirido en la escuela y sobre todo qué sucede con los niños que poseen un capital simbólico pobre o casi inexistente. Allí enfatiza la posibilidad de estar condenados al fracaso debido a que “la escuela (...) tiende a *reproducir las diferencias sociales*, convirtiéndolas en *diferencias escolares*”. (p. 97)

En relación a la lectura, invita a pensarla como un espacio en donde poder elegir y elegirse, posibilitándose una búsqueda con la singularidad que ayude a escapar de ciertos modelos preestablecidos que aseguran la permanencia a la

etnia, la pandilla, al grupo familiar o la secta. Allí, se encuentra implícito para la autora, la idea de identidad como algo móvil que se encuentra facilitada al contar con un mediador que no imponga un sentido al texto que lee (violencia simbólica) y habilite múltiples lecturas y variadas interpretaciones que nacen de la experiencia y posibilita que cada lector se encuentre en cada texto.

Haciendo referencia al proceso de autoconstrucción del sujeto, la autora menciona la importancia de las historias: “Bruno Bettelheim (1978) señaló que el valor de los cuentos en general, y de los cuentos de hadas en particular, reside en que ofrecen la posibilidad de otorgar sentido a la propia existencia”. (pp. 104-105)

Al respecto, continúa mencionando que los niños se pierden algo, la posibilidad de construirse a sí mismos, cuando no logran convertirse en lectores. Y a su vez, los mediadores, pierden la posibilidad de desplegar una práctica de construir, intercambiar, confrontar sentidos a partir de los textos, tan enriquecedora como desestabilizante. “Porque los chicos no están frente a nosotros para corroborar nuestras creencias, saberes, valores. Todo lo contrario”. (p. 105)

Ferreiro (1999) realiza un minucioso estudio de la escritura. No la define como una técnica sino “como un objeto, con un modo particular de existencia en el contexto sociocultural” (p. 123). Desde el punto de vista material, la considera como un conjunto de marcas intencionales sobre una superficie. Son las prácticas sociales de interpretación las que transforman a dichas marcas en objetos lingüísticos, es decir, “lo social” interviene desde el comienzo. De allí la relevancia de la presencia de un interpretante que permita al niño, atisbar las relaciones complejas entre las marcas y una producción lingüística. En relación al juego que se produce entre interpretación, intérprete e interpretante, la autora aclara:

Llamaremos *interpretación* al acto que transforma esas marcas en objetos lingüísticos. El sujeto que realiza el acto de interpretación es un *intérprete*. Cuando este acto se realiza por y para un “otro” (...) el intérprete se convierte en *interpretante*. (p. 133)

El pasaje de la escritura como conjunto de marcas a la escritura como objeto simbólico, se produce cuando un interpretante permite el ingreso a un mundo

mágico. El interpretante informa al niño acerca del mágico acto de lectura, el solo mirar esas marcas permite la producción de lenguaje:

(...) Quien lee parece hablar para otro, pero lo que dice no es su propia palabra, sino la palabra de un "Otro" que puede desdoblarse con muchos "Otros", salidos de no se sabe dónde, escondidos también detrás de las marcas. El lector es, de hecho, un actor: presta su voz para que el texto se represente. (...) el interpretante habla pero no es él quien habla: el interpretante dice pero lo dicho no es su propio decir sino el de fantasmas que se realizan a través de su boca. (p. 133)

Menciona la autora, que es parte de la magia que en un mismo texto, las mismas palabras y en el mismo orden, vuelven a re-presentarse delante de las mismas marcas. La posibilidad de reiteración, de repetición de las mismas palabras por la lectura y relectura de un mismo cuento tiene que ver con un descubrimiento fundamental por parte del niño: "la escritura fija la lengua, la controla de tal manera que las palabras no se dispersen, no se desvanezcan ni se sustituyan unas a otras" (p. 134). Además, hace referencia que para que la lectura (acto de otro) se convierta en conocimiento propio es necesaria una actividad específica por parte del destinatario: "una interacción compleja entre interpretante, niño en desarrollo (...) y las propiedades del sistema de marcas, conduce lentamente a la transformación de las marcas: de objetos globalmente pero no analíticamente transparentes, hacia una creciente analiticidad". (p.136) Por tal motivo, Ferreiro enfatiza la necesidad de contar en los primeros años con interpretantes y el drama que es para muchos niños llegar a la escuela y tampoco encontrarlos; cuando la maestra actúa solo como decodificadora, se pierde la magia, el misterio y el desafío de querer alcanzar el objeto de conocimiento. Descuidando el valioso lugar de representación que posee la escritura, que "no es una copia, un calco o un doble. Es un objeto distinto de lo representado. La escritura transforma un objeto multidimensional en uno bidimensional, y convierte el orden temporal en un orden lineal". (p.136) Y cuando ocurre, es posible la fascinación en los niños que logran encontrarse con este misterioso acto, debido a que "en ese proceso de transformación del objeto (...) se crea *otro* objeto, con vida (social) propia" (p. 136).

Minnicelli (2010) menciona que en la infancia, la experiencia de la diferencia entre lengua y habla es producto de una operación subjetiva que cada niño deberá atravesar y allí se abre una infancia donde la imaginación y la fantasía ocupan un lugar central como producciones humanas de cultura y sobre todo de experiencia; donde los cuentos de hadas ocupan un lugar privilegiado. También plantea que el Estado Moderno establece las bases para la apropiación de su poder, desplazándolo hacia el sistema judicial y hacia el Estado, mediante la moralización de la familia nuclear y el complejo jurídico tutelar. De allí que la definición de orden social sostenida por la configuración de familia normalizada surge de la imposición de una determinada moral de época que fija las reglas para las alianzas y el orden de las filiaciones moralmente aceptados en términos religiosos, jurídicos y sociales. La autora aclara que desde la Modernidad ha sido entendida la infancia como un tiempo diferente de la vida con despliegues de múltiples discursos, que es probable que no exista un período histórico donde haya mayor producción de saberes sobre la infancia que el nuestro:

Resulta sumamente paradójico que, mientras proliferan saberes sobre técnicas psico-pedagógicas, sobre acciones psico-jurídicas, sobre parámetros psico-técnicos y se escriben nuevas legislaciones, padecen mayor precariedad la educación, la justicia, el cuidado y la protección. Este es el saldo a disposición de las nuevas generaciones, precipitadas en nuestro tiempo a ser parte implicada en el discurso mercantil como sujetos-consumidores en tanto objetos-de-consumo. (pp. 32-33)

Minnicelli agrega que puede definirse a la Modernidad como un tiempo que dio lugar a la supremacía de la racionalidad alentando ilusiones de progreso “en nombre de la pretensión legítima por explorar y atacar los males epidémicos del mundo, otros intereses en juego pretenden gobernar sobre las coordenadas de lo real: la naturaleza, el nacimiento, el sexo y la muerte” (p. 33), donde no hay lugar para la experiencia frente a la angustia, ante las preguntas del tiempo de infancia debido a que aparecen explicaciones e información científica. Expresa que a lo largo del tiempo el ser humano ha encontrado el límite al poder dar marco simbólico a lo real de la experiencia; la relación con los dioses;

las fuerzas de la naturaleza y también a través del intercambio de bienes ha creado formas para compensar sus carencias.

Hemos de traer aquí también entonces el aporte que arroja Bettelheim, (1977), acerca de los cuentos de hadas y su importancia. El mismo refiere que los profundos conflictos internos que se originan en nuestros impulsos primarios y violentas emociones están ausentes en gran parte de la literatura infantil moderna, y ello no contribuye en absoluto a que el niño pueda vencerlos. El niño suele estar sujeto a sentimientos desesperados de soledad y aislamiento, siendo generalmente incapaz de expresar en palabras esos sentimientos, pudiéndolos sugerir indirectamente como miedo a la oscuridad, a algún animal, o angustia respecto de su propio cuerpo. Bettelheim afirma que son los cuentos de hadas los que se toman muy en serio estos problemas y angustias existenciales, haciendo hincapié en ellas directamente: la necesidad de ser amado y el temor a que se crea que uno es despreciable, el amor a la vida y el miedo a la muerte.

Los cuentos de hadas suelen plantear de modo breve y conciso problemas existenciales y esto permite al niño atacar los problemas en su forma esencial. Los personajes están bien definidos y los detalles, salvo los más importantes se suprimen. Las figuras son más bien típicas en lugar de únicas. Contrariamente a lo que sucede en las modernas historias infantiles, en los cuentos de hadas el mal está omnipresente, tanto como la bondad, prácticamente en todas estas historias el bien y el mal toman cuerpo y vida en determinados personajes así como en sus acciones. Del mismo modo que también están omnipresentes en la vida real y sus tendencias se manifiestan en cada persona.

“El niño necesita que se le dé la oportunidad de comprenderse a sí mismo en este mundo complejo con el que tiene que aprender a enfrentarse, precisamente porque su vida, a menudo, le desconcierta.” (Bettelheim, 1977, p. 11)

Encuentra Bettelheim en los cuentos de hadas la respuesta a la pregunta que le surge desde su experiencia como terapeuta, en tanto los niños -y a cualquier nivel de inteligencia- encuentran más satisfacción en ellos que en otras

historias infantiles. Y agrega que el placer que se experimenta ante un cuento de hadas no procede del significado psicológico del mismo, aunque siempre contribuye a ello, sino de su calidad literaria. Los considera obras de arte totalmente comprensibles para los niños y que como tales, el significado más profundo de este tipo de cuentos será distinto para cada niño, obteniendo un significado diferente de la misma historia según sean sus intereses y necesidades del momento. Otra cuestión importante que subraya tiene que ver con que nuestra herencia cultural encuentra expresión en tales historias y, a través de ellas, llega a la mente del niño.

Cabe agregar, en relación al análisis que venimos haciendo, que quizás a partir de estas historias algo de lo real irrepresentable, indecible, en términos del Psicoanálisis, y que atraviesa a toda condición humana, logra ser atemperado, acotado o representable a partir de las mismas.

Contextualiza Bettelheim, que la mayor parte de los cuentos de hadas se crearon en un período en que la religión constituía la parte fundamental de la vida, y que por esta razón todos ellos tratan directa o indirectamente de temas religiosos. Muchos relatos occidentales poseen un contenido religioso, pero la mayor parte de estas historias están hoy día olvidadas, siendo desconocidas en general, para muchos, porque estos temas religiosos ya no provocan asociaciones de significado universal ni personal.

A través de la historia del hombre, refiere, nos damos cuenta de que la vida intelectual de un niño siempre ha dependido de historias míticas, así como de los cuentos de hadas. Esta literatura tradicional alimentaba y estimulaba la imaginación y fantasía del niño, pero al mismo tiempo estas historias fueron un importante factor de socialización, ya que como dijimos, respondía a las más acuciantes preguntas del niño. Los mitos y las leyendas religiosas íntimamente relacionadas, ofrecían un material con el que los niños podían formar sus conceptos sobre el origen y finalidad del mundo, así como sobre los ideales sociales que imitaba para formarse a sí mismo a semejanza de aquellos.

La mayor importancia de los cuentos de hadas para el niño reside en algo muy distinto que en enseñar el modo correcto de comportarse en este mundo, puesto que esta sabiduría la proporcionan la religión, los mitos y las fábulas. Pues los cuentos de hadas no pretenden describir el mundo tal como es, ni

aconsejar lo que uno debería hacer. Señala: “El cuento es terapéutico porque el paciente encuentra sus propias soluciones mediante la contemplación de lo que la historia parece aludir sobre él mismo y sobre sus conflictos internos, en aquel momento de su vida.” (ibíd. p. 31)

“..La cuestión de la infancia es una cuestión pública y privada, al mismo tiempo, y nos compromete a todos. Somos responsables individual y socialmente por ella. También globalmente, dados los tiempos que corren”

(Graciela Montes, 1998).

CONCLUSIONES PRELIMINARES

A continuación, retomando el recorrido que suscitaron las inquietudes iniciales en los capítulos I y II con el trayecto de las Prácticas Interdisciplinarias

Institucionales y que dieron lugar a toda la elaboración posterior, intentaré unas últimas articulaciones hacia el subrayado de algunos trazos y preguntas para concluir.

A la luz de lo trabajado será interesante poder repensar incluso el título del T.F.I. desde el concepto de *Análisis Institucional* en relación al movimiento dialéctico en que se puede analizar a la Institución, de Infancia en este caso, desde sus tres momentos: *Universal, Particular y Singular*. (Loureau, 1975).

Lo instituido como *Universal* que circula desde los diferentes discursos sociales para el general de los chicos en situaciones como las de Alan: “Pobres chicos estos que andan pidiendo, o en la calle... ¿pero qué vas a hacer?”, “están acostumbrados a pedir, y a arreglárselas solos”, o “no hay nada que hacer ya están perdidos, pichones de delincuentes”, por nombrar algunos de los que circulan.

Si se analiza desde el propio *Universal*: de lo Instituido en mí, percibo cómo también se pone en juego cierta significación destinal, al decir: “estos chicos están todos re mal, hay que hacer algo, porque si no...” Aludiendo a que es muy difícil que algo bueno pudiese llegar a surgir con esa historia, remitiendo a una significación de historia más como destino que como punto de partida. Es así, ya está, instituido.

Si me remito a la dimensión *Particular* de Institución de esas Infancias, encuentro de qué modo esos universales muchas veces se reproducen en los mencionados circuitos de intercambio legitimadores en las organizaciones concretas que forman parte de nuestras sociedades actuales, sean escuelas, ONGs, Defensorías, etc. Y entonces también cómo desde los distintos operadores sociales, profesionales; me incluyo, eso instituido puede reproducirse, o no: pudiendo incluir, alojar en algún otro sentido a esos niños/as y adolescentes.

Ponemos en movimiento esta otra dimensión de la Institución en términos de lo *Singular*. Donde la Institución de Infancia adquiere una forma social singular para cada uno. Pudiendo poner en clave de pregunta: ¿se trata de “esas Infancias”? ¿O se tratará más bien de tal o cuál niño en cuestión? Y así entran en consideración también los propios universales: “los chicos de la calle”, “los que no llegan a consulta”, “los pobres”, etc.

Voy a sumar a lo planteado el análisis que me permite el recorrido que construye Minnicelli, (2008), tomando a Agamben en su concepción de Dispositivo desde Foucault. Pero sobre todo de las relaciones que la autora establece entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales.

Considerando entonces el concepto de Dispositivo como un conjunto heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y también lo no-dicho. A La red que se establece entre estos elementos. Y que un dispositivo siempre está inscripto en una relación de poder, y posee una función estratégica concreta. (Agamben, 2005).

Podemos ver cómo en las escenas planteadas en las P.I.I y aún en la conversación con Alan, todos esos elementos en red también están en juego, y cómo cuando se origina la modificación de uno de ellos, entonces puede ocurrir que algo se inscriba de otro modo para tal o cual niño. Para el caso, cuando pongo en discusión el discurso de las leyes del mercado como el modo de intercambio posible entre estos niños y los adultos, es decir del discurso que lo único que puede hacerse es darles dinero, o no hacer nada, o que un psicólogo no puede trabajar fuera del encuadre terapéutico que desarrolla estando en un consultorio porque no está dentro de una institución, (en el sentido de organización), para poder intervenir. Me permito entonces también salir del concepto de Institución en su vertiente jurídica u organizacional, considerando o recuperando la significación de institución en tanto modos de escritura de la ley para la configuración subjetiva.

Quizás también algo como 'Ceremonia Mínima', (Minnicelli 2010), operó al escuchar a Alan, ofreciéndole el alojamiento de otros decires, sea mediante el acto de sentarse a almorzar con él, mediante la escucha, la palabra, y/o la mirada como soportes para esa subjetividad. No entonces en la vía del encriptamiento ritualizado de lo que quizás suele hacerse en esos casos: darles monedas a todos, indiferenciadamente. Posibilitando de este otro modo que algo pueda instituirse al habilitar condiciones de posibilidad subjetivantes; instituyendo otros tipos de discursos y de institución para ese niño. Cito nuevamente:

“Cualquier mínima forma ceremonial, podrá iniciarse por la renovación de los interrogantes, por el análisis de la propia implicación biográfica en las intervenciones; por el instante en que se decide reposicionarse como mayores ante los niños, para dar lugar a la palabra y a la escucha del sujeto y, de modo sustantivo y esencial, por la que consideramos necesaria –aunque admitimos como imprescriptible- reflexión ética”.

(Minnicelli, 2010, p.20)

Intento dar un paso más volviendo al problema planteado desde mi práctica profesional, como señalé al comienzo del presente trabajo.

Retomo, me pregunto, cómo y de qué manera se ponen en juego mis propias definiciones-instituciones de infancia y de intervención profesional, si me permito salir de ciertos ‘mandatos’ en el sentido de universales de institución, que operan con fuerza de ley, vamos a decir como ley suprema, o como regla universal que se puede aplicar para todos. Me refiero por ejemplo a cuando uno dice y/o piensa: “Con estos chicos hay que hacer tal o cual cosa, o no repetir tal otra, porque si no les va a ir mal, algo (malo) les va a pasar seguro.” O cuando como profesionales pensamos por ejemplo que no se va a poder trabajar en equipo con otros profesionales, o con los padres, o docentes, etc. “Porque no entienden lo que les pasa a los niños”. (Como si uno sí pudiese entender todo lo que les pasa, y a todos).

Por otra parte en el desarrollo de la práctica (P.I.I.) cuándo surge la pregunta: ¿Cuál es el lugar de los niños/as y adolescentes en la prestación que ejerce el Servicio? Resulta orientador desde el aporte de Brignoni, (2014), dejar en suspenso las certezas que suponen, muchas veces, la consideración de un niño como desamparado, poniendo de relieve el efecto de la protección de infancia. Efecto de identificación y fijeza, los riesgos de no institución de infancia bajo los pronósticos deterministas. Los niños y adolescentes como sujetos de derechos y no como usuarios de protección. (También por lo planteado en el capítulo III).

El sujeto como inventor de síntomas, y la importancia del soporte técnico: dispositivo que se ofrece como espacio y tiempo de lectura, intentando rastrear qué operadores hacen legibles las situaciones actuales sin quedar tomados por las lecturas que se efectúan desde el sentido común o desde lógicas homogeneizadoras. Dejar en suspenso las certezas, abriendo un espacio en el

que pueda emerger una pregunta sobre el sujeto en cuestión, pregunta que muchas veces resulta, para un adulto o para un niño, un hueco donde pueda encontrar algo del orden del amparo, para luego decidir inter y transdisciplinariamente cuál sería la intervención y/o derivación que podamos proponer.

Así también sobre los propios malestares y los que expresaron los profesionales del Servicio en las P.I.I.

Tener en cuenta que el malestar es estructural implica pensar que las instituciones se asientan sobre un vacío constituido por la falta de respuesta preestablecida, de allí que remitan a la invención. Teniendo en cuenta que sea cual sea la organización institucional, ésta nunca alcanzará a realizar plenamente su cometido. Será necesario trabajar el malestar y la inercia que el mismo ordenamiento genera, como se dijo la tensión siempre existente entre lo instituyente y lo instituido.

Subrayando, además, algo que se consideró fundamental para el trabajo con los integrantes del Servicio por “el tratamiento a la víctima” pero también por las propias concepciones de ‘los desamparados’. Plantea Tizio que según el orden discursivo cambian las formas de poner en juego los lugares simbólicos. Por lo que no es lo mismo crear lugares para dar respuesta a las supuestas necesidades de los usuarios que abrir un lugar donde pueda aparecer la demanda del sujeto.

[...] Cuando se da a alguien el lugar de sujeto se lo ubica como responsable, al menos de sostener la palabra, y el profesional sale de la perspectiva paternalista que determina la suposición de saber sobre el bien del otro. En esa posición el agente obtura su propia división subjetiva al precio de perder el deseo como motor para lo nuevo y reencontrar la angustia como efecto de su mala posición. (Tizio, 2002, pág. 199).

En este sentido refiere a que el agente ha de creer en su función y hacerla su síntoma, tomar las dificultades que se le presentan como algo que le concierne, donde su posición se halla en juego. De esta manera se enmarca dentro de una ética de las consecuencias y no de las intenciones. La función de los profesionales implica saber sintomatizar su posición, poder mantener el lugar para atender a la particularidad del sujeto y no transformarlo en síntoma del dispositivo, con los consecuentes efectos de estigmatización y cronificación.

Quizás en ese mismo sentido hubo 'Ceremonias Mínimas' también al escuchar a cada profesional del Servicio, con las problemáticas y malestares que se encontraban, cuestión que también pudo operar desde la importancia de la entrevista que mantienen los tres operadores con cada sujeto que llega al servicio, bajo cierto malestar. Y que, quizás, también sea propicio otro lugar de alojamiento y escucha para algún niño/a y/o adolescente, según el caso.

Retomo aquí y subrayo a Agamben, (2003/1997 y 2001), en la convocatoria que nos hace como adultos a encarar nuestros propios fantasmas y enterrarlos. Los adultos transmisores de cultura y de herencia para nuestra prole.

Pongo a reconsideración los propios discursos entonces, atravesados por los discursos de época, por las referencias también a mi propia infancia, para que la función significativa pueda ponerse en movimiento, permitiéndome cada vez poder preguntarnos por cada niño/a o adolescente.

Así con lo desarrollado hasta aquí se quiere destacar cuan fundante puede volverse desde diferentes posiciones adultas, ponerse a la escucha sin intervenir apresuradamente o con desesperación, pudiendo sostener en pausa eso que también puede irrumpir ante el sufrimiento de la infancia (en las diferentes formas que ello puede manifestarse), para que no adquiera la rápida forma de alguna regla tranquilizadora que "funcione para todos los casos"; o de la discrecionalidad arbitraria y absoluta: "porque lo digo yo".

En tanto no nos concebamos atravesados por nuestra infancia, nuestro lenguaje y no demos lugar a la experiencia, aun siendo adultos, (docentes, psicólogos, etc.), seguiremos esperando vanamente, (y probablemente con peligrosas consecuencias), encontrar, descubrir, descifrar ese nombre-diagnóstico-síndrome-terapéutica-estrategia de intervención, que nos otorgue 'la clave' como de toda sapiencia, del saber de los demás, de los otros, de qué es un niño, y de nosotros mismos, como si ello fuese posible.

En relación al título: "**LOS QUE SON DE TODOS Y SON DE NADIE... ¿NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN EL AIRE?...**" Agregaré que esas preguntas me rondaron sobre todo cerca de la finalización de la experiencia de prácticas, un día al volver de la Defensoría. Una vez más nos estábamos preguntándonos varios adultos, de quién eran esos chicos, a quién le correspondía atenderlos. De qué disciplina o unidad institucional eran objeto de intervención. ¿Correspondía atenderlos en

ese Servicio, o como en muchos casos comienza ese camino de derivación que no tiene otro destino más que no sea eludir la responsabilidad del lugar en el que estamos?

Más preguntas: ¿Qué se hace cuando no hay demanda de análisis, o de intervención alguna siquiera, pero se sabe que ese niño/a y adolescente vive maltrato infantil (en alguna de sus manifestaciones o incluso todas a las que hicimos mención al principio). ¿Qué hacemos como representantes del Estado, si ese fuera el rol, o como profesionales, incluso como ciudadanos frente a los/as niños/as víctimas y/o testigos de violencia? ¿Y con los/as que “son de las calles” o los que aguardan en una sala de espera mientras escuchamos el sufrimiento de alguno/s de sus familiares? ¿Esos niños/as son de las calles, de las instituciones “abrigo”? Son los niños/as y adolescentes de las violencias familiares e institucionales, los/as sin cuidados parentales... los pobres... Y así podemos continuar con la niñez adjetivada.

Por eso la infancia, que no es entonces la niñez, la infancia ese significativo en falta de significación será la punta de ovillo para quizás dejar de enredarnos, para hacer entramados, urdimbres, abrigos, abrazos, para ser respeto de la subjetividad y de la singularidad de alguien. Para detenernos, para preguntarnos, escuchar y escucharnos. Para crear nuevos dispositivos...

“Ser de todos”, “ser de nadie”, “estar en el aire”, no suena a subjetivante, no suena a ética, no suena a transmisión cultural, no suena a responsabilidad ciudadana ni profesional, no suena a marco legal, no suena a red institucional, ni a trabajo de los malestares obturantes, no suena a cuidado, no suena a Derechos, no suena a Vida!

Retomando la hipótesis inicial, se atisba desde los diferentes aportes mencionados, y que seguramente dejan fuera muchos otros enriquecedores recorridos, algunas significaciones comunes aún entre distintas disciplinas. Para señalar que quizás se trate cada vez de cierta renovación de una apuesta, de quienes tengan el deseo de re pensar, acordar y encontrar aportes entre adultos, en principio, para poder advertir de qué hablamos cuando de Infancias se habla. A sabiendas que ese significativo en falta de significación, podrá ser justamente la condición de posibilidad para poder hallar herramientas propias y nuevas ante los malestares que los adultos transitarán/remos siempre y de

formas singulares en relación al encuentro con los más chicos. Malestar, cristal a través del cual se ve, (o no), se escucha (o no), a un/a niño/a, porque quizás de él/ella ya “se sabe.”

Parafraseando a Kohan, estaremos así muy lejos de una educación que prepara a los niños para el futuro, para el mercado de trabajo, para el mundo adulto, o para cualquier otra cosa que no sea la propia infancia, entendida como experiencia de la novedad, de la diferencia, de lo inesperado.

[...]Una educación en y para la experiencia, educa a los niños en su ser niños, permite vivir la infancia como novedad, como experiencia, como discontinuidad, como multiplicidad, como desequilibrio, como búsqueda de otros mapas, como historia siempre naciente, como devenir, como posibilidad de pensar lo que no se piensa y de ser lo que no se es, de estar en otro mundo del que se está. Si para algo prepara una educación tal es para no dejar nunca la infancia, la experiencia, y para recuperarlas, si se las ha perdido. Si la educación es educación de los que no están en la infancia, de los excluidos de la experiencia –porque la han dejado, sean niños o adultos-, la tarea de una tal educación es recuperar esa infancia, mantenerla, no dejar que se vuelva a perder.

(Kohan, 2004, p. 276)

- Agamben, G. (2003/1997 y 2001). *Infancia e Historia*. Bs. As. Adriana Hidalgo.
- Barudy, R. (1998), *El dolor invisible de la infancia*, Paidós, España. Cap. 4: La negligencia y el abandono de los niños.
- Bettelheim, B. (1978) *Psicoanálisis de los cuentos de hadas*. Barcelona: Crítica.
- Brignoni, S. (2014) “¿Qué tratamiento para el sujeto desamparado?”. Texto. Copia. Seminario dictado por Mg. Perla Zelmanovich. Carrera de Especialización en Infancia e Institución(es). UNMDP.
- Calo, O. (2012). Aportes psicoanalíticos al estudio de la moralidad. *Revista Borrromeo* N° 3.
- Calo, O. y Minnicelli, M. (2005). “La violencia en las aulas y la dialéctica disciplinamiento-subjetivación”. Vº Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático. Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi). Buenos Aires. 23 al 25 de junio de 2005.
- Calo & Martínez Álvarez. La ética se encarna en la singularidad. En Minnicelli, M. (Comp.) *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje*. Bs. As., Noveduc. 2008b.
- Cevasco, R. (2010) “Psicoanálisis y ciencias sociales” Material de Cátedra Diplomatura en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas. FLACSO-Argentina. Área Educación.
- (1996) “Psicoanálisis y ciencias sociales”.
- Clase 2: Lo irreductible del malestar y las lógicas de segregación. De la modernidad femenina a la escena educativa. Posgrado: Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas. Cohorte 2. FLACSO 2007.
- Cicerchia R. y Chacón Jiménez F. (2011) *Fundamentos, dinámicas y performance. Pasado, presente y destinos del campo de los estudios de las formas familiares*. Estudio introductorio. I Congreso Internacional. REFMUR. Murcia.
- Cillero Bruñol, M. (2003) ‘El interés superior del Niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño’. En: “Los Derechos del niño de la proclamación a la protección efectiva”, en Faur Eleonor y Lamas Alicia comp. *Derechos Universales y Realidades Particulares*, UNICEF, Buenos Aires. Argentina.
- Hooft- Chaparro-Salvador. Compiladores. Comité de HPC, (2003) “La opinión de un menor no es menor” en *Bioética, vulnerabilidad y Educación*. Ediciones.
- Cortina, A. (1993) “*La persona como interlocutor válido*” en *La mediación de la Filosofía en la construcción Bioética*, VV. AA., Univ. Pontificia Comillas, Madrid,
- Cortina-Martínez, (1996), *Ética*, Akal, Madrid.
- Cruz, M. (1999) *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal*. Barcelona: Paidós.
- De Paúl Ochotorena J. y Arruabarrena Madariaga I. (1993/1996), *Manual de Protección Infantil*, Masson, Barcelona. Cap. 1.
- Escudero Alvaro C. (1995) *Maltrato emocional o psicológico*, en *Documentos Técnicos de Salud Pública* Nro. 22, Madrid.
- Freud, S. (1973) *El malestar en la cultura*. Obras completas. Biblioteca Nueva. Madrid.

----- (1921) Psicología de las masas y análisis del Yo. Amorrortu editores - tomo XVIII.

----- (1920) Más allá del principio de placer, en Obras Completas (1992) Amorrortu editores. Buenos Aires.

García Molina, J. (2012) Educar a la familia. Enredo terminológico, disposición política en Pensando la Sociedad, conociendo las Familias. Estudios de Familia en el Pasado y el Presente. REFMUR. Francisco Chacón Jiménez. Ricardo Cicerchia. Coord.

Gerez Ambertín, M. (2004) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. La sanción penal: entre el “acto” y el “sujeto del acto”. Comp. Vol. II. Letra Viva.

Gil, Xavier en X Coloquio Internacional de Geocrítica. Diez años de cambios en el mundo, en la geografía y en las ciencias sociales, 1999-2008. Sobre la noción actual de hecho histórico: entre contingencia y construcción. 26 - 30 de mayo de 2008. Universidad de Barcelona. Barcelona.

Gómez de Terreros, I. (1997) Los profesionales de la Salud Mental ante el Maltrato Infantil. Editorial Comares. 2º ed.

Gracia Fuster E. (1995) *Maltrato emocional, sus efectos en el desarrollo psicosocial*, en Doc. Técnicos op. cit.

Kohan, W, 2004, *Infancia entre educación y Filosofía*. Laertes. Barcelona.

La Rocca S. (2004) “Aportes filosóficos al concepto de persona desde una perspectiva bioética”, Revista Quirón, Indizada en IMLA-LILACS, ISSN 0325-2345, Gonnet, Volumen 35 1/3 -, págs.52 -60 Ética dialógica, Apuntes de Cátedra.

Levi, G. (1993) «Sobre la microhistoria», en *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial.

Losantos Quiroga, C. (2008) Resubjetivización de la infancia y la familia. En Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje. Bs. As. - México: Noveduc

Lourau, R. (1975).El Análisis Institucional. Amorrortu. Buenos Aires.

Mainettil, J. (1991) Bioética sistemática, La Plata, Quirón, 18 (1)

Minnicelli, M. (2008) “Escrituras de la ley en la trama social. Ensayo sobre la relación entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales”. Revista Pilquen • Sección Psicopedagogía • Año X • Nº 5.

----- (Comp.) (2008a) Infancia e Institución(es). Bs. As.-México: Noveduc.

----- (2010) Infancias en Estado de excepción. Derechos del niño y Psicoanálisis. Bs. As. Noveduc –

----- (2010) “Ceremonias mínimas”. Clase dictada en la Diplomatura en Psicoanálisis y prácticas Socio-Educativas. FLACSO-Argentina, Área Educación.

----- (2013) Ceremonias Mínimas. Una apuesta a la educación en la era del consumo. Homo Sapiens ediciones. Santa Fe.

Piaget, J. (1960) Los procedimientos de la educación moral. En: La nueva educación

moral. (Pp. 7 – 55). Buenos Aires: Losada.

Reyes, Y. (2005) “¿Dónde está la literatura en la vida de un lector?”. En: *Punto de partida*. Año 2. Nº 14. Buenos Aires, Editora del Sur.

Stapich, E. (2008) El Derecho a leer. En Minnicelli, M. (Comp) *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje*. Buenos Aires, Noveduc.

Tizio, H. (2002) “Sobre las Instituciones” Cap. 5 en La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social. Violeta Núñez (coord.) Ed. Gedisa. Barcelona. España.

-----“La posición de los profesionales en los aparatos de gestión del síntoma”. Cap. 10.

Touraine A. (1995) *Crítica de la Modernidad*, Fondo de Cultura económica. Buenos Aires.

Zelmanovich, P. (2003) “Contra el Desamparo”. Artículo publicado en Enseñar Hoy. Una introducción a la Educación en tiempos de crisis. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

REVISTAS:

Aurell, J. Los efectos del giro lingüístico en la historiografía reciente. Universidad de Navarra. BIBLID [021.3-2370 (2004) 2()”1; .1-16]

<http://www.casacidn.org.ar/leer.php/60>

CASACIDN. Documentos / Artículos. <http://www.casacidn.org.ar/leer.php/89> TDII.E. -

Anexo B - Seminarios Teórico-Prácticos Electivos - 55-

-INFEIES - RM Revista Científica Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es) Año 2 No. 2 - ISSN 2250-7167 MONTES, C. Reseña del libro DE LAJONQUIERE, L. Figuras de lo infantil. Buenos Aires: Nueva Visión. Presentación/Reseñas. INFEIES – RM, 2 (2). Mayo 2013:

-----Año 1 No. 1 - ISSN 2250-7167 BALBI, C. Psicoanálisis y Transdisciplina: La intervención en el campo educativo INFEIES – RM, 1 (1). Presentación de casos - Mayo 2012: <http://www.infeies.com.ar>

-----Schulman, N. (2012) Infancias, Instituciones y Políticas Públicas. . INFEIES – RM.1 (1). Conferencias- Mayo 2012: <http://www.infeies.com.ar>

Cantillo Quiroga, Mónica. (2010) Reseña sobre Microhistoria y la Historia desde abajo. Giovanni Levi y Jim Sharpe (2010, 01). Reseña Sobre Microhistoria Y La Historia Desde Abajo. *BuenasTareas.com*. Recuperado 01, 2010, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Rese%C3%B1a-Sobre-Microhistoria-y-La-Historia/90563.html>.

Montes, Graciela (1998). En: “El corral de la Infancia”. Fondo de Cultura Económica. Espacio para la lectura. Artículo publicado en <iframe src="https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FHabiaunaveztruzApuntes%2Fposts%2F1926471990748542&width=500" width="500" height="549" style="border:none;overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowTransparency="true" allow="encrypted-media"></iframe>)

-Quiñones, María Mercedes. (2013). La Microhistoria Italiana: Propuestas y desafíos. (<http://www.unsa.edu.ar/histocat/historiahoy/cart-quinonez.htm>. Es una instantánea de la página según apareció el 3 Sep. 2013 22:24:02 GMT)

-Thomas, Keith. (2006). New ways revisited: How history's borders have expanded in the past forty years. *Times Literary Supplement*, 13 octubre 2006, p. 3-4, 2006 (Número titulado "40 years on", conmemorativo de los célebres números dedicados por la propia revista a "New ways in history" en 1966).

DOCUMENTOS

-Constitución de la Nación Argentina.

-Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

-Ley Nacional N° 26.061-Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes-. Boletín oficial de la República Argentina. 26 de Octubre de 2005.

-Ley Provincial N° 13.298 de Protección y Promoción Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Promulgada el 14/01/2005 y publicada en BO: 27/01/2005.

-Ley Provincial N° 12.569 de Violencia Familiar de la Provincia de Bs as. Promulgada el 28/12/00 y publicada en: BO 2/01/01.

-Código Civil y Comercial de la Nación. Aprobado por Ley 26.994. Con Vigencia al 01/08/2015. Sancionada por Ley 27.077. Promulgada por Decreto 1795/14.

-Ley Nacional de Educación N° 26.206. 14 de Diciembre del 2006.

-Ley Provincial de Educación N° 13.688. 27 de Junio del 2007.